



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales



Propuesta de política pública para la reinserción social de la población penitenciaria de Uruapan y Zitácuaro

Tesis que para obtener el grado
de Doctora en Políticas Públicas
presenta

M.D. Cristina García Ramírez

Director de tesis
Dr. Jerjes Izcóatl Aguirre Ochoa

Morelia, Michoacán, junio de 2021.

*A Jimena, por su paciencia.
A Raúl, Ana María y Héctor Rafael, por su apoyo.*

Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 de mayo de 2021

Asunto: Declaración de autoría
Cesión de derechos

Dra. Odette Delfín Ortega

Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Presente

Cristina García Ramírez, estudiante del programa de Doctorado en Políticas Públicas, con número de matrícula 0653229A, manifiesto que soy autora intelectual de la tesis *Propuesta de política pública para la reinserción social de la población penitenciaria de Uruapan y Zitácuaro*, bajo la dirección del Dr. Jerjes Izcóatl Aguirre Ochoa. Asimismo, cedo los derechos de la misma tesis a la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo para su difusión con fines académicos y de investigación.

Atentamente



Cristina García Ramírez
Matrícula 0653229A

Agradecimientos

Agradezco al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la oportunidad de cursar el doctorado en políticas públicas, con el beneficio del estímulo económico que permitió llevar a cabo esta investigación.

A mi director de tesis, el Dr. Jerjes Izcóatl Aguirre Ochoa, gracias por sus observaciones y apoyo constante. A la mesa sinodal conformada por los doctores Rubén Molina Martínez, Hugo Amador Herrera Torres, Casimiro Leco Tomás y Mario Gómez Aguirre, mi respeto; sus reflexiones fueron esenciales para enfrentar los retos en el camino.

Agradezco la disposición y amabilidad del coordinador del sistema penitenciario del gobierno del Estado de Michoacán, C.P. Javier Ayala Rodríguez, y de la Mtra. María de la Luz Hernández Pacheco, asesora en el despacho de la misma institución. Del mismo modo, al personal directivo y técnico de las áreas de psicología, criminología, trabajo social y trabajo e industria de los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, por la valiosa información que proporcionaron.

Se agradece también a las personas privadas de la libertad que en ambos centros compartieron su tiempo, sus experiencias, preocupaciones, aprendizajes e ilusiones. Ellos representan las caras que la sociedad oculta por creer que no merece la pena ocuparse de sus necesidades.

Índice

Agradecimientos.....	III
Índice de cuadros.....	VIII
Índice de gráficos e ilustraciones.....	IX
Índice de tablas.....	X
Acrónimos y siglas.....	XI
Glosario.....	XII
Resumen.....	XIII
Abstract.....	XIV
Introducción.....	XV

Apartado I

Fundamentos de la investigación

Capítulo 1. Planteamiento y contextualización del problema.....	1
1.1. La situación problemática de la población penitenciaria en Michoacán.....	2
1.2. Planteamiento del problema de investigación.....	10
1.3. Objetivos de la investigación.....	12
1.4. Hipótesis.....	13
1.5. Horizonte temporal y espacial.....	15
1.6. Justificación.....	16
1.7. Viabilidad.....	17
1.8. Método y enfoque.....	17

Apartado II

Reinserción social y políticas públicas

Un marco teórico referencial

Capítulo 2. Las oportunidades de reinserción social.....	19
2.1. Orden social, divergencia y delito.....	20
2.2. Control social y la reacción penal.....	27
2.3. La reinserción social y el problema de su medición.....	29
2.4. Oportunidades de reinserción social. Una propuesta de medición.....	34
2.4.1. Desistimiento.....	34
2.4.2. Competencias.....	36
2.4.3. Perfil ocupacional.....	39

Capítulo 3. Características de vida carcelaria e intervención para la reincorporación a la vida en libertad	41
3.1. Características de vida carcelaria	42
3.1.1. Aspectos que garantizan la integridad de la PPL	46
3.1.2. Aspectos que garantizan una estancia digna	50
3.1.3. Condiciones de gobernabilidad.....	51
3.1.4. Clasificación de las PPL y servicios ofertados	52
3.1.5. Aspectos que garantizan los derechos de las PPL con requerimientos específicos	54
3.2. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad	55
3.2.1. Intervención individual	57
3.2.2. Entorno social próximo.....	58
3.2.3. Contexto social	60
Capítulo 4. Las políticas públicas en el ámbito penitenciario	63
4.1. Enfoques teóricos acerca de las políticas públicas	64
4.2. El proceso de las políticas públicas.....	70
4.3. Políticas públicas para la reinserción social	71
4.4. Políticas públicas para la reinserción social en México	73
4.4.1. La reinserción social como política de Estado	74
4.4.2. La reinserción social como política de gobierno a nivel nacional	75
4.4.3. La reinserción social como política de gobierno en Michoacán	76

Apartado III
Trabajo de campo

Capítulo 5. Metodología para el estudio de las variables	78
5.1. Diseño del objeto.....	78
5.1.1. Diseño del universo de unidades de análisis	79
5.1.2. Diseño del universo de variables	80
5.1.3. Análisis de las fuentes de datos.....	83
5.1.4. Definiciones operacionales	89
5.2. Diseño de los procedimientos	91
5.2.1. Unidades y esquema de muestreo.....	91
5.2.2. Tamaño y afijación de la muestra.....	93
5.3. Instrumentos de investigación cuantitativa: Escala Likert y DNSP	93
5.3.1. Operacionalización de las variables dependiente e independientes.....	97
5.3.2. Prueba de fiabilidad.....	101
5.4. Instrumentos de investigación cualitativa	102
5.4.1. Observación directa simple.....	102
5.4.2. Entrevista	104

Capítulo 6. Análisis e interpretación de resultados	105
6.1. Análisis de la variable dependiente oportunidades de reinserción social.....	105
6.1.1. Dimensión desistimiento.....	107
6.1.2. Dimensión perfil emocional y cognitivo.....	108
6.1.3. Dimensión perfil ocupacional.....	111
6.2. Análisis de la variable independiente intervención para la reincorporación a la vida en libertad.....	111
6.2.1. Intervención individual.....	113
6.2.2. Entorno social próximo.....	114
6.2.3. Contexto social.....	115
6.3. Análisis de la variable independiente características de vida carcelaria.....	115
6.3.1. Aspectos que garantizan la integridad de las PPL.....	115
6.3.2. Aspectos que garantizan la estancia digna.....	117
6.3.3. Condiciones de gobernabilidad.....	118
6.3.4. Clasificación y servicios ofertados.....	120
6.3.5. Requerimientos específicos de grupos minoritarios.....	121
6.4. Resultados e interpretación de las pruebas estadísticas aplicadas a las variables dependiente e independientes.....	122
6.4.1. Elección de las pruebas estadísticas no paramétricas.....	124
6.4.2. Resultados e interpretación de las pruebas Spearman y Kendall.....	126
6.5. Resultados de la observación.....	135
6.6. Resultados de las entrevistas y análisis cualitativo.....	136
6.6.1. Actividades que realiza dentro del CERESO.....	137
6.6.2. Motivaciones.....	139
6.6.3. Planes en libertad.....	141
6.6.4. Aspectos a mejorar en los centros de reinserción social.....	143

Apartado IV
Propuesta de mejora

Capítulo 7. Diseño de la política pública	145
7.1. Situación problemática y árbol del problema.....	145
7.2. Elaboración del árbol de objetivos.....	148
7.3. Identificación de acciones y análisis de alternativas.....	149
7.4. Matriz de indicadores para resultados.....	156
7.5. Presentación de la propuesta.....	167
Conclusiones.....	171
Fuentes de información.....	184

Índice de apéndices y anexos

Apéndice 1. Diagnóstico de oportunidades de reinserción social. El caso de la población sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz.....	194
Apéndice 2. Escala de medición de las oportunidades de reinserción social y la intervención para la reincorporación a la vida en libertad.....	211
Apéndice 3. Operacionalización de las variables	213
Apéndice 4. Libro de datos. Escala Likert para las variables oportunidades de reinserción social e intervención para la reincorporación a la vida en libertad	215
Apéndice 5. Libro de datos. DNSP para la variable características de vida carcelaria.....	217
Apéndice 6. Oportunidades de reinserción social – Dimensión desistimiento. Resultados de la aplicación de la escala Likert.....	219
Apéndice 7. Oportunidades de reinserción social – Dimensión perfil emocional y cognitivo. Resultados de la aplicación de la escala Likert.....	222
Apéndice 8. Oportunidades de reinserción social – Dimensión perfil ocupacional. Resultados de la aplicación de la escala Likert.....	237
Apéndice 9. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión intervención individual. Resultados de la aplicación de la escala Likert.....	239
Apéndice 10. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión entorno social próximo. Resultados de la aplicación de la escala Likert	246
Apéndice 11. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión contexto social. Resultados de la aplicación de la escala Likert.....	248
Apéndice 12. Características de vida carcelaria – Dimensión aspectos que garantizan la integridad física y moral. Resultados del DNSP 2019.....	249
Apéndice 13. Características de vida carcelaria – Dimensión aspectos que garantizan la estancia digna. Resultados del DNSP 2019	251
Apéndice 14. Características de vida carcelaria – Dimensión condiciones de gobernabilidad. Resultados del DNSP 2019.....	254
Apéndice 15. Características de vida carcelaria – Dimensión clasificación de internos y servicios ofertados. Resultados del DNSP 2019	257
Apéndice 16. Características de vida carcelaria – Dimensión Requerimientos específicos de grupos minoritarios. Resultados del DNSP 2019	259
Apéndice 17. Reportes de observación.....	261
Apéndice 18. Entrevistas con personas sentenciadas.....	265
Anexo 1. Oficio N° ITAI/CSPEMO/038/2018	273
Anexo 2. Oficio N° ITAI/CSPEMO/039/2018	274

Índice de cuadros

Cuadro 1. Enfoques teóricos de las normas y su comprensión de la desviación y el control.....	21
Cuadro 2. Competencias emocionales.....	38
Cuadro 3. Instrumentos.....	94
Cuadro 4. Puntuaciones dadas a las categorías de los ítems.....	95
Cuadro 5. Operacionalización de las variables.....	98
Cuadro 6. Rol y posiciones de actores involucrados.....	146
Cuadro 7. Definición de acciones.....	149
Cuadro 8. Alternativas de mejora.....	152
Cuadro 9. Matriz de indicadores para resultados.....	157

Índice de gráficos e ilustraciones

Gráfico 1. Oportunidades de reinserción social. Resultados promedio unidad de análisis: ¿La persona sentenciada tiene altas oportunidades de reinserción social?.....	106
Gráfico 2. Consciencia de los costes y riesgos de delinquir	107
Gráfico 3. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Resultados promedio por unidad de análisis en respuesta a la pregunta: ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente?	112
Gráfico 4. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	116
Gráfico 5. Aspectos que garantizan una estancia digna.....	117
Gráfico 6. Condiciones de gobernabilidad.....	119
Gráfico 7. Clasificación de internos y servicios ofertados.....	120
Gráfico 8. Requerimientos específicos de grupos minoritarios.....	121
Gráfico 9. Actividades que realizan los entrevistados dentro del CERESO.	139
Gráfico 10. Motivaciones.	140
Gráfico 11. Planes en libertad.	142
Ilustración 1. Árbol del problema	147
Ilustración 2. Árbol de objetivos.....	148

Índice de tablas

Tabla 1. Población penitenciaria del Estado de Michoacán por grupos de edad.....	3
Tabla 2. Escolaridad de la población penitenciaria del Estado de Michoacán	3
Tabla 3. Población penitenciaria del Estado de Michoacán con dependientes económicos	4
Tabla 4. Delitos más frecuentes por los cuales la población penitenciaria del Estado de Michoacán había sido juzgada antes de su reclusión actual	5
Tabla 5. Situaciones de vulnerabilidad durante la niñez de la población penitenciaria del Estado de Michoacán	5
Tabla 6. Población penitenciaria del Estado de Michoacán según número de horas que pasa dentro de su celda al día.....	6
Tabla 7. Población penitenciaria del Estado de Michoacán según causa por la cual no se encuentra inscrita a un programa educativo.....	7
Tabla 8. Personal penitenciario del Estado de Michoacán, 2016.	8
Tabla 9. Matriz de prioridad de las variables independientes	82
Tabla 10. Distribución de Los instrumentos por centro de reinserción social	93
Tabla 11. Resumen de procesamiento de casos de la prueba piloto	102
Tabla 12. Estadísticas de fiabilidad de la prueba piloto	102
Tabla 13. Oportunidades de reinserción social. Resultados promedio por unidad de análisis: ¿La persona privada sentenciada tiene altas oportunidades de reinserción social?	106
Tabla 14. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Resultados promedio por unidad de análisis: ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente?	112
Tabla 15. Resultados de la prueba de normalidad para la variable dependiente y las variables independientes	123
Tabla 16. Resultados de la prueba rho de Spearman	127
Tabla 17. Interpretación de resultados de la prueba rho de Spearman.....	127
Tabla 18. Resultados de la prueba tau-b de Kendall.....	128
Tabla 19. Interpretación de resultados de la prueba tau-b de Kendall	129

Acrónimos y siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
CEDH	Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán.
CEPAL	Comisión Económica para las Américas y el Caribe.
CERESO	Centro de Reinserción Social y su plural.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CIPST	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNGSPSPE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DADDH	Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.
DEP	Diagnóstico Estatal Penitenciario.
DNSP	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
DPPT	Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos.
ENPOL	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.
INEGI	Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
ONU-DH	Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.
PBPA	Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PPL	Persona privada de la libertad y su plural.
RMTR	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

Glosario

Concepto. Palabra que expresa una abstracción formada por la generalización de elementos particulares (Kerlinger y Lee, 2001, p. 4).

Conducta divergente. Conductas que trasgrede uno o varios aspectos del orden social normativo dominante.

Constructo. Concepto con el significado adicional de haber sido creado o adaptado para propósitos científicos especiales (Kerlinger y Lee, 2001: p. 4).

Densidad penitenciaria. Es la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas entre el número de cupos disponibles, multiplicado por cien (Carranza, 2012).

Dimensión. Aspecto de una variable que depende de cómo ésta se defina conceptualmente (Abreu, 2012).

Esquema conceptual. Conjunto de conceptos interrelacionados por proposiciones hipotéticas y teóricas (Kerlinger y Lee, 2001: p. 4).

Hacinamiento carcelario. Situación en que la densidad penitenciaria es igual a ciento veinte o más (Carranza, 2012).

Oportunidades de reinserción social. Posibilidad de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.

Privación de la libertad. Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria (OEA/CIDH, 2008).

Reinserción social. Reincorporación a la vida en libertad en condiciones de respetar el orden social normativo dominante, y el proceso de intervención positiva con tal objetivo.

Sociedad. Concepto que sirve para describir las relaciones estructuradas y las instituciones en una comunidad amplia de personas que no puede reducirse a un simple conjunto de individuos (Giddens y Sutton, 2016).

Sobrepoblación penitenciaria. Situación en que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema (Carranza, 2012).

Variable. Símbolo o nombre de una característica que puede adoptar diferentes valores numéricos (Kerlinger y Lee, 2001: p. 4).

Resumen

Las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los centros penitenciarios Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, Michoacán, son escasas. En este contexto, la investigación tuvo como objetivos determinar cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar tales oportunidades, y sistematizar una alternativa de mejora. Para lograrlo, se realizó un estudio descriptivo y correlacional, de corte transversal y de carácter mixto.

Los resultados permitieron afirmar que características de vida carcelaria que garantizan la integridad y estancia digna de las personas sentenciadas, la gobernabilidad y la suficiencia de los servicios, son aspectos que pueden mejorar la intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Asimismo, que intervenciones individuales, familiares y comunitarias suficientes pueden coadyuvar a incrementar las oportunidades de reinserción social de las personas sentenciadas.

La propuesta de política pública se centró en fortalecer las competencias emocionales y cognitivas de los sentenciados, así como en la implementar programas de justicia restaurativa, de asistencia familiar y post penitenciaria, así como de sensibilización en las comunidades de origen y de retorno.

Palabras clave: sistema penitenciario, reinserción social, políticas públicas, CERESO, Michoacán.

Abstract

Opportunities for social reintegration of offenders in Zitácuaro and Uruapan are low. This research was intended to determine which aspects might help improving those opportunities, and systematize an alternative. The goals were achieved through a descriptive, correlational and cross-sectional study.

The results allowed to affirm that prison life characteristics which guarantee dignity and integrity for prisoners, as well as governance conditions and sufficient services, are aspects which could improve intervention for offenders to return to life in freedom. At the same time, sufficient individual, familiar and community interventions might improve opportunities for social reintegration of offenders.

Finally, the public policy recommended focuses on the strengthening of offenders emotional and cognitive competences, restorative justice and post-penitentiary assistance plans, and sensitization programs for communities of return.

Key words: prison system, social reintegration, public policies, CERESO, Michoacán.

Introducción

Si es verdad que las prisiones son pequeñas unidades sociales que reflejan y reproducen lo positivo y lo negativo de las sociedades, como sugirió Elías Carranza (2009) en su paso por la dirección del ILANUD, entonces el conocimiento acerca de ellas y de la vida de su población en Michoacán debería hacernos –al menos– desaprobarnos nuestra propia libertad.

Las prisiones se han construido conceptual y materialmente para olvidarnos de quienes, por sus actos, son inaceptables; no fueron creadas para ocuparse de las personas sentenciadas y, sin embargo, la reinserción social de éstas es, hoy, el objetivo constitucional del sistema penitenciario a nivel nacional.

En el Estado de Michoacán, la población sentenciada se enfrenta a diversas dificultades. En su mayoría, son adultos jóvenes con dependientes económicos, personas que cursaron al menos un nivel de educación básica y que vivieron situaciones de vulnerabilidad en la infancia, por ejemplo, exposición al consumo de drogas lícitas o ilícitas, violencia familiar, incluidas las agresiones físicas, psicológicas y negligencia parental.

La población sentenciada en Michoacán se enfrenta a sus propias carencias y su existencia no se agota en el imaginario que cualquier persona haya ido construyendo respecto del delincuente. Por el contrario, se trata de seres humanos que, nunca está de más recordar, tienen historias de vida y resultan de las sociedades a las que pertenecen.

Aunado a lo anterior, las deficiencias materiales de los centros penitenciarios en la entidad federativa, así como la insuficiencia de personal técnico y de programas de intervención en favor de las personas sentenciadas, comprometen el objetivo de reinserción.

Esto sin considerar que, una vez en libertad, las personas deberán enfrentarse al etiquetaje y a la competencia por integrarse en actividades lícitas remuneradas.

En particular, las características de vida carcelaria en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, respectivamente, recibieron calificaciones por debajo de la media nacional. Además, el personal técnico y los recursos materiales fueron insuficientes.

¿Por qué deberían la sociedad michoacana y su gobierno ocuparse de las personas sentenciadas en estos municipios o en el resto de la geografía estatal? Una respuesta *prima facie* se encuentra en el hecho de que muchas de ellas fueron víctimas en sus entornos más próximos, pero también en el hecho de que, por cada ilícito cometido por ellas, existe al menos una víctima directa o indirecta que merece un proceso restaurativo. Además, es fundamental ocuparse de las personas sentenciadas por las posibles víctimas que es necesario prevenir. Por estas razones, es de beneficio general que, llegado el momento, recobren la libertad en condiciones de respetar el orden social.

Por lo anterior, resulta importante indagar cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción de las personas sentenciadas que habitan el CERESO Eduardo Ruiz y del CERESO Hermanos López Rayón, ubicados en Uruapan y Zitácuaro. Es fundamental sistematizar una propuesta de mejora que permita aprovechar al máximo el tiempo durante el cual las personas sentenciadas están bajo custodia de la autoridad penitenciaria y cuentan con un grupo de especialistas que les pueden guiar en un proceso de cambio.

En este orden de ideas, la investigación tuvo como objetivo determinar cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria de Zitácuaro y Uruapan, y sistematizar una alternativa de mejora.

Para lograr ambos propósitos, se realizó una investigación de alcance descriptivo y correlacional, de corte transversal y de carácter mixto, cuyo reporte final se presenta en cuatro apartados: I. Fundamentos de la investigación; II. Reinserción social y políticas públicas. Un marco teórico referencial; III. Trabajo de campo; y, IV. Propuesta de mejora.

En el Apartado I se ofrece un primer acercamiento a la situación problemática de la población penitenciaria, el planteamiento del problema de investigación, objetivos, hipótesis, horizonte temporal y espacial, justificación, viabilidad, método y enfoque de la investigación.

El segundo apartado consiste en un marco teórico referencial que condensa los enfoques teóricos del orden social, de la desviación y del control, con base en los cuales se propone el constructo oportunidades de reinserción social. En el mismo apartado se resumen los enfoques teóricos de las políticas públicas y, en particular, de las políticas públicas para la reinserción social; de las formas de intervención para la reincorporación a la vida en libertad, y del deber ser de las características de vida carcelaria, de conformidad con los instrumentos internacionales.

El Apartado III presenta el proceso de diseño de la investigación, comenzando por la delimitación del universo de unidades de análisis y de variables, así como de las fuentes de datos y las definiciones operacionales de las variables de investigación. De igual manera, explica los criterios de selección de unidades y del esquema de muestreo, para después seleccionar los instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa que se consideraron pertinentes de acuerdo con los objetivos del estudio y la disponibilidad de información.

Asimismo, dentro del Apartado III se presentan los resultados de la medición de las variables, su análisis e interpretación, a partir de pruebas de correlación no paramétricas, y los resultados de la observación y las entrevistas realizadas en los centros penitenciarios Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Con base en la Metodología del Marco Lógico y a partir de la perspectiva de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos –adoptados por la CEPAL y la CIDH, respectivamente– en el Apartado IV se desarrolla la propuesta de mejora por presentarse a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, como alternativa para mejorar las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en Zitácuaro y Uruapan, Michoacán. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación, recomendaciones y oportunidades.

Con el informe de investigación contenido en los cuatro apartados, se da también continuidad a dos estudios previos: *Gestión penitenciaria en Michoacán en el contexto del nuevo sistema de justicia penal*, de 2013, y *Criminalización en Michoacán en el periodo de transición hacia el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal*, de 2017.

La primera de ellas partió del rezago del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán en la adaptación del modelo de reinserción social que previó la reforma constitucional de 2008. A la vez, caracterizó la situación de los centros penitenciarios en términos de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, las cuales determinaron objetivos institucionales que podrían acortar la brecha entre su situación real y la deseada.

El segundo estudio partió de una de las mayores debilidades del sistema penitenciario: el desconocimiento acerca de su población y de los procesos sociales que la llevan de la libertad a la cárcel. La investigación constituyó un modesto aporte al problema de la construcción social del delito y el delincuente –en tanto conceptos que trascienden a su definición normativa– y la manera como dicha construcción se vio reflejada en las particularidades de la población penitenciaria en Michoacán.

El estudio que se desarrolla en las páginas siguientes se inserta en la misma línea de investigación, en un sentido más práctico: el Estado mexicano –al igual que cada una de sus entidades federativas– tiene obligaciones constitucionales e internacionales en el ámbito penitenciario; una de ellas, coadyuvar a la reinserción social. Esta obligación se erige, además, como política de Estado en la propia Constitución. Ya que las acciones cotidianas de gobierno no han sido suficientes en Michoacán y, en particular, en Zitácuaro y Uruapan, se hace necesaria una hipótesis de mejora.

Este estudio contribuye –si bien de manera mínima– a detallar los alcances de la reinserción social, partiendo de la necesidad de definir las condiciones en las cuales las personas sentenciadas han de reincorporarse a la vida en libertad. Además, propone una manera de cuantificar las oportunidades de una persona sentenciada de vivir fuera de la prisión respetando el orden social. Este aporte ayuda a identificar qué tan cerca se está de cumplir el objetivo del sistema penitenciario y los aspectos que es importante reforzar para lograrlo.

La investigación constituye, en sí misma, el diagnóstico y la propuesta para los centros penitenciarios ubicados en Uruapan y Zitácuaro. Los resultados que generó el diagnóstico implican contradecir una tendencia generalizada durante la última década en el ámbito jurídico en nuestro país, y fomentada desde la perspectiva de agencias originarias de Estados Unidos. Esta tendencia se caracteriza por afirmar que la reinserción social implica únicamente recobrar la libertad y que la autoridad penitenciaria debe constreñirse a brindar características de vida carcelaria respetuosas del marco jurídico y poner a disposición de las personas sentenciadas diversos servicios durante la reclusión.

Los resultados del estudio, por el contrario, reafirman las conclusiones de los estudios empíricos que le preceden en Europa y las experiencias exitosas en Latinoamérica y Caribe, documentadas por la ONU, las cuales apuestan por una intervención mucho más activa por parte de la autoridad penitenciaria y su personal técnico. Desde esta perspectiva, para lograr la reinserción social es importante incidir en los individuos, pero también en quienes forman parte de sus entornos próximos.

En efecto, los resultados de la investigación muestran una asociación sustancial entre la intervención que realiza el personal técnico y las oportunidades de reinserción social de las personas sentenciadas. Con ello, se justifica la importancia de apostar no solo por la mejora de aspectos materiales, como ha reiterado el Ejecutivo local en sus programas de gobierno, sino también –y de manera urgente– por mejorar los recursos humanos, que son quienes hacen posible la intervención individual, en el entorno social próximo y en las comunidades de origen y de retorno.

El diagnóstico que constituye esta investigación aporta al conocimiento acerca de la población sentenciada en Uruapan y Zitácuaro, y los aspectos que pueden contribuir a mejorar sus oportunidades de reinserción. La propuesta, por su parte, sistematiza acciones concretas que hacen parte de una política pública destinada a la población de ambos municipios; es un modesto aporte al último y más olvidado eslabón de la reacción penal en Michoacán.

Apartado I

Fundamentos de la investigación

Capítulo 1

Planteamiento y contextualización del problema

Las PPL se enfrentan a diversos problemas en el Estado de Michoacán. En su mayoría, se trata de adultos jóvenes con dependientes económicos; son personas que cursaron algún grado de educación básica y que en la infancia vivieron situaciones de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, las deficiencias materiales de los CERESO en Michoacán, así como la insuficiencia de personal técnico y de programas para atender las necesidades de las PPL, podrían estar comprometiendo el objetivo de reinserción social, previsto en el artículo 18 de la CPEUM. Además, una vez en libertad, las PPL deberán enfrentarse a los efectos del etiquetaje y a la dura competencia por integrarse en actividades lícitas remuneradas.

En este contexto, se planteó un problema de investigación con base en el cual se formularon objetivos e hipótesis, se definieron los horizontes temporal y espacial del estudio, la necesidad y posibilidades de llevarlo a cabo, así como el método, enfoque y alcances de la investigación.

1.1. La situación problemática de la población penitenciaria en Michoacán

Cada año, la CNDH verifica que las características de vida carcelaria sean acordes con el respeto a los derechos humanos. A través de su DNSP, en el año 2016 la Comisión evaluó una muestra de centros penitenciarios ubicados en el Estado de Michoacán, los cuales obtuvieron en promedio una calificación de 6.08. La CNDH consideró importante poner atención en: los servicios de salud, los programas preventivos y de atención a la violencia; la prevención y atención de violaciones a derechos humanos; las condiciones materiales, higiene y equipamiento de dormitorios, área médica e instalaciones de ingreso.

Además, la CNDH consideró de relevancia atender la insuficiencia de servidores públicos de seguridad; las deficiencias en el proceso de imposición de sanciones disciplinarias; el ejercicio de funciones de autoridad por PPL; las conductas ilícitas; los reglamentos, manuales de procedimientos, así como su difusión; la separación de procesados y sentenciados; la atención a la diversidad sexual; y la insuficiencia de programas de desintoxicación voluntaria y de prevención de adicciones.

En el mismo año, la CEDH realizó el DEP 2016, mediante el cual se evaluó también a los centros michoacanos. La Comisión local identificó debilidades concretas en los espacios de separación y aplicación de sanciones, en la forma de clasificación con base en el perfil criminológico, en las funciones de autoridad que realizan algunas PPL, y en la escasa atención a grupos vulnerables.

Por otra parte, la ENPOL 2016 dio como resultado que un 51.5% de la población penitenciaria en Michoacán se constituía por adultos de entre 25 y 39 de años de edad, como se puede observar en la Tabla 1; el 87.6% sabía leer y escribir, y el 78.5% había cursado algún nivel de educación básica.

Tabla 1. Población penitenciaria del Estado de Michoacán por grupos de edad

Edad	Población	Porcentaje
18-24 años	331	6.9
25-29 años	785	16.4
30-34 años	893	18.6
35-39 años	792	16.5
40-44 años	688	14.4
45-49 años	538	11.2
50-54 años	283	5.9
55-59 años	212	4.4
60 años y más	257	5.4
S/D	11	0.2
Total	4779	100

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

Siguiendo la misma encuesta, el 56.9% indicó estar casado o en unión libre, el 12.6% alguna vez lo estuvo, y el 30.5% nunca lo había estado. El 60% de las PPL tenían hijos menores de 18 años, y el 15.6% tenían hijos mayores de edad.

Tabla 2. Escolaridad de la población penitenciaria del Estado de Michoacán

Escolaridad	Población	Porcentaje
Ninguna	334	7.0
Básica ¹	3759	78.5
Media superior ²	508	10.6
Superior ³	161	3.4
S/D	28	0.5
Total	4790	100

¹ Incluye las opciones "preescolar", "primaria", "secundaria" y "carrera técnica con secundaria terminada".

² Incluye "normal básica", "preparatoria" o "bachillerato" y "carrera técnica con preparatoria terminada".

³ Incluye "licenciatura" o "profesional" y "maestría" o "doctorado".

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

El 91.3% de las PPL afirmaron que habían trabajado durante la semana que precedió a su reclusión, mientras que el resto no había realizado actividades laborales por ser estudiantes, dedicarse a actividades del hogar, ser jubilados o pensionados, estar incapacitados para laborar o por haber estado buscando empleo. El 75.7% tenía dependientes económicos, como descendientes, ascendientes, pareja o hermanos.

Tabla 3. Población penitenciaria del Estado de Michoacán con dependientes económicos

Dependientes	Población	Porcentaje
Pareja	2528	69.7
Hijos	2300	63.4
Madre	1023	28.2
Hermanos	1020	28.1
Otros	506	13.9
Padre	334	9.2

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

Además, el 21.4% de las PPL habían sido juzgadas por cometer un delito antes de su reclusión actual: 14.63% en una ocasión y 6.77% en dos o más ocasiones. El robo fue el delito más frecuente.

De acuerdo con la misma ENPOL 2016, la población penitenciaria afirmó haber vivido las siguientes situaciones de vulnerabilidad por parte de su padre, madre u otros adultos encargados de su cuidado, antes de cumplir los 15 años de edad.

Tabla 4. Delitos más frecuentes por los cuales la población penitenciaria del Estado de Michoacán había sido juzgada antes de su reclusión actual

Delito	Población ¹	Porcentaje
Robo	548	53.3
Robo de vehículo	136	13.2
Robo a casa habitación	122	11.9
Robo a transeúnte en vía pública	83	8.1
Robo a negocio	74	7.2
Portación ilegal de armas	70	6.8
Otro tipo de Robo	63	6.1
Lesiones	163	15.9
Posesión ilegal de drogas	162	15.8
Homicidio	103	10
Comercio ilegal de drogas	99	9.6

¹ Debe considerarse que una persona pudo haber sido juzgada por uno o más delitos.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

Tabla 5. Situaciones de vulnerabilidad durante la niñez de la población penitenciaria del Estado de Michoacán

Situación	Población ¹	Porcentaje
Consumo de alcohol	1661	34.7
Gritos	1142	23.8
Agresión física	1026	21.4
Insultos	915	19.1
Agresión física con lesiones	521	10.9
Reclusión	450	9.4
Actividades ilícitas	312	6.5
Consumo de drogas	171	3.6
Agresión sexual	133	2.8

¹ Cada persona pudo responder a más de una situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

Respecto de las características de la vida en los CERESO, el 72.9% de la población compartía su celda con una y hasta cinco PPL, el 7.8% con más de seis personas y el 16.4% no cohabitaba con otras PPL; el 94.6% tenía cama propia, el 91.9% contaba con agua potable, el 97.1% con drenaje y el 99% con energía eléctrica,

de acuerdo con la ENPOL 2016. Los resultados de la misma encuesta indicaron que el 26.5% de la población penitenciaria había recibido ropa por parte del centro penitenciario; 40.1%, calzado; 75.6%, cobijas; y 32.4%, artículos de aseo personal.

En cuanto a las horas que pasaban dentro de las celdas, la Tabla 6 sintetiza los resultados de la encuesta. Respecto del contacto con amigos y familiares, el 82.7% había recibido visita durante el último año.

Tabla 6. Población penitenciaria del Estado de Michoacán según número de horas que pasa dentro de su celda al día

Número de horas	Población	Porcentaje
De 1 a 6	106	2.2
De 7 a 12	1551	32.4
De 13 a 18	2677	55.9
De 19 a 24	445	9.3

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

El 83% de las PPL indicaron que se ejercitaban durante el cumplimiento de su sentencia; 67.1% leían de manera individual o en grupo; el 58.3% realizaban actividades de esparcimiento; y el 74.4% realizaban actividades relacionadas con el culto religioso, de acuerdo con la ENPOL 2016.

Asimismo, la ENPOL reveló que el 92.1% de la población penitenciaria en Michoacán trabajaba, el 72.3% realizaban actividades comercializables para el exterior del centro penitenciario y el 19.8% realizaban servicios en el interior. Del total de personas que trabajaban, el 81.4% recibía una remuneración, es decir, el 74.9% del total de PPL en el Estado recibía una retribución económica. Las personas que no recibían beneficios monetarios afirmaron ser favorecidas con

cartas de buena conducta, comida, cigarros y otros beneficios. Además, solamente el 28.6% acudía a talleres para aprender oficios.

De acuerdo con la misma encuesta de INEGI, sólo el 38.4% de la población penitenciaria se encontraba inscrita en un programa educativo. Quienes no lo estaban indicaron las siguientes razones, entre las cuales la falta de tiempo fue la más frecuente:

Tabla 7. Población penitenciaria del Estado de Michoacán según causa por la cual no se encuentra inscrita a un programa educativo

Causa	Población	Porcentaje
Falta de tiempo	1172	39.8
No le interesa	557	18.9
No hay programas adecuados a su nivel de estudios	326	11.1
Falta de documentos	187	6.4
No se lo permiten	114	3.9
No existen programas educativos	51	1.7
Otra	485	16.5
S/D	51	1.7
Total	2943	100

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENPOL 2016.

El 82.7% indicó haber recibido visitas durante el último año, y el 58.1% afirmó tener amistades dentro del centro penitenciario. El 32.8% mencionó haber sido víctima de un delito durante la privación de su libertad, y el delito más frecuente fue robo, según datos de la propia ENPOL 2016.

Respecto del personal penitenciario, de acuerdo con el CNGSPSPE 2017, los 16 centros (preventivos y de ejecución) ubicados en Michoacán eran atendidos por 2,012 personas, distribuidas como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8. Personal penitenciario del Estado de Michoacán, 2016.

Área o disciplina	Servidores públicos	Personas internas por cada servidor público
Dirección y administración	54	92.59
Medicina	107	46.73
Trabajo social	31	161.29
Psicología	34	147.06
Criminología	10	500
Derecho	90	55.56
Pedagogía	10	500
Seguridad y custodia	1245	4.02
Apoyo	431	11.6

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, CNGSPSPE 2017.

La ENPOL 2016 identificó, además, la perspectiva de la PPL respecto de las oportunidades de reinserción social, familiar y económica que tendría una vez en libertad (INEGI, 2017). El 95.5% de los informantes consideraron que tendrían la posibilidad de llegar a algún lugar a vivir, aun temporalmente (INEGI, 2017); sin embargo, sólo el 45.9% de ellos supuso que podría regresar al mismo lugar que habitaba antes de su reclusión.

El 92.9% consideró que después de su salida del centro tendría la posibilidad de encontrar trabajo; el 56.6%, de continuar estudiando; el 36.6%, de reencontrarse con sus amistades; y el 94.7%, de reintegrarse a su núcleo familiar.

No debe olvidarse que las respuestas fueron proporcionadas desde la perspectiva del informante, pero no se refieren a si, con certeza, tendrían un lugar dónde vivir, si verdaderamente formarían parte de algún programa de colocación laboral de excarcelados, si estaban inscritos en un programa educativo que continuarían al salir, si de hecho mantenían contacto con sus amigos o si tenían la seguridad de reencontrarse con sus familias.

Con independencia de las expectativas de salida de las PPL entonces o el día de hoy, cada una de ellas saldrá a vivir en una sociedad con características muy específicas, que pueden coadyuvar o limitar su reinserción. En su entorno social próximo (familia y amistades) se enfrentarán a inevitables ajustes, que van desde la convivencia cotidiana con sus seres queridos, hasta el desafío de retomar sus aspiraciones laborales o educativas.

Como se mencionó con anterioridad, 56.9% de la población penitenciaria indicó estar casada o en unión libre, el 60% tenía hijos menores de edad y el 75.7% tenía dependientes económicos, no sólo ascendientes, sino descendientes, pareja o hermanos. Es importante señalar que, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, más de un tercio de la población del Estado de Michoacán estaba integrada por personas entre los 20 y los 40 años de edad, el grupo de edad al que pertenece más de la mitad de la población penitenciaria en la entidad federativa.

Asimismo, la encuesta arrojó que el promedio de escolaridad de los habitantes mayores de 15 años de edad en la entidad federativa es de 7.9 años, es decir, secundaria trunca. Es importante recordar que el 78.5% de la población penitenciaria cursó algún grado de educación básica. Es así como la mayor parte de la población que cumple una sentencia privativa de libertad forma también parte de un grupo numeroso de habitantes del Estado, con quienes deberán competir por un empleo.

A este respecto, si bien no existen datos acerca de las situaciones concretas a las que se enfrentan las personas con antecedentes penales en Michoacán, es importante considerar los efectos que el etiquetaje tiene sobre la persona que

cumplió una sentencia, pero también sobre los integrantes de su familia. No obstante que el Código Penal para el Estado de Michoacán prevé el derecho de las personas no reincidentes de obtener carta de antecedentes no penales, lo cierto es que esto sólo favorece cuando se intenta conseguir un empleo o, en general, una nueva vida fuera de su entorno social próximo.

1.2. Planteamiento del problema de investigación

De acuerdo con Kerlinger y Lee (2002), el planteamiento del problema es un enunciado u oración interrogativa acerca de la relación entre dos o más variables, que implica la posibilidad de ser sometido a una prueba empírica.

Ahora bien, de acuerdo con el contexto expuesto en el capítulo anterior, las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria en Michoacán podrían –y deberían– mejorar en beneficio de los propios sentenciados, pero también de sus familias, de las víctimas y de la sociedad en general.

Por consiguiente, resultó importante plantear una pregunta de investigación a partir de la cual se indagara acerca de los aspectos que podrían coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en la entidad federativa. Sin embargo, se optó por circunscribir el estudio a los CERESO ubicados en los municipios de Uruapan y Zitácuaro, por las razones que se señalan a continuación.

1. El sistema penitenciario michoacano está conformado por una unidad especializada para adolescentes y adultos jóvenes, cuatro centros preventivos y once centros de reinserción social para adultos: dos

ubicados en Charo (Alta Seguridad y David Franco Rodríguez) y uno ubicado en cada uno de los municipios de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

2. De los once centros de reinserción social para adultos, la CNDH únicamente evalúa las características de vida carcelaria de una muestra de cuatro de ellos: los dos CERESO localizados en Charo (Alta Seguridad y David Franco Rodríguez), así como los ubicados en Uruapan y Zitácuaro. Por lo anterior, la disponibilidad de información estuvo limitada a estos cuatro centros.
3. No obstante lo anterior, era importante obtener también datos respecto de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y acerca de las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los cuatro centros. Debido a limitaciones y políticas en el acceso al CERESO de Alta Seguridad, localizado en Charo, fue imposible realizar el estudio en dicho centro, por lo que hasta ese momento las posibilidades de la investigación se limitaron al CERESO David Franco Rodríguez, también ubicado en Charo, y a los CERESO localizados en Uruapan y Zitácuaro. De estas tres prisiones se obtuvo autorización por parte del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán para llevar a cabo el estudio.

4. Pese a que los directores y personal técnico de los CERESO ubicados en Uruapan y Zitácuaro sí otorgaron las facilidades necesarias para realizar la investigación, en el CERESO David Franco Rodríguez –aun contando con la anuencia de su dirección– el personal técnico no estuvo dispuesto a participar ni a brindar las facilidades necesarias, lo que motivó descartar esta institución como caso de estudio.

En consecuencia, la investigación se constrictó a los CERESO Eduardo Ruiz en Uruapan y Hermanos López Rayón en Zitácuaro. Estos dos centros tuvieron en común que albergan población adulta, son censados y evaluados tanto por la CNDH, como por la CEDH e INEGI, además de contar con las condiciones de seguridad necesarias y con disposición para participar en el estudio. Por ello, la pregunta de investigación se definió en los siguientes términos:

¿Cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán?

1.3. Objetivos de la investigación

Los objetivos establecen lo que se pretende con la investigación, deben expresarse con claridad y ser susceptibles de alcanzarse (Hernández-Sampieri, *et. al.*, 2014). Acorde con el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación consistieron en:

1. Determinar cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán.
2. Sistematizar una propuesta que sirva a la población penitenciaria sentenciada del CERESO Hermanos López Rayón y del CERESO Eduardo Ruiz para coadyuvar a mejorar sus oportunidades de reinserción social.

1.4. Hipótesis

Una hipótesis es un enunciado conjetural respecto de la relación entre dos o más variables, y siempre se expresa en forma declarativa (Kerlinger y Lee, 2001). En este sentido, una vez realizada la revisión de la literatura, se planteó la siguiente hipótesis de investigación:

Los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán están asociados con la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y las características de vida carcelaria.

1.4.1. Variable dependiente

La variable dependiente es aquella hacia la cual se refiere la predicción del posible efecto de los cambios que sufra la variable independiente (Kerlinger y Lee, 2001).

De acuerdo con la hipótesis planteada, la variable dependiente estuvo constituida por las:

y: Oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada del CERESO Hermanos López Rayón y del CERESO Eduardo Ruiz.

Es posible aproximarse a esta variable mediante un instrumento diseñado particularmente para tal propósito, con base en las valoraciones interdisciplinarias (psicológicas, criminológicas y de trabajo social) que se realizan a las PPL en los CERESO.

1.4.2. Variables independientes

Las variables independientes son aquellas cuyas variaciones producen efectos en otra u otras (Briones, 2006). Siguiendo la hipótesis planteada, las variables independientes consistieron en:

x_1 : Intervención para la reincorporación a la vida en libertad.

x_2 : Características de vida carcelaria.

Las variables independientes son preexistentes, pues se refieren a aspectos de la intervención que se presentan o no en cada uno de casos individualmente considerados, y a características de vida que existen o no en los CERESO. Por lo tanto, no hay lugar para una manipulación experimental, pero se considera, siguiendo a Kerlinger y Lee (2001), que lógicamente las variables independientes tienen algún efecto en la dependiente.

La variable intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1) es factible de análisis mediante la aplicación de un instrumento diseñado específicamente para tal propósito, con base en las valoraciones interdisciplinarias (psicológicas, criminológicas y de trabajo social) que se realizan a las PPL en los centros de reinserción social.

La variable características de vida carcelaria (x_2) es conocida y medida a través del DNSP de la CNDH, medición anual que se realiza en los centros penitenciarios mexicanos y se publica en la página web de la CNDH.

1.5. Horizonte temporal y espacial

Se elaboró una investigación de corte transversal, con información del año 2019 para el CERESO Eduardo Ruiz, ubicado en Uruapan, y el CERESO Hermanos López Rayón, localizado en Zitácuaro, por las razones que se expusieron en el acápite 2.1, bajo los criterios de: disponibilidad de la información, condiciones de seguridad y disposición del personal penitenciario.

1.6. Justificación

¿A quiénes les interesan las PPL en Michoacán? Probablemente, muchas de ellas a nadie, y es que desde la infancia –como ha indicado INEGI a través de la ENPOL 2016–un tercio de ellas estuvo expuesta al consumo de drogas lícitas o ilícitas, otras más comparten historias de violencia en el núcleo familiar, incluidas las agresiones físicas, psicológicas y la negligencia parental. ¿A quiénes les importarían estas personas, si desde tiempo atrás no han tenido la suficiente atención?, ¿por qué deberían tenerla ahora?

Las conductas a las que estuvieron expuestas las PPL en la infancia constituyen por sí mismas delitos, de conformidad con la legislación penal. Es así como buena parte de la población penitenciaria en la entidad federativa fue formada en entornos divergentes que los dispusieron para, llegado el momento, optar también por la divergencia social, particularmente, por el delito. A esto se suma la escasa formación académica del 78% de la población penitenciaria, de acuerdo con la propia ENPOL 2016.

Estas aseveraciones no pretenden apelar a la compasión, sino a la comprensión de que las PPL no son números ni surgen de la nada; por el contrario, son seres humanos que resultan de la sociedad a la que pertenecen. ¿Por qué deberían la sociedad y su gobierno interesarse y ocuparse de las PPL?

Una respuesta *prima facie* se encuentra en el hecho de que muchas de ellas fueron víctimas en sus entornos más próximos, pero también en el hecho de que, por cada ilícito cometido por las PPL, existe al menos una víctima directa o indirecta que merece un proceso restaurativo. Además, es fundamental ocuparse de las PPL

por las posibles víctimas que es necesario prevenir. Por estas razones, es de beneficio general que, llegado el momento, las PPL recobren la libertad en condiciones de respetar el orden social.

Por lo anterior, resulta importante indagar cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción de las PPL del CERESO Eduardo Ruiz y del CERESO Hermanos López Rayón. A partir de ello, es posible sistematizar una propuesta de mejora; se trata de aprovechar al máximo el tiempo durante el cual las PPL están bajo custodia de la autoridad penitenciaria y cuentan con un grupo de especialistas que les pueden guiar en un proceso de cambio.

1.7. Viabilidad

Una vez delimitado el estudio espacial y temporalmente, su ejecución resultó viable en términos de tiempo, recursos humanos y económicos en cada una de sus etapas: investigación documental, investigación de campo, análisis e interpretación de resultados y formulación de la política pública.

1.8. Método y enfoque

La investigación tuvo carácter científico, por lo cual es sistemática, controlada, empírica, sus resultados no se juzgan malos ni buenos, pública y crítica de fenómenos, se guía por la teoría y las hipótesis sobre las probables relaciones entre las variables (Kerlinger y Lee, 2001). En consecuencia, se empleó el método científico.

Se realizó una investigación de alcance descriptivo y correlacional, de corte transversal y de carácter mixto, que implicó la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, su análisis individual y su procesamiento conjunto, con base en lo cual se realizaron inferencias respecto del fenómeno objeto de estudio.

Apartado II

Reinserción social y políticas públicas

Un marco teórico referencial

Capítulo 2

Las oportunidades de reinserción social

La perspectiva teórica constituye el sustento de una investigación. Las teorías, conceptualizaciones e investigaciones previas ayudan a circunscribir el estudio en un enfoque determinado, como sugiere Hernández-Sampieri, *et. al.* (2014). En los siguientes capítulos se exponen y analizan los enfoques teóricos y los estudios que sustentan la investigación de la variable dependiente oportunidades de reinserción social y de las variables independientes intervención para la reincorporación a la vida en libertad y características de vida carcelaria. Esto permitió sustentar el problema en un conjunto de conocimientos previos.

Para efectos de esta investigación, se consideró el concepto oportunidades de reinserción social como constructo que resulta del análisis del concepto de orden social, así como de los enfoques teóricos de las normas como elementos que le son propios, de la divergencia, el control y la reacción penal, desde una perspectiva sociológica.

2.1. Orden social, divergencia y delito

El concepto orden social admite dos acepciones: una empírica y la otra normativa. La primera consiste en la regularidad o supuesta normalidad cotidiana de una sociedad específica, en un tiempo determinado. En cambio, la acepción normativa identifica al orden como disposición de la vida social en el tiempo y en el espacio de acuerdo con ciertas normas (Torrente, 2001).

Por supuesto, las normas –como elementos del orden social– han sido estudiadas desde diversos enfoques. Girola (2017) propone los enfoques integrativo estabilizador, cognoscitivo y de la transgresión e innovación normativa, como se muestra en el Cuadro 1.

De acuerdo con el primer enfoque, las normas son esenciales en el orden social, se adquieren por los individuos en un proceso de adoctrinamiento; a veces se internalizan y hacen parte de la personalidad, en ocasiones se respetan sólo bajo condicionamiento de sus consecuencias, y a veces simplemente no son obedecidas.

El enfoque cognoscitivo propone que las normas hacen posible conocer y reconocer el entorno social, a la vez que sustentan la convivencia cotidiana; cada grupo humano se hace una idea del mundo social, percibe como normal la realidad que lo rodea, y no reconoce las incongruencias y rupturas del orden, a menos que se vea forzado a ello (Girola, 2007).

Finalmente, el enfoque de la transgresión e innovación sostiene que las normas regulan la vida en sociedad, sirven para comprender e interpretar la realidad, pero también son motivo de rupturas y desequilibrios.

Cuadro 1. Enfoques teóricos de las normas y su comprensión de la desviación y el control

Enfoque	Autores	Normas	Conductas divergentes/desviadas
Integrativo estabilizador	Émile Durkheim	Las normas son modos acostumbrados de actuar obligatorio, son producto de la elaboración colectiva, transmitidos por medio de la educación, dotados de un poder de coacción, cuya función es producir efectos sociales útiles, y existen con independencia de su efectiva aplicación. Cuando en una sociedad o un grupo faltan las normas o pierden influencia sobre el comportamiento individual, se produce una anomia.	El crimen es un acto que ofende los estados energéticos y definidos de la conciencia colectiva. Esto quiere decir que lastima sentimientos de fuerte intensidad que se encuentran presentes en todas las conciencias sanas, emociones y tendencias intensamente arraigadas en nosotros. El castigo es la reacción social cuya función útil consiste en conservar entera la cohesión social, esto es, preservar completa la vitalidad de la conciencia común mediante el mantenimiento de los sentimientos colectivos ofendidos por el crimen en el mismo grado de intensidad en que se encontraban. El castigo no es el único proceso que contribuye a la cohesión social. Los rituales religiosos, la vida familiar, la educación, el intercambio económico, tienen consecuencias similares.
	Talcott Parsons	La estructura de un sistema social puede analizarse de acuerdo con cuatro tipos de componentes: valores, normas, colectividades y papeles. Las normas son específicas de ciertas funciones y tipos de situaciones sociales, e incluyen tanto valores como modos concretos de orientación del actuar; controlan el funcionamiento de la colectividad y rigen determinados papeles o roles; su función primordial es integrar sistemas sociales y tienen gran importancia en la cohesión social.	Tanto las conductas desviadas como las conformes se relacionan con la motivación del individuo, que se ve influida por los procesos de interacción social en el pasado. En los conceptos desviación y conformidad hay cierta relatividad, para hacer un juicio respecto de cualquiera de ambos es necesario hacer referencia al sistema al que se aplica o a las interconexiones en un sistema dado de pautas normativas. Los mecanismos de control social propenden a prevenir las tendencias desviadas o dirigir las hacia canales que resulten relativamente menos amenazadores para el sistema; tienen por objeto general limitar las consecuencias de los factores motivacionales desviados e impedir que se propaguen. Las sanciones refuerzan la motivación de los actores hacia la conformidad, y su prontitud y certeza es tan importante como la definición de las expectativas: entre más se demoren, más se debilita el efecto de control.
	Kingsley Davis.	Las normas son esenciales en el orden social, se adquieren por los individuos en un proceso de adoctrinamiento, a veces se internalizan y hacen parte de la personalidad, en ocasiones se respetan sólo bajo condicionamiento de sus consecuencias, y a veces simplemente no son obedecidas.	A cada tipo de normas corresponden determinados controles sociales a los que llama, en general, sanciones. Las sanciones se caracterizan por su naturaleza comunal, dependen de las reacciones espontáneas del grupo y de las reacciones de los funcionarios especializados. Ante la transgresión de las leyes penales no puede esperarse que la comunidad en general aprehenda a los transgresores y ejecute los castigos, sino que se debe crear un órgano específico para poner en vigor las leyes, personas con funciones policiales, órganos legislativos y judiciales.
Cognoscitivo	Harold Garfinkel	Los marcos normativos interiorizados imponen a la actividad humana, son revisados y negociables a través de los usos y prácticas cotidianas. Las normas permiten interpretar y entender el significado de las acciones y situaciones sociales.	De acuerdo con el enfoque cognoscitivo, podríamos intuir que tanto las conductas que trasgreden las normas, como las sanciones, manifiestan también los sistemas de valores y normas prevaletentes, y permiten reconocer el entorno social, entender el significado de las situaciones sociales, interpretar lo que las acciones quieren decir. Las sanciones forman parte de lo socialmente estandarizado, no cualquier sanción en cualquier sociedad es considerada razonable, debido a un trasfondo que debe ser interpretado a partir de las experiencias sancionatorias diarias.

Enfoque	Autores	Normas	Conductas divergentes/desviadas
Trasgresión e innovación normativa	Robert Merton	La realidad se compone de dos estructuras: social y cultural. La primera es el cuerpo de relaciones sociales que mantienen entre sí los individuos de la sociedad. Las normas que gobiernen la conducta forman parte de la estructura cultural. La tradición, las costumbres y los controles institucionales están eficazmente vinculados con los objetivos que ocupan un lugar elevado en la jerarquía de los valores culturales. Los objetivos culturales y las normas se aprenden y reproducen a través del discurso y las prácticas de agentes sociales.	La conducta socialmente divergente tiene fuentes sociales y culturales. Los procedimientos para lograr los objetivos culturales dependen de sentimientos cargados de valores, sustentados por la mayoría del grupo o por quienes pueden promover esos sentimientos mediante el uso combinado de poder y propaganda. Ante la disparidad entre la importancia dada a un objetivo cultural y a los medios institucionalizados para alcanzarlo, los individuos pueden responder de diversas maneras, actuando de manera conforme o desviada. La conducta desviada es entonces producto de la disparidad e incompatibilidad entre la estructura cultural y las posibilidades reales de todos los niveles de la estructura social para alcanzar los objetivos culturales; pero la desviación no es necesariamente disfuncional, como tampoco la conformidad es necesariamente funcional.
	Lewis Coser	Las normas son un motivo de rupturas y desequilibrios, según a quienes se dirijan y su capacidad de cambio y adaptación a nuevas circunstancias.	Los diferentes tipos de conducta desviada deben ser considerados a partir de su impacto diferencial. La conducta desviada puede ser rechazada, pero también permitida cuando en el grupo impera un ideal de tolerancia o preferida cuando la desviación significa una mayor adaptabilidad del grupo a las circunstancias sociales que lo rodean. Cuando una comunidad se une contra la desviación, revive y mantiene los sentimientos comunes, establece creativamente reglas morales y redefine el comportamiento normal; lo considerado normal en un grupo se produce en referencia a lo que se considera desviado.
	Anthony Giddens	Las normas regulan la vida en sociedad, expresan procedimientos generalizados y prácticas recurrentes que sirven para interpretar y comprender el mundo. También definen los procedimientos y los recursos con los que los individuos cuentan en su día a día.	La desviación es la falta de conformidad entre actos y normas o valores de la mayoría en un grupo o sociedad; lo desviado varía tanto como las normas y los valores que distinguen a unas culturas de otras. La falta de conformidad entre conductas y normas puede ser menor o mayor, individual o grupal. Desviación y delito son conductas no conformistas que se diferencian porque la segunda es una especie de la primera. Las normas se acompañan de reacciones ante los comportamientos desviados: sanciones que promueven la conformidad y protegen frente a disconformidad, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de determinada norma. Las sanciones pueden ser positivas o negativas, formales o informales.

Fuente: Elaboración propia con base en Coser (1961), Davis (1974), Durkheim (2001; 2014), García (2014), Garfinkel (2006), Giddens (1998), Girola (2007), Merton (1995) y Parsons (1988).

Para efectos de esta investigación, las normas –en amplio sentido– son entendidas como prescripciones transmitidas, aprendidas y reproducidas a través de la convivencia, que orientan las formas aprobadas y desaprobadas de reflexionar y entender la realidad, de actuar, de emitir juicios respecto del comportamiento y de sancionarlo de forma positiva o negativa, en un contexto cultural.

Al orden social normativo que se fomenta desde el núcleo de poder oficial se le denomina orden social normativo dominante. Está dispuesto de acuerdo con un conjunto de normas e incluye determinados roles, organizaciones, instituciones y otras instancias de la vida social, mediante las cuales se crean expectativas acerca de las conductas de los demás; con base en ello, se distingue entre lo aceptado y lo no aceptado, entre personas que respetan y las que transgreden las normas (Torrente, 2001).

Los actos que se ajustan al orden social normativo dominante reciben el nombre de conformes; los que no lo hacen, divergentes. Existen, además, conductas que, siendo divergentes, se adecúan a las descripciones contenidas en las normas penales y son contrarias al sistema jurídico, se les pueden reprochar a sus autores y son susceptibles de sanción negativa. Es decir, existen conductas que, además de divergentes, son delictivas.

Los factores y las causas del delito, como especie de conducta divergente, se ha explicado desde diversos enfoques: antropológicos, biológicos, sociológicos y psicológicos. Los enfoques antropológicos surgieron en el siglo XIX, en el contexto del positivismo científico europeo. Sus propuestas teóricas, basadas fundamentalmente en la medicina, la antropometría y el concepto de raza, han sido

refutadas. Una aproximación actual desde la Antropología debe orientarse al estudio de las culturas, y exige el análisis de los factores que inciden en las conductas, tanto en su definición cultural como en su comisión.

Los enfoques biológicos han transitado del análisis endocrinológico al bioquímico, pasando por las biotipologías criminales de difícil generalización; las genealogías criminológica y estadística, con resultados no significativos; los estudios genéticos y neurofisiológicos aún no concluyentes, incluso cuando disfunciones neurofisiológicas sí han sido detectadas en grupos de PPL.

Como apunta García-Pablos (2009), los estudios sobre el sistema nervioso autónomo sí han contribuido a poner a prueba la hipótesis según la cual el padecimiento de psicopatías y sociopatías puede ser un factor predisponente de comportamientos divergentes antisociales.

El mismo autor explica que la investigación de los factores bioquímicos, por otra parte, sugiere que muchas clases de comportamientos son manifestaciones metabólicas o bioquímicas, por ejemplo, del déficit de minerales y vitaminas, de condiciones médicas como la hipoglucemia, de la presencia de contaminantes ambientales e, incluso, de alergias (García-Pablos, 2009).

Los enfoques psiquiátricos estudian la relación entre las conductas delictivas y trastornos como la depresión, el trastorno afectivo bipolar, la demencia, la psicosis, la demencia y los trastornos relacionados con drogodependencias. Los enfoques psicológicos, por otra parte, centran su atención en las condiciones derivadas de la interacción social y los procesos de adquisición de patrones de conducta, en este caso, delictiva.

De acuerdo con García-Pablos (2009), en la actualidad, las aportaciones de la psicología tienen una triple función: a) explica el comportamiento delictivo, a través del análisis conductual y de la descripción de procesos de condicionamiento y socialización, así como de variables cognitivas y de la personalidad; b) demuestra la compleja relación de variables que inciden en el proceso de motivación y de disuasión; y, c) cumple una función terapéutica en los casos concretos.

Por otra parte, entre los enfoques sociológicos destacan la sociología urbana y la ecología social de la Escuela de Chicago, los enfoques plurifactoriales, las teorías de la anomia y las teorías subculturales, que se habían centrado fundamentalmente en las conductas delictivas cometidas por personas de clases sociales bajas.

Asimismo, entre los enfoques sociológicos se encuentran las teorías del proceso social, de acuerdo con las cuales todo individuo podría convertirse en delincuente. Dentro de esta propuesta general, se distinguen tres suborientaciones: el aprendizaje social, el control social y el etiquetamiento.

De acuerdo con la primer suborientación, las claves de la conducta humana están en el aprendizaje de normas, valores, conductas, reacciones y consecuencias en la experiencia diaria de vida, es decir, en el proceso de socialización. Por lo tanto, también el delito se aprende de la interacción con otras personas.

Las teorías del aprendizaje social se clasifican, a su vez, en: asociación diferencial con grupos delictivos reales, identificación diferencial con personas reales o ficticias con roles delictivos, y refuerzo diferencial por gratificaciones positivas o ventajas reales, es decir, refuerzos a la conducta.

La suborientación del control social intenta responder por qué, si todo individuo tiene el potencial necesario para cometer conductas delictivas y la sociedad le ofrece numerosas oportunidades para hacerlo, ¿por qué no todos las cometen? (García-Pablos, 2009). Este enfoque incluye las teorías del arraigo social, de la conformidad diferencial, de la contención y de la anticipación.

Respectivamente, estas teorías consideran necesario para que una persona no cometa conductas delictivas: a) la identificación y compromiso con valores, así como la participación en actividades comunitarias; b) compromiso y conformidad hacia valores convencionales; elección de amistades y vínculos sociales acordes con aquellos valores; c) mecanismos de contención internos y externos, personalidad, metas y valores firmes; y, d) consciencia de las consecuencias de los propios actos.

Finalmente, la suborientación del etiquetamiento parte de que tanto el delito como el delincuente son definidos socialmente, es decir, una conducta es definida, una persona realiza la conducta y, por tanto, se le etiqueta. Las expectativas respecto de un individuo están relacionadas no sólo con su conducta, sino también con los estereotipos en torno a la etiqueta que socialmente se le asigne. Esto tiene un impacto en la personalidad.

Además, las teorías sociológicas del crimen incluyen posturas centradas en el conflicto cultural o las contradicciones internas de una cultura, que llevan al desmoronamiento de estructuras heredadas y crisis de valores oficiales. En definitiva, la explicación del delito debe abordarse desde enfoques múltiples, que incluyan el análisis cultural, el estudio de factores fisiológicos y bioquímicos, la investigación de patrones de conducta y trastornos, así como de estructuras sociales.

2.2. Control social y la reacción penal

La forma como cada sociedad previene y reacciona ante las conductas divergentes y, particularmente, frente a las conductas delictivas, es el resultado de elecciones conscientes e involuntarias que han sido realizadas desde sus condiciones de conocimientos y estructura social (Chase, 2011). Además, los mecanismos de control social operan mediante la acción de instituciones que son también culturalmente creadas.

Existen diversas clasificaciones del control social. Una de ellas distingue entre los controles unilateral, bilateral y trilateral (Torrente, 2001):

- a. Unilateral. Ante la desviación, una posible salida es tolerar la conducta, huir de la situación, redefinirla, ignorarla, buscar apoyo en un grupo de ayuda mutua o recurrir a la violencia.
- b. Bilateral. Consiste en que las dos partes afectadas entren en una negociación para solucionar el conflicto mediante la reconciliación, reparación o compensación, y son más probables cuando las partes en el conflicto tienen más lazos comunes.
- c. Trilateral. Involucra a tres partes. Ejemplos de ello son la mediación, el arbitraje, la respuesta terapéutica, la vía social y la vía judicial.

Zaffaroni (1997) propone una clasificación del control social específicamente para el ámbito penal:

- a. Difuso. Se ejerce a través de la familia, la actividad artística, la investigación científica, los prejuicios, las modas y los medios masivos de comunicación.

- b. Institucionalizado. Se ejerce a través de instituciones públicas u oficiales, y puede ser no punitivo, como la escuela, o punitivo, como el sistema jurídico penal.

El sistema jurídico penal es, desde estas perspectivas, una forma de control social trilateral, institucionalizado y punitivo. Ahora bien, el origen y evolución de la reacción jurídico penal a través de la específica forma de imposición de penas ha sido ampliamente estudiada. En términos generales, la finalidad de esta forma de reacción jurídica se ha explicado a través de teorías absolutas, para las que la pena es un fin en sí misma; relativas, en las que es un medio para lograr un objetivo específico, como la disuasión, rehabilitación o readaptación; mixtas, que concilian, en mayor o menor medida, retribución con prevención, o bien, establecen que la pena no tiene un objetivo único; y abolicionistas, las cuales no aceptan funciones de la pena o del sistema penal en general (Neuman, 1962).

García-Pablos (2009) clasifica los modelos teóricos de la reacción penal en: disuasorio clásico, incapacitador, integrador y resocializador. El modelo disuasorio clásico se centra en la pretensión punitiva del Estado, que produce un efecto disuasorio y preventivo en la comunidad. Coincide, por tanto, con las teorías relativas de la pena, en las que el castigo es un medio para lograr un fin, en este caso, la disuasión de futuros comportamientos delictivos por parte del sentenciado y de la comunidad en general.

De acuerdo con el modelo incapacitador, el encierro de los sentenciados evita que victimicen a la población; sin embargo, sólo funciona mientras dure la incapacitación de la persona para relacionarse con otros. El modelo integrador, en

cambio, reúne la satisfacción de expectativas sociales como la solución conciliadora del conflicto exteriorizado por el crimen, la reparación del daño y la pacificación de las relaciones sociales (García-Pablos, 2009).

Finalmente, el modelo resocializador pone énfasis en la reinserción social como objetivo prioritario. Para lograrlo, el modelo considera imprescindible una intervención positiva que neutralice los efectos nocivos inherentes a la privación de la libertad, a través de la mejora sustancial del régimen de cumplimiento y ejecución de la pena, así como de la habilitación de la persona sentenciada para integrarse y participar en la sociedad, de forma digna y activa (García-Pablos, 2009).

2.3. La reinserción social y el problema de su medición

El 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el PIDCP, el cual estableció: “El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (PIDCP, 1996: art. 10.3); sin embargo, no proporcionó la definición de reforma ni de readaptación.

En el mismo sentido, la CADH, adoptada el 22 de noviembre de 1969, estableció en el artículo 5.6 que las penas privativas de la libertad tendrían como objetivo la reforma y la readaptación. “Esta disposición constituye una norma con alcance y contenido propios cuyo cumplimiento efectivo implica que los Estados deben adoptar todas aquellas medidas necesarias para la consecución de tales fines” (CIDH, 2011, p. 229).

Tampoco se proporcionó una definición de lo que habría de entenderse por readaptación. En adelante, los alcances de ésta quedaron sujetos a la interpretación de los Estados, los cuales a lo largo de las décadas modificaron los fines de sus sistemas penitenciarios, de acuerdo con los paradigmas de cada época.

En 2011, la CIDH publicó el Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, de acuerdo con el cual los países de Latinoamérica atribuyen fines a las penas privativas de libertad que, aunque distintos, son congruentes con los establecidos por el Derecho internacional de los derechos humanos.

Por este motivo, y de acuerdo con una interpretación teleológica-evolutiva del artículo 5.6 de la CADH, los Estados determinaron que: “Las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad” (PBPA, 2008, párr. 5).

Con esta regla de clausura, la CIDH (2008) incluyó la variedad de finalidades de la privación de la libertad que pueden encontrarse en las legislaciones nacionales, y aclaró que lo relevante del artículo 5.6 de la CADH es: a) la obligación de los Estados de asistir y dar oportunidades a las personas sentenciadas para que desarrollen su potencial individual y enfrenten de manera positiva su retorno a la sociedad; y, b) la prohibición a los Estados de entorpecer el desarrollo de la población penitenciaria.

En particular, la reintegración social ha sido definida por la ONU en sentido amplio como: “Proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social” (ONUDD, 2013, p. 6); y en sentido restringido al campo de la prevención del delito y la justicia penal, como: “Las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que se vean involucrados en conductas delictivas o para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir” (ONUDD, 2013, p. 6).

Una crítica frecuente a los conceptos *re*, en general, es que sugieren una serie de presuposiciones. Así, la reinserción social de una persona sentenciada por un delito haría suponer una inserción anterior. Esta idea ha generado constantes cuestionamientos acerca de si las personas que cometieron delitos estaban verdaderamente insertas en la sociedad o, por el contrario, si acaso en algún momento dejaron de estarlo.

De acuerdo con Giddens y Sutton (2016), el concepto sociedad sirve para describir las relaciones estructuradas y las instituciones en una comunidad amplia de individuos y no puede reducirse al simple conjunto de estos. Siguiendo a los mismos autores, los individuos –integrantes de sociedades concretas– nos movemos durante los cursos de nuestras vidas a través de varias transiciones creadas socialmente.

En cada una de estas transiciones, así como de las etapas que una sociedad determinada reconoce, los individuos nos integramos a distintos grupos y aprendemos, mediante el proceso de socialización, acerca de los órdenes sociales empírico y normativo.

Hablar de reinserción social supone, por supuesto, la inserción previa de los individuos a determinados contextos, a transiciones y a etapas de los cursos de vida creados socialmente, sean los que sean. La reinserción social específicamente de personas sentenciadas a penas privativas de libertad supone, además de lo anterior:

1. Una conducta que trasgredió la disposición de la vida social conforme a preceptos normativos en amplio sentido que se fomentan desde un núcleo de poder oficial; es decir, una conducta divergente frente al orden social normativo dominante.
2. Una reacción trilateral, formal, institucionalizado y de carácter punitivo, que incluye la definición de las conductas consideradas delito, sus consecuencias jurídicas, la forma de los procedimientos, la disposición orgánica de las instituciones, los roles especializados y los actores sociales involucrados; es decir, una forma de control social particular frente a la conducta, la del sistema jurídico penal.
3. Una intervención positiva en la persona sentenciada con el objetivo de facilitar su reincorporación a la vida en libertad y, por supuesto, la reincorporación misma, conforme con el orden social normativo dominante.

En consecuencia, la reinserción social de personas sentenciadas a penas privativas de la libertad puede ser entendida como el proceso de intervención (acción), así como la propia reincorporación a la vida en libertad (efecto) respetando el orden social normativo dominante. En esta investigación, el término reinserción social será empleado en su acepción de efecto.

Ahora bien, ¿cómo se mide la reinserción social? Los organismos internacionales y regionales no se pronuncian al respecto; sin embargo, han concebido a la reinserción directamente vinculada con la prevención de la reincidencia y el incremento de la seguridad pública.

La ONUDD ha sostenido que la intervención institucional para lograr la reinserción es un factor importante para el desistimiento del delito. El desistimiento se mide usualmente por indicadores de reincidencia; sin embargo, estos índices son difíciles de establecer, porque dependen de cómo y cuándo se mide, y no tiene en cuenta los cambios en las características y frecuencia de los delitos cometidos (ONUDD, 2013).

La OEA (2015) comparte la percepción de que la reincidencia delictiva es un indicador que se utiliza de manera común, pero que es impreciso. Pierce y Marmolejo (2016), consultoras para la unidad de seguridad ciudadana del BID, coinciden con la OEA en que la reincidencia es un indicador de uso general que admite múltiples definiciones y mediciones, pero que dice poco sobre el desempeño de los sistemas penitenciarios.

En el mismo sentido se pronuncia Torrente (2001), para quien la evaluación de la eficacia en el cumplimiento del objetivo del sistema penitenciario de acuerdo con la tasa de reincidencia puede ser tentador por sencillo; sin embargo, se trata de un indicador problemático y discutible, ya que las estadísticas solamente muestran la reincidencia oficial. Lo cierto es que la reincidencia sigue siendo el indicador más común de la reinserción social, así como de los conceptos que de manera análoga han adoptado los diferentes países.

2.4. Oportunidades de reinserción social. Una propuesta de medición

De acuerdo con Merton (1995), en la sociedad existe una escala y distribución de condiciones que proveen a individuos y grupos distintas posibilidades de actuar para alcanzar determinados resultados. En este sentido sociológico habrán de comprenderse, para efectos de la investigación, las oportunidades.

Con base en el concepto y la definición de reinserción social al que se arribó en el acápite 3.3, las oportunidades de reinserción social serán entendidas como las posibilidades de la población penitenciaria sentenciada de alcanzar un resultado: vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.

Ahora bien, ¿cómo han de medirse tales oportunidades? Las dimensiones son aspectos de una variable y dependen de cómo se defina conceptualmente ésta (Abreu, 2012). En este caso, la definición de oportunidades de reinserción social implica tanto desistirse de transgredir las normas jurídico penales en particular (desistirse del delito), como contar con recursos personales (competencias emocionales, cognitivas y perfil ocupacional) suficientes para vivir respetando las normas sociales en general.

2.4.1. Desistimiento

En el corazón de las investigaciones respecto del desistimiento existe una idea simple: las personas pueden cambiar; las preguntas centrales son por qué y cómo lo logra cada individuo, a pesar de los obstáculos que supone el encarcelamiento para la reinserción a la sociedad (Maruna, 2017).

La perspectiva del desistimiento parte de reconocer las fortalezas de las PPL y se enfoca en las relaciones sociales, incluidas aquellas al interior de la prisión, así como un amplio entramado de grupos que ejercen influencia en los cursos de vida, como sus familias, amistades, compañeros de trabajo y empleadores (Maruna, 2017). Resultado del análisis, se diseñan intervenciones que proveen oportunidades de desarrollar y desplegar el potencial individual de los sentenciados.

En el desistimiento pueden identificarse dos fases: primaria, durante un período en el que no se realizan conductas delictivas, y secundaria, en el que existe un cambio de una identidad infractora a una no infractora (Maruna, 2001, citado por Padrón, 2014). La primera fase podría darse por el simple hecho de estar un individuo privado de la libertad, pero para llegar a la segunda fase se requiere acompañamiento profesional e interdisciplinario.

De acuerdo con Padrón (2014), en el desistimiento es importante: tener conciencia de los costes y riesgos de delinquir; romper con los hábitos delictivos del pasado; y crear nuevas redes de apoyo convencionales. King (2013) considera relevante examinar las expectativas a futuro, las barreras sociales y estructurales, los apoyos que los propios sentenciados pueden identificar y la manera como se adaptan o reconstruyen sus propias identidades en el proceso de desistimiento.

Siguiendo a Padrón (2014) los estudios cualitativos sugieren que las personas que empiezan a construir una narrativa de desistimiento donde se imaginan una vida convencional, cambian su comportamiento y tienen un mayor autocontrol frente al delito. El reconocimiento que otras personas hacen del cambio de actitud resulta un incentivo importante para continuar el cambio.

2.4.2. Competencias

Las personas poseemos experiencias, conocimientos, habilidades y actitudes. La forma como hacemos uso de ellas frente a diversas situaciones de la vida revelan nuestras competencias. Siguiendo a Sanz (2010), la competencia expresa el nivel de desarrollo de un individuo en diferentes capacidades que responden a potenciales.

Padrón (2014), Maruna (2001) y Sanz (2010) consideran importante que las PPL alcancen las siguientes competencias personales: control de las emociones, desarrollo de un autoconcepto, desarrollo de estrategias de afrontamiento adaptativas, capacidad para autoevaluación del comportamiento y capacidad para aprender de los errores. Estas competencias personales permiten realizar con éxito múltiples funciones como conocerse a uno mismo, adaptarse a diferentes entornos, convivir con los demás, superar dificultades y actuar de manera responsable (Sanz, 2010).

¿De qué dependen estas competencias? Principalmente, de las capacidades y rasgos de personalidad del individuo y de las características del ambiente en el que se ejecutan las actividades (Sanz, 2010). Para Maddio y Morelato (2009), el desarrollo de las competencias está fuertemente influido por las tempranas interacciones en las que participan los individuos durante la niñez.

Con base en estas afirmaciones y dado el contexto de la niñez de las PPL en Michoacán, expuesto en el Capítulo 1 de este informe de investigación, sería plausible esperar de ellas algunas limitaciones en sus competencias personales, concretamente, emocionales y cognitivas.

Competencias emocionales

El control de las emociones es una competencia que las PPL deben desarrollar. Para Bisquerra y Pérez (2007), las competencias emocionales son el “conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales; su dominio favorece el afrontamiento de las circunstancias de la vida con mayores probabilidades de éxito” (Bisquerra y Pérez, 2007, p. 69), y las agrupan en cinco bloques, como se muestra en el Cuadro 2.

Competencias cognitivas

Para Arce, Fariña y Novo (2014, citados por Padrón, 2014), existen evidencias de que el grado de comportamiento delictivo será mayor a menor competencia cognitiva. Las interacciones sociales pueden presentar dificultades que constituyen problemas interpersonales. Maddio y Morelato (2009) explican que en estas situaciones los deseos, necesidades, objetivos o metas de alguna de las personas participantes no concuerdan con los deseos u objetivos de quienes también participan en la situación.

La solución de problemas interpersonales consiste en “un proceso cognitivo interpersonal orientado a la identificación de una solución a un conflicto o desacuerdo que sea aceptable para todas las personas o partes involucradas en la situación” (D’ Zurilla, *et. al.*, citado por Maddio y Morelato, 2009, párr. 4). Habilidades cognitivas muy específicas son relevantes en el proceso de solución, específicamente, el pensamiento causal, el pensamiento consecuencial, la generación de alternativas de solución y la planificación de medios para el logro de fines (Maddio y Morelato, 2009).

Cuadro 2. Competencias emocionales

Competencia	Definición	Componentes
Conciencia emocional	Capacidad para tomar conciencia de las emociones propias y de los demás.	Tener conciencia de las emociones propias, las identifica y reconoce la posibilidad de experimentar emociones múltiples o de pasarlas por alto intencional o inconscientemente.
		Nombrar a las emociones de manera adecuada.
		Comprender las emociones y las perspectivas de los demás, e implicarse empáticamente en sus vivencias emocionales.
Regulación emocional	Capacidad para tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento, y tener buenas estrategias de afrontamiento.	Tomar conciencia de que los estados emocionales inciden en el comportamiento y éstos en la emoción; ambos pueden regularse por el razonamiento y la conciencia.
		Tener capacidad para expresar las emociones de forma apropiada y habilidad para comprender que el estado emocional interno no necesita corresponder con la expresión externa.
		Regular los propios sentimientos y emociones, perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades, y diferir recompensas inmediatas a favor de otras a mayor plazo, pero de orden superior.
		Afrontar emociones negativas mediante estrategias de auto regulación. Experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas, y auto-gestionar el propio bienestar subjetivo.
Autonomía emocional	Conjunto de características y elementos relacionados con la autogestión personal.	Tener una imagen positiva de sí mismo; estar satisfecho y mantener buenas relaciones consigo mismo.
		Auto motivarse e implicarse emocionalmente en actividades diversas de la vida personal, social, profesional, etc.
		Tener una actitud positiva ante la vida y los retos diarios, así como la intención de ser justo, caritativo y compasivo.
		Implicarse en comportamientos seguros, saludables y éticos; asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.
		Percibirse con capacidad para aceptar sus experiencias emocionales únicas o culturalmente convencionales.
		Evaluar críticamente los mensajes externos respecto de las normas sociales y comportamientos personales. Afrontar las situaciones adversas que la vida de manera resiliente.
Competencia social	Capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas.	Dominar las habilidades sociales básicas: escuchar, saludar, dar las gracias, pedir un favor, manifestar agradecimiento, pedir disculpas, mantener una actitud dialogante, etc.
		Tener intención de aceptar y apreciar las diferencias individuales y grupales y valorar los derechos de todas las personas.
		Atender a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal para recibir los mensajes con precisión.
		Iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.
		Compartir emociones con la conciencia de que la estructura y naturaleza de las relaciones vienen en parte definidas tanto por la sinceridad expresiva como por el grado de reciprocidad.
		Guardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo, mantener actitudes de amabilidad y respeto a los demás.
		Mantener un comportamiento equilibrado, entre la agresividad y la pasividad.
		Identificar, anticiparse o afrontar pacíficamente conflictos sociales y problemas interpersonales. Inducir, regular o reconducir situaciones emocionales de los demás.
Competencias para la vida y el bienestar	Capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables.	Fijar objetivos adaptativos: capacidad para fijar objetivos positivos y realistas.
		Asumir la responsabilidad por las propias decisiones, tomando en consideración aspectos éticos, sociales y de seguridad.
		Identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.
		Reconocer los propios derechos y deberes, y ejercer valores cívicos. Disfrutar de forma consciente de bienestar subjetivo, y contribuir activamente al bienestar de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia, con base en Bisquerra y Pérez (2007)

Rodríguez (2017) define las siguientes habilidades cognitivas: el pensamiento causal permite determinar la causa de un problema, con base en un diagnóstico en el que el individuo es objetivo consigo mismo; el pensamiento consecuencial, para determinar los efectos de un hecho y prever lo que probablemente ocurrirá; pensamiento alternativo, para generar opciones de solución a un problema; pensamiento de perspectiva, para comprender al otro y hacer posible la empatía; y pensamiento medios-fin, para plantear objetivos, determinar los recursos y programar las acciones necesarias. La falta de objetivos se relaciona con la desmotivación.

2.4.3. Perfil ocupacional

Como se indicó previamente, las expectativas de futuro y la construcción de narrativas donde las personas sentenciadas imaginan una vida convencional son relevantes en el cambio de comportamiento (King, 2013; Padrón, 2014). Sin embargo, existe una diferencia importante entre imaginar una vida convencional y vivirla, o al menos tener posibilidades de hacerlo.

La mayor o menor facilidad de acceso a una fuente legal de ingreso, como por ejemplo un empleo, depende de la suficiencia de su oferta, pero también del perfil de quien lo demanda. Parafraseando a Hawes (2005), el perfil ocupacional es el conjunto de rasgos y capacidades que permiten que alguien sea reconocido por la sociedad y se le encomienden tareas para las que se le supone capacitado y competente. Para el mismo autor, en el perfil ocupacional existen competencias transversales, genéricas o fundamentales.

Echeverría (2008, citado por Brenzini y Marle, 2012) define las competencias transversales como atributos compartidos por una serie de ocupaciones conexas, y los relaciona con comportamientos y actitudes propios de diferentes ámbitos. A su vez, el autor clasifica estas competencias transversales en tres: a) instrumentales, herramientas básicas para el desempeño de la actividad laboral; b) interpersonales, como las capacidades de organizarse, coordinarse y adaptarse, que facilitan los procesos de interacción y cooperación; y, c) sistémicas, las cuales se basan en las dos anteriores y favorecen los procesos de aplicación de conocimientos y habilidades.

Las competencias ocupacionales específicas, por otra parte, corresponden a ocupaciones en particular y están relacionadas con conocimientos, métodos y técnicas específicas (Echeverría, 2008, citado por Brenzini y Marle, 2012) que los individuos deben desarrollar y demostrar para obtener buenos resultados en sus ámbitos de desarrollo.

En su conjunto, desistir del delito, contar con las competencias emocionales y cognitivas necesarias para hacer frente a las diferentes situaciones de la vida, y tener un perfil adecuado para desempeñar una actividad ocupacional son aspectos a través de los cuales se pueden medir las oportunidades de las PPL de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.

Capítulo 3

Características de vida carcelaria e intervención para la reincorporación a la vida en libertad

Sobre las PPL pesan grandes desafíos que complican su reinserción social. Algunos se presentan a nivel personal y resultan de las propias circunstancias y experiencias pasadas de aislamiento, marginación social y violencia, de problemas de salud, o de insuficientes competencias emocionales y cognitivas; otros son de carácter económico, como los empleos deficientes, o de carácter social, como los entornos criminógenos o de escaso acceso a la instrucción formal (ONUDD, 2013).

Otros retos son efecto del encarcelamiento e inciden no sólo en las PPL, sino también en sus entornos sociales próximos. Como resultado del proceso judicial y de la privación de la libertad, los individuos pueden haber perdido relaciones personales importantes, pueden haber contraído enfermedades o haber perdido los medios de subsistencia propia o de sus dependientes económicos, como observa la ONUDD (2013). El mismo organismo ha advertido que las características de la reclusión y el régimen de la prisión contribuyen a institucionalizar a las PPL, lo que tiende a obstaculizar su capacidad de reinserción una vez liberadas.

Un cúmulo de desafíos más son consecuencia directa de la actitud y disposición de la comunidad hacia las personas con antecedentes penales, (ONUDD, 2013). Por ello, la intervención a través de programas es fundamental para afrontar los retos.

3.1. Características de vida carcelaria

La privación de la libertad no es la única consecuencia del encarcelamiento. Por supuesto, implica un cambio de residencia, la desvinculación del propio entorno y de las personas que formaban las redes de apoyo del individuo, con independencia de su comportamiento o de la licitud o ilicitud de sus actos. El encarcelamiento separa al individuo de lo conocido (excepto, claro, cuando se trata de una persona reincidente) y lo coloca frente a una nueva realidad, con actores y roles específicos.

Cuando un individuo es privado de la libertad, experimenta una pérdida que comparte las características de un evento traumático y se asocia a una cadena de estresores de carácter familiar y económico que no hacen fácil la experiencia de someterse al régimen del centro penitenciario, a las normas del grupo de internos y a la falta de privacidad (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno Español, 2017).

Durante el encarcelamiento ocurre la prisionización, término acuñado para explicar el proceso en el que una PPL adquiere códigos, normas sociales y formas de comportarse para poder convivir en la cárcel (Escaff-Silva, *et. al.*, 2013). Cuando la vida en el interior es violenta, lo que se logra es reproducir la violencia. El proceso de reproducción inicia con la pérdida del entorno habitual del individuo (Sarmiento, *et. al.*, 2016); a partir de ahí, la vida se cotidianiza, se vive el día a día de manera adaptativa (Valverde, 2011), y el proceso de reproducción se consolida a medida que la persona pasa mayor tiempo en prisión.

Por ese motivo, los efectos de la pena en la vida del sentenciado se proyectan más allá del periodo de encierro, producen nuevas circunstancias que incrementan la posibilidad de reingreso y de autorreproducción del sistema carcelario (Sarmiento *et al.*, 2016), a la vez que coadyuvan al arraigo del individuo a entornos y grupos en los que la trasgresión al orden social normativo dominante forma parte de la vida cotidiana.

Para Azaola, en la reinserción social influyen factores importantes de la propia vida carcelaria, como la alimentación, los servicios de salud, las actividades de trabajo y educativas, así como otras actividades que coadyuvan a darle sentido a la vida de las PPL y les ayuden a salir en mejores condiciones (Canal Once, 2013).

La misma autora considera que administrar y operar los CERESO bajo condiciones de gobernabilidad, con esquemas respetuosos de la ley, es central en un Estado de Derecho para lograr el objetivo del sistema penitenciario y evitar reproducir conductas delictivas en la vida carcelaria y fuera de ella. Azaola recuerda que cada PPL forma parte de una familia, que se ve también afectada por las características de vida en prisión, al igual que la comunidad donde esa familia está inserta (Canal Once, 2016).

Barrón (INACIPE, 2013, min. 14) considera que la reinserción social –que implica “dotar no solamente al interno, sino también a su familia, de toda una serie de herramientas para poder transformar su propio entorno familiar”– no se logra con periodos largos de encierro, sin capacitación, sin educación, sin deporte, sin buen estado de salud física y emocional, en entornos de autogobierno y de alta convivencia con internos de perfiles criminológicos distintos.

Por otra parte, Sarre considera que lo único que al gobierno de un Estado compete es hacer de las prisiones espacios de legalidad y de respeto a los derechos humanos (Hernández, 2016; Canal Once, 2017). En similar sentido, para López (Canal Once, 2013) la reinserción social de la población penitenciaria depende en gran medida de la organización de los centros penitenciarios, los controles administrativos y judiciales. Asimismo, depende de las condiciones de habitabilidad, alimentación, servicios de salud, régimen disciplinario y, en general, el grado de respeto a los derechos fundamentales.

En efecto, la mejora sustancial de las características de vida durante la etapa de ejecución de la pena debe partir de reconocer que la administración penitenciaria tiene la obligación de resolver problemas que condicionan la consecución del fin último (reinserción social) y reclaman una intervención eficaz, como son el orden interior, la educación, el clima social, la motivación de las PPL, etc. (García-Pablos, 2009).

La gestión penitenciaria se plantea como una buena práctica orientada a identificar metas y objetivos claros, con base en los cuales se desarrolla una planeación que corresponde a las necesidades propias de una sociedad y momento determinados.

La planeación coadyuva a garantizar que el servicio alcance mayores objetivos que sólo cubrir las necesidades básicas de vida de las PPL, es decir, tienda a mejorar las condiciones físicas de los establecimientos, la calidad del personal penitenciario, las aptitudes personales, sociales y de trabajo de las PPL, y a mantener o crear vínculos con grupos de la sociedad.

Asimismo, la mejora sustancial de las características de vida durante el cumplimiento de la sanción debe realizarse tomando en cuenta la obligación del Estado de respetar y garantizar a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales (DUDH, arts. 1 y 3; CADH, arts. 1 y 4; PIDCP, art. 6.1). Aun frente a las PPL, los Estados mantienen tales obligaciones.

¿Qué características debe cumplir la vida carcelaria? La respuesta se encuentra en el propio marco jurídico de los derechos humanos: la DUDH, el PIDCP y el PIDESC, así como los protocolos facultativos de ambos pactos internacionales.

En materia de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, la declaración sobre la protección de todas las personas víctimas de estos actos, la convención contra su comisión, y los principios relativos a la investigación y documentación eficaces en la materia forman también parte del marco normativo universal de los derechos de las PPL.

De igual manera, son de relevancia las RMTR, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, y los Principios de Ética Médica Aplicables a la Protección de las Personas Presas o Detenidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Además, el sistema interamericano de derechos humanos de la OEA integra la DADDH, la CADH, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, y los PBPA. Estos instrumentos universales y regionales se fundan en la necesidad de utilizar la prisión en condiciones de respeto a los derechos humanos y establecen lo que el ILANUD considera un modelo penitenciario que subyace a la discusión acerca de las teorías de la pena y a los modelos penitenciarios a que han dado lugar cada una de ellas (Carranza, 2009).

En nuestro país, la CNDH ha sistematizado las obligaciones previstas en el marco jurídico de los derechos humanos respecto de las características de vida carcelaria en cinco aspectos, aquellos que garantizan la integridad de la PPL, los que garantizan su estancia digna, los que se refieren a las condiciones de gobernabilidad, los relacionados con la oferta de servicios al interior del centro y, finalmente, los aspectos que garantizan los derechos de grupos de internos con requerimientos específicos. Cada uno de estos aspectos permiten calificar las características de vida carcelaria en los CERESO en México.

3.1.1. Aspectos que garantizan la integridad de la PPL

Las normas internacionales prohíben la privación de la libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las constituciones políticas de los Estados o por las leyes dictadas conforme a ellas, y las detenciones, aprehensiones y destierros arbitrarios (CADH, art. 7.2; PIDCP, art. 9.1; DUDH, art. 9; CADH, art. 7.3). Por otra parte, reconocen el derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con dignidad (PIDCP, art. 10.1).

Cuando el Estado priva de la libertad a una persona, se establece una relación jurídica de subordinación entre ésta y aquel, en virtud de la cual la persona queda sujeta a determinadas obligaciones legales y reglamentarias que debe observar. Por su parte, el Estado se constituye en garante de todos los derechos humanos que no quedan restringidos por el acto mismo de la privación de libertad (CIDH, 2008).

Dentro de los aspectos que garantizan la integridad, se encuentran la cantidad de PPL en relación con la capacidad del CERESO y su distribución, la separación por sexo, la atención a PPL en condiciones de aislamiento, los servicios de salud, la prevención de la violencia, la remisión de quejas por violaciones a derechos humanos y la supervisión por parte de los directores.

Las autoridades penitenciarias están obligadas a separar en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos a las personas procesadas y las sentenciadas, salvo en circunstancias excepcionales; del mismo modo, a hombres, mujeres, jóvenes y adultos (RMTR, art. 8, PIDCP, art. 10.2.a; CADH, art. 5.2).

Acercas de la atención a las PPL en condiciones de aislamiento, la CIDH (2020) ha observado que el encierro de una persona en condiciones que no se ajusten a los estándares internacionales, constituye un factor de riesgo para actos de violencia entre PPL y para la comisión de suicidios. Al respecto, el organismo internacional insiste en la importancia de que el aislamiento se aplique en casos excepcionales, durante el tiempo estrictamente necesario y con base en criterios de racionalidad, necesidad y legalidad (CIDH, 2020).

Por otra parte, con respecto al derecho a la salud, las RMTR y los PBPA destacan cuatro rubros generales relacionados con este derecho y su acceso efectivo en el ámbito penitenciario: la higiene personal, el deporte, los servicios psicológicos y los servicios médicos.

Las RMTR se refieren a la obligación del Estado de proporcionar agua y los artículos de aseo indispensables, y facilitar que las PPL cuenten con al menos una hora diaria para ejercitarse al aire libre. Además, el mismo instrumento internacional indica que los centros penitenciarios deben contar con personal con conocimientos en psicología y psiquiatría. Estas concretas obligaciones de los Estados están encaminadas a mejorar y mantener la salud física y mental.

En concreto, respecto de los servicios médicos, las RMTR y los PBPA prevén diversas obligaciones para los establecimientos penitenciarios, principalmente: a) contar con un servicio de atención sanitaria encargado de evaluar, promover, proteger y mejorar la salud, conformado por un equipo interdisciplinario con suficiente personal médico y odontológico; b) realizar exámenes a las PPL al momento de su ingreso, para determinar la existencia de enfermedades y factores de riesgo; c) realizar revisiones periódicas para señalar, en su caso, deficiencias que obstaculicen el proceso de reinserción social; d) brindar atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; e) proporcionar tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; y, f) prevenir enfermedades e implementar programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades.

Ahora bien, respecto de la prevención de la violencia, la CIDH ha establecido que la obligación del Estado de respetar y garantizar las normas referentes a la integridad y seguridad personal, proyecta sus efectos en la obligación de asegurar la protección efectiva de los derechos humanos en las relaciones entre las PPL, pero también entre éstas y el personal penitenciario, y prevenir las violaciones a los derechos humanos cometidas por terceros (CIDH, 2011).

La CIDH reitera que los Estados se encuentran en posición de garantes frente a las PPL, por lo que deben garantizar sus derechos humanos y asegurar que las condiciones de reclusión en las que se encuentran sean acordes con el respeto a la dignidad humana. La garantía de estas condiciones implica establecer recursos judiciales para que los órganos administrativos y jurisdiccionales ejerzan la tutela efectiva de tales derechos, además de la creación de otros mecanismos para que las PPL hagan llegar, sin temor a represalias, a la administración penitenciaria sus peticiones, reclamos y quejas relativos a aspectos propios de las condiciones de detención y la vida en prisión que no corresponda presentar por vía judicial.

Además, el artículo 25.1 de la CADH reconoce el derecho a un recurso judicial expedito, idóneo y eficaz. En los PBPA, principio V, la CIDH fijó los estándares relativos a la naturaleza y alcances que debe tener dicho recurso, indicando que toda PPL tendrá derecho a presentar quejas o denuncias por actos de tortura, violencia carcelaria, castigos corporales, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como por las condiciones de reclusión o internamiento, por la falta de atención médica o psicológica, y de alimentación adecuadas.

3.1.2. Aspectos que garantizan una estancia digna

En esta categoría se incluyen aquellos aspectos relacionados con la infraestructura del CERESO, como la capacidad, condiciones materiales e higiene de las instalaciones, particularmente, del área de ingreso, del centro de observación y comunicación, los dormitorios, el área médica, la cocina, los comedores, talleres, áreas deportivas y de visitas, así como la alimentación.

En relación con los espacios destinados a las PPL, las RMTR (arts. 9-14) disponen que deben satisfacer las exigencias de higiene, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación; y las instalaciones sanitarias deben ser adecuadas para satisfacer las necesidades oportuna, aseada y decentemente. Acerca de la alimentación de las PPL, las RMTR establecen la obligación de la administración penitenciaria de proporcionar alimentación de buena calidad y suficiente cantidad para el mantenimiento de la salud, incluida la provisión de agua potable necesaria (RMTR, art. 20).

La CIDH (2011) ha determinado una multiplicidad de circunstancias que combinadas pueden llegar a constituir tratos crueles, inhumanos o degradantes, como la falta de infraestructura adecuada, sin ventilación y luz natural, en celdas insalubres, sin camas ni áreas médicas habilitadas, sin agua potable ni servicios sanitarios adecuados y en condiciones mínimas de privacidad, o con alimentación escasa y de mala calidad.

3.1.3. Condiciones de gobernabilidad

Las condiciones que coadyuvan a la gobernabilidad son, por supuesto, que el CERESO cuente con normatividad vigente y con personal penitenciario capacitado, pero también que no exista autogobierno, cogobierno ni actividades ilícitas al interior, sea que constituyan o no delitos.

Es importante recordar que el sistema penitenciario es un servicio público cuya calidad, en gran medida, depende de sus recursos humanos; por ello, debe ser operado por personal con perfiles previamente definidos, suficiente numéricamente, seleccionado y contratado siguiendo procedimientos también previstos en las normas, así como administrado y supervisado con eficacia y transparencia.

La CIDH (2011) indica que el primer deber del Estado, como garante de las PPL, es ejercer el control efectivo y la seguridad interna de los centros penitenciarios; si esta condición esencial no se cumple, es muy difícil que el Estado pueda asegurar los derechos fundamentales de las personas bajo su custodia.

Las RMTR (art. 55) hacen hincapié en que los establecimientos y servicios penitenciarios sean inspeccionados regularmente por personal calificado y experimentado, designado por autoridad competente, con la finalidad de alcanzar los objetivos de los sistemas penitenciarios.

Como establecen las RMTR (art. 46), la buena dirección de los establecimientos depende de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional del personal penitenciario. Por ello, es importante que éste

reciba instrucción inicial y capacitación periódica sobre marco jurídico de los derechos humanos, que lo incorporen en su trabajo cotidiano y sean capaces de entenderlo, interpretarlo y aplicarlo a situaciones concretas.

Además, es imprescindible prevenir y reaccionar frente a cualquier acto de corrupción o abuso de autoridad que dé lugar a gobiernos compartidos entre las autoridades penitenciarias y grupos de PPL, o a gobiernos totalmente en manos de la población penitenciaria.

3.1.4. Clasificación de las PPL y servicios ofertados

En esta categoría se encuentran la integración del expediente técnico-jurídico de las PPL, su clasificación criminológica, la separación entre procesados y sentenciados, la integración y funcionamiento de un consejo técnico interdisciplinario, las actividades educativas, de capacitación, de trabajo y deportivas, la vinculación de las PPL con el exterior y las acciones relacionadas con la obtención de beneficios.

Estos aspectos están estrechamente vinculados con la suficiencia del personal multidisciplinario de especialistas con los que debe contar un centro penitenciario, por ejemplo, profesionales en medicina, psiquiatría, psicología, trabajo social, educación e instrucción técnica, como exigen las RMTR (arts. 49 y 52). Además, los centros deben contar con personal encargado del registro y gestión de expedientes a fin de conocer y clasificar a las PPL.

De igual manera, estos aspectos están relacionados con la suficiente oferta de actividades laborales remuneradas y actividades de capacitación. Al respecto, las RMTR (arts. 71 a 76) enfatizan que el trabajo penitenciario no debe tener carácter aflictivo ni afectar la dignidad ni la capacidad física e intelectual de la PPL (CADH, art. 6.2), debe realizarse durante una jornada normal de trabajo y contribuir a mejorar el perfil ocupacional del individuo.

Además, es importante una oferta suficiente de actividades educativas y el otorgamiento de materiales didácticos. Cabe aclarar que el derecho a la educación comprende la instrucción elemental gratuita y obligatoria (DUDDH, art. 26; PIDESC, art. 13). En efecto, los instrumentos internacionales reconocen que la educación gratuita y obligatoria es un derecho universal que comprende la educación primaria; la secundaria, media superior y superior deben hacerse accesibles mediante la gratuidad, principalmente.

La instrucción técnica y profesional debe ser generalizada (DUDDH, art. 26) y las personas tienen derecho a igual acceso a los estudios superiores (DUDDH, art. 26). Además, es deber del Estado fomentar la educación fundamental para quienes no la hayan recibido o terminado (PIDESC, art. 13), como es el caso de la mayor parte de las PPL.

De igual manera, es imprescindible la programación de actividades deportivas variadas que se puedan realizar de manera periódica y haciendo uso de equipo deportivo suficiente, pero también la programación de visitas por parte de familiares, amistades, ministros de culto y defensores, a fin de mantener el contacto permanente de las PPL con el exterior.

3.1.5. Aspectos que garantizan los derechos de las PPL con requerimientos específicos

Algunos grupos minoritarios de las PPL, como las mujeres, los adultos mayores, las personas indígenas, quienes tienen alguna discapacidad, quienes viven con VIH/SIDA, las personas no heterosexuales, y las personas con adicciones tienen requerimientos especiales que deben ser satisfechos.

Si bien es cierto que la población penitenciaria en Michoacán se integra mayormente por hombres adultos jóvenes, no deja de ser un grupo humano diverso que tiene necesidades también diferenciadas. Las mujeres, por ejemplo, requieren insumos para la gestión menstrual, así como atención ginecológica, principalmente cuando están embarazadas o han tenido un parto. De manera similar, los hijos e hijas de las mujeres requieren atención periódica por personal especializado en pediatría, así como el suministro de vacunas de acuerdo con los esquemas aprobados por las instituciones de salud.

Los adultos mayores, por otra parte, tienen requerimientos especiales relacionados con la accesibilidad de las instalaciones, la atención geriátrica y la alimentación, principalmente. Las personas indígenas, por otra parte, precisan en algunas circunstancias el apoyo de intérpretes, así como de medidas preventivas por parte de las autoridades penitenciarias, a fin de que no sean sujetos de actos discriminatorios. De manera similar, es importante prevenir la discriminación motivada por la orientación y la identidad sexogenérica.

Por otra parte, es necesario que la infraestructura de los centros sea incluyente, de modo que no limite la movilidad y el acceso a las personas con alguna discapacidad, quienes pueden necesitar, además, atención médica especializada. Las PPL con VIH/SIDA pueden requerir, de igual manera, atención y tratamiento especializado, así como la práctica de exámenes y análisis periódicos, o medicamentos que no suelen ser provistos por las autoridades penitenciarias.

En suma, los aspectos que garantizan la integridad de las PPL y su estancia digna, los que se refieren a las condiciones de gobernabilidad, a los servicios ofertados y, finalmente, los aspectos que garantizan los derechos de PPL con requerimientos específicos, han permitido a la CNDH calificar anualmente las características de vida carcelaria en los CERESO, con base en los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en el ámbito internacional.

3.2. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad

A la administración de los centros corresponde instrumentar una intervención en las diversas áreas (normativa, asistencial, cultural, laboral, terapéutica, etc.), pluridimensional y omnicompreensiva, de naturaleza psicoeducativa y contenido asistencial, que pondere las expectativas y exigencias de todos los sujetos implicados (la persona sentenciada, la víctima, los operadores del sistema y la sociedad en general) y oriente los diversos ámbitos de la vida carcelaria (García-Pablos, 2009).

Para García-Pablos (2009) cualquier modelo de intervención ha de enfrentarse a problemas estructurales, funcionales, relacionales y técnicos:

- a. Estructurales. Estas limitaciones o condicionamientos derivan del escenario en que tienen lugar. Algunas variables que determinan la forma en que ha de estructurarse la prisión a fin de no frustrar el éxito de los programas de resocialización son la clase de programas, el perfil de los internos, las posibilidades de personal y la eventual participación comunitaria, entre otras.
- b. Funcionales. Estas limitaciones son propias del rol y actividades que han de desplegar los distintos profesionales implicados en el programa rehabilitador.
- c. Relacionales. Todo programa de intervención debe romper el tradicional aislamiento comunitario de la prisión, estableciendo una vinculación profunda comunidad-prisión.
- d. Técnicos. Las limitaciones técnicas hacen referencia al mecanismo del contra control, que dificulta la eficacia de los programas al contraponer a éstos otras normas y pautas antagónicas que rigen entre los grupos de PPL. Otra dificultad reside en el déficit de generalización de los programas, esto es, la gran dificultad de que las personas que son puestas en libertad lleven a la práctica en sus ambientes habituales lo aprendido de los programas del interior.

Para preparar a las PPL para un retorno exitoso a la comunidad y prevenir la reincidencia, ONUDD (2013) enfatiza la importancia de los programas cognitivos y de tratamiento, programas especializados para tratar factores de riesgo y necesidades de las PPL, así como programas de planificación previos a la liberación.

La intervención que realiza el equipo multidisciplinario de los centros penitenciarios debe considerar, al menos, tres esferas: individual, del entorno próximo –como la familia– y del contexto social al que volverán las PPL una vez en libertad.

3.2.1. Intervención individual

Es importante realizar diagnósticos a las personas sentenciadas en el momento en que ingresan a los centros, a fin de que sirva como base para el diseño de programas individuales sujetos a evaluación periódica, como lo promueven las normas internacionales (ONUDD, 2013).

Para ONUDD (2013) es importante evaluar factores asociados con la reincidencia –como historial de conducta, cognición, personalidad y actitud antisocial, abuso de sustancias y relaciones familiares, académicas y laborales de riesgo– pero también ayudar a las PPL a alcanzar metas como conocimiento, autonomía, reconocimiento social, etc., mediante bienes secundarios como relaciones, empleo o educación.

Los programas de intervención individual han sido clasificados por ONUDD (2013) en: atención de la salud física y mental, y atención a comportamientos y actitudes. Estos últimos deben considerar tanto programas cognitivos y de comportamiento, como también de control emocional, de aptitudes básicas para afrontar las diversas situaciones sociales que pueden presentarse en los cursos de vida, motivación, apoyo entre pares, orientación vocacional y experiencia laboral, así como programas basados en la fe y en el cuidado de animales.

De entre estos programas, la eficacia comparada de los basados en enfoques cognitivo-conductuales y de aprendizaje social está categorizada como superior en términos de sus efectos sobre la reincidencia, de acuerdo con ONUDD (2013). El mismo organismo considera que, de manera complementaria, los programas sobre el control emocional y las aptitudes básicas para la vida y las relaciones han mostrado ser eficaces en la prevención y solución de conflictos, lo que se traduce en mayor facilidad para vivir en comunidad.

Aun con ello, es fundamental brindar servicios de acompañamiento previo a que la PPL recobre la libertad, pero también una vez que lo ha hecho, a fin de que encuentre apoyo ante las nuevas situaciones que encarará y, principalmente, a los niveles de ansiedad que pueden tener lugar durante las primeras semanas.

3.2.2. Entorno social próximo

El entorno social próximo de una persona está conformado por la familia, las redes de amistades, e influye tanto en la construcción de la identidad personal y colectiva, como en la definición de la perspectiva de vida (SEP y PNUD, 2019).

Para efectos de esta investigación se entiende por familia el grupo de personas que, directamente vinculadas por lazos de parentesco o por afinidad, forman una unidad socioeconómica; por redes de amistad, los vínculos sociales informales y flexibles que se establecen entre individuos y les proveen de apoyo.

Zavala (2017) afirma que para lograr la reinserción social de las PPL es necesario atender no sólo a sus necesidades, sino las de sus familias y de los contextos donde se desarrollan, es decir, a círculos más extensos de población. De acuerdo con Canto (2013), existe evidencia acerca de la importancia de las personas emocionalmente relevantes para las PPL durante la privación de su libertad, ya que pueden hacerles sentir que no se han quedado solas.

En este contexto, es relevante ofrecer servicios y apoyo a las familias de las personas sentenciadas, puesto que frecuentemente tienen impactos negativos en su estabilidad económica y emocional, pueden haber tenido que trasladarse o formar nuevas relaciones (ONUDD, 2013); todo ello repercute en el éxito de los programas de intervención individual.

Los servicios también son importantes una vez que las PPL son puestas en libertad, ya que en ocasiones acuden a sus familias para obtener ayuda para sus necesidades inmediatas. Sin embargo, el retorno al núcleo familiar “suele tener un fuerte impacto en términos afectivos, económicos y funcionales para quienes la reciben” (Villagra, citado por Canto, 2013, p. 45) y requiere de todo un proceso de adaptación.

3.2.3. Contexto social

El contexto se compone de las estructuras que prevalecen durante un espacio y tiempo determinados, y que influyen en la forma en que se relacionan las personas, construyen sus identidades, definen sus perspectivas y ejercen sus derechos (SEP y PNUD, 2019).

Los contextos sociales, como afirman Giddens y Sutton (2016), no sólo se componen de una colección aleatoria de acontecimientos y acciones, sino que, de diversas maneras, están estructurados o siguen una pauta, se construyen y reconstruyen paulatinamente a partir de interacciones sociales que perduran y cambian a lo largo del tiempo.

Como parte del contexto con el que habrán de lidiar las personas sentenciadas una vez puestas en libertad, se encuentran el sistema económico, de división del trabajo y de consumo, el sistema de clases y la desigualdad, las nociones de género, cursos de vida y sistemas familiares, etc.

Para Padrón (2014) es importante evitar, en todo contexto, la estigmatización, ya que bajo ese estigma se pueden dar diversos mecanismos que refuerzan la identidad delictiva e impulsan al individuo a continuar en la espiral antisocial, ya que como seres sociales somos –en gran parte– un reflejo de lo que los otros perciben que somos.

En similar sentido, Azaola considera que en el proceso de reinserción es fundamental la presión social que se ejerce sobre las personas sentenciadas y sobre sus familias. Esta presión es impulsada por un discurso público que no ha sido capaz de plantear una verdadera política criminológica en el país; en vez de construir la

figura del delincuente como una figura del enemigo, como si no perteneciera a nuestras mismas comunidades, se debería averiguar qué políticas serían las más apropiadas (Canal Once, 2013).

Las comunidades pueden ser definidas como grupos de personas que conviven en una localidad determinada o mantienen un interés compartido y que se implican en relaciones sistemáticas entre sí (Giddens y Sutton, 2009). Para Krause (2007) y Martínez (2006), citados por Cueto, *et. al.*, (2016), la comunidad es un espacio dinámico e intersubjetivo caracterizado principalmente por la pertenencia, la interrelación y la cultura compartida por sus miembros, y cuya finalidad es responder a las demandas del entorno y satisfacer las necesidades compartidas.

En efecto, el retorno a la vida en libertad implica también desafíos para la comunidad en general que, por supuesto, no es la misma que cuando la persona fue separada de ella. Cuando la conducta divergente (e ilícita) que motivó la sanción privativa de libertad no coincide con la cultura compartida por los miembros de la comunidad, la pertenencia del individuo está en duda y las interrelaciones limitadas.

En estas condiciones, se disuelve el sentido de pertenencia a la comunidad y la percepción de interdependencia por la cual cada miembro del colectivo se siente importante para los demás y para el grupo, es decir, el sentido de comunidad (Cueto, *et. al.*, 2016). Esta ruptura genera resistencia para reincorporar al individuo, y la población con frecuencia queda atrapada en un estado de ánimo punitivo que no deja mucho lugar para recibir siquiera la idea de un programa de base comunitaria, mucho menos para que el programa funcione (ONUDD, 2013).

ONUDD ha enfatizado la importancia de los programas para supervisar y asistir a los sentenciados en el camino a su reinserción social dentro del centro, pero también una vez fuera de él. En este sentido, el organismo afirma que cuando existen recursos penitenciarios y comunitarios –tendientes a superar el estigma de la condena, los efectos dañinos de la encarcelación y los obstáculos propios del proceso de regresar a la comunidad– que pueden ser movilizados, el proceso de reinserción puede resultar eficaz para reducir la probabilidad de reincidencia (ONUDD, 2013).

De acuerdo con el mismo organismo internacional, existen cuatro aspectos que ayudan a algunas comunidades a tratar con el ciclo de remoción y reinserción: recursos personales de miembros de la comunidad, capacidad de las personas para recurrir a los vínculos personales dentro de la comunidad, redes sociales y eficacia colectiva.

Si el sentido de comunidad favorece el surgimiento de un compromiso conjunto por la satisfacción de las necesidades grupales, psicológicas y materiales (McMillan y Chavis, citados por Cueto, *et. al.*, 2016), las comunidades podrían influir positivamente en reforzarlo a través de programas de reinserción que consideren la estructura multidimensional del sentido de comunidad: sentido de pertenencia, influencia recíproca y satisfacción de las necesidades.

Capítulo 4

Las políticas públicas en el ámbito penitenciario

Aguilar (1992) define política como una conducta (de acción o de omisión) propositiva, intencional y planeada que se orienta a alcanzar ciertos objetivos a través de medios; es una acción con sentido. El mismo autor considera que una política es, además, un curso de acción en doble sentido: tanto el deliberadamente diseñado (lo que el gobierno dice y quiere hacer) como el efectivamente seguido (lo que realmente hace y logra por sí mismo o en interacción con otros actores). Asimismo, una política es el conjunto de hechos reales que la acción colectiva produce (Aguilar, 1992). En consecuencia, una política es tanto el diseño, como el curso de acción y sus resultados.

Por su parte, Merino (2013) define las políticas públicas como decisiones tomadas por los órganos ejecutivos o representativos del Estado con el propósito de modificar el *status quo*, mediante los recursos normativos, presupuestarios y humanos con que cuenta el sector público, en un horizonte temporal y espacial definido.

No todo lo que hace el gobierno son políticas públicas. De acuerdo con Franco (2012), las acciones de gobierno se clasifican al menos en tres tipos: a) políticas de Estado, plasmadas en la CPEUM mediante preceptos que trascienden periodos de administraciones públicas y son implementadas por el gobierno federal; b) políticas de gobierno, planteadas en la estrategia durante el periodo de una administración pública en particular, y están en los planes nacionales y en los

programas estatales y municipales de desarrollo; y, c) políticas públicas, que tienen objetivos de interés o beneficio público y son el resultado de un proceso de investigaciones que implican el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público.

4.1. Enfoques teóricos acerca de las políticas públicas

En políticas públicas, las proposiciones se edifican por constructos definidos e interrelacionados, que establecen vínculos entre un conjunto de variables y presentan una visión sistemática del fenómeno de estudio, como exige Kerlinger y Lee (2001). Sin embargo, su capacidad para generalizar y predecir el comportamiento de ciertas variables a partir de otras es limitado, dada la diversidad y complejidad de contextos en los que las políticas públicas se diseñan, implementan y evalúan, así como la heterogeneidad de las poblaciones objetivo.

Previo a abordar los postulados de los principales enfoques teóricos de las políticas públicas, es pertinente sintetizar el pensamiento de los precursores: Lasswell, Simon, Lindblom y Dror. Para Lasswell, las políticas públicas debían responder, a través de la articulación de diversas ciencias, cómo tomar decisiones de gobierno más inteligentes, cómo generar y mejorar la información para los funcionarios a cargo del diseño de políticas públicas y cómo incorporar en el gobierno mayores niveles de científicidad y racionalidad (Franco, 2012).

Simon propuso un modelo que condicionaba la toma de decisiones a una serie de etapas racionales: establecer alternativas y objetivos prioritarios, identificar y generar todas las opciones, calcular y valorar las consecuencias de dichas opciones, comparar las opciones y elegir aquella o aquellas que maximicen los objetivos priorizados (Franco, 2012).

Lindblom planteó un modelo incrementalista, que consideraba indispensable establecer de forma simple y clara posibles resultados, y no fijar procedimientos complejos a partir de una planeación inevitablemente insuficiente (Lindblom, 1991). Finalmente, resultado de la experiencia en países en vías de desarrollo, el modelo de Dror combinó elementos del modelo racional con factores fuera de éste (Franco, 2012).

Los enfoques teóricos acerca de las políticas públicas pueden clasificarse, siguiendo a Fontaine (2015) en racionalista, institucionalista y cognitivista. Desde la perspectiva del conductismo, los fenómenos sociales son producto de conductas individuales y colectivas orientadas por una racionalidad instrumental, y las instituciones, son la agregación de las preferencias individuales (Fontaine, 2015).

Dentro de este enfoque de corte racionalista, David Easton (citado por Fontaine, 2015) planteó analizar la transformación de las instituciones a través de las demandas y los resultados de las acciones del Estado, y entender al sistema político como un sistema de procesamiento y conversión de insumos que se convierten en productos por la mediación de diversos agentes.

En la segunda mitad del siglo XX, las teorías de la elección racional sostuvieron que las instituciones y el Estado mismo son productos del cálculo racional y de las interacciones racionales entre los individuos. Estas teorías se basaron en cinco premisas, de acuerdo con Hindmoor (citado por Fontaine, 2015):

- a. La acción colectiva y la vida en sociedad se rigen por el individualismo metodológico, las estructuras son producto de las interacciones, preferencias y decisiones de individuos o agencias.
- b. Los individuos son egoístas y sus acciones se motivan por el interés personal.
- c. Los individuos actúan conforme una racionalidad instrumental, buscan la mejor adecuación de los medios para conseguir sus fines, en función de la información disponible y de la anticipación de costos y beneficios.
- d. La actitud ante las instituciones y la acción pública se rigen por el individualismo político.
- e. Esta visión parte del uso de modelos analíticos para probar hipótesis formuladas en abstracto.

Específicamente en el campo las políticas públicas, la escuela de la elección pública surgió como respuesta a dos fenómenos: por un lado, la capacidad de los burócratas de controlar la conversión de insumos en productos; por el otro, el gasto público y la capacidad de los grupos de interés de incidir en la planeación y en el ejercicio del gasto público, con costos para la sociedad en general (Buchanan, 1962; Niskanen, 1971; Tullock, 1957, citados por Fontaine, 2015).

A diferencia del enfoque conductista, el neoinstitucionalismo concibió a las instituciones como procedimientos operativos estándar con trayectorias estables que sólo se alteran en situaciones críticas y debido al juego de variables exógenas. Por otra parte, describió al Estado como un sistema complejo que estructura los resultados y la naturaleza de los conflictos colectivos, que es preexistente a los cálculos racionales, las conductas y trayectorias individuales, pues más bien las orienta (Pierson y Skocpol, citados por Fontaine, 2015).

Una perspectiva especialmente relevante para efectos de este estudio es el neoinstitucionalismo empírico, para el cual las instituciones resultan de valores y creencias sociales (tienen una dimensión cultural) y generan formas de relacionarse entre individuos y gobierno (dimensión estructural). Las instituciones así entendidas inciden en los resultados de los gobiernos. Los autores más representativos de este enfoque son Cohen, March y Olsen.

De acuerdo con Fontaine (2015), desde esta perspectiva teórica la elección de soluciones responde más a un proceso de prueba-error y en función del efecto de inercia de políticas anteriores, y menos a análisis *ex ante* por expertos.

Desde una segunda perspectiva, el neoinstitucionalismo sociológico o normativo propone que:

- a. Los intereses y preferencias de los individuos son construcciones sociales.
- b. La racionalidad está condicionada por la cultura de los individuos.
- c. Las conductas regulares de individuos y colectivos se estabilizan en el tiempo y se institucionalizan. Esto produce una rutinización de la acción social.

- d. En la transformación también existen patrones: por competencia hasta la imposición de una organización sobre otra, por imitación de experiencias exitosas, y por influencia de grupos y redes de actores.

Por otra parte, el neoinstitucionalismo económico o de la elección racional constituye una tercera perspectiva que concibe a las instituciones como productos de cálculos racionales.

Finalmente, desde el enfoque cognitivista se pueden distinguir las políticas como procesos de aprendizaje, como paradigmas. La perspectiva de acuerdo con la cual las políticas constituyen procesos de aprendizaje data de la década de 1980 y se caracteriza por sus siguientes postulados: la importancia de las ideas y del aprendizaje en la elaboración de las políticas públicas; las hipótesis de mejora frente a problemas públicos son definiciones de la realidad y expresiones culturales; y los individuos tienen diferente capacidad de incidir en la orientación de las políticas públicas y de opinar sobre sus resultados.

Desde finales del siglo XX, una cuarta perspectiva ha ido ganando un espacio en el ámbito de las políticas públicas. Se trata del enfoque de derechos humanos, el cual se centra en las obligaciones internacionales que ha asumido el Estado y que deben quedar plasmadas y materializadas en sus políticas públicas (Vázquez y Delaplace, 2011). Esta perspectiva ha sido impulsada a través de la CIDH y del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

Si se tienen en cuenta las definiciones de políticas públicas expuestas con anterioridad, así como el párrafo que antecede, puede afirmarse que las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos son decisiones tomadas por los órganos representativos del Estado, que derivan de un diagnóstico y que tienen como propósito mejorar una situación problemática. Los medios para lograr la mejora son recursos públicos normativos, presupuestarios, materiales y humanos, con pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en un horizonte temporal y espacial determinado.

De acuerdo con la CIDH (2018), una política pública con tal enfoque es el conjunto de decisiones y acciones que los Estados diseñan, implementan, monitorean y evalúan para proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos bajo los principios de igualdad, no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad e intersectorialidad.

El enfoque o perspectiva de derechos humanos implica considerar a los individuos que conforman la población objetivo de la política pública como sujetos de derechos humanos concretos. De acuerdo con Vázquez y Delaplace (2011), esto obliga a los hacedores de políticas públicas a incluir en el diagnóstico la identificación de las causas estructurales por las cuales el derecho o los derechos humanos no han sido satisfechos, vincular el problema público con tales derechos concretos e identificar las autoridades que tienen la obligación de garantizarlos.

4.2. El proceso de las políticas públicas

El estudio de las políticas públicas suele dividirse en tres grandes etapas: diseño, implementación y evaluación; sin embargo, no se trata necesariamente de etapas sucesivas, sino de momentos que pueden traslaparse, pero que así divididos sirven para fines de enseñanza.

Con esta salvedad, Parsons (2007) presenta un diagrama del ciclo de vida de las políticas públicas que inicia con la identificación de un problema, seguido de su definición, identificación de posibles soluciones (alternativas), evaluación de opciones, reconocimiento público del problema, inclusión en la agenda, selección de las opciones de políticas públicas, implementación y evaluación. Del ciclo de las políticas, esta investigación se enfoca específicamente a la etapa de diseño.

A mediados de la década de 1960, las agencias de financiamiento del desarrollo impulsaron nuevos instrumentos vinculados a la gestión del desarrollo económico y social, como la MML –dada a conocer por la empresa *Practical Concepts Inc.* y empleada formalmente por la USAID a partir de la década de 1970– que abarca la conceptualización y diseño de programas o proyectos, así como el establecimiento de parámetros para realizar el seguimiento y evaluación (Aldunate y Córdoba, 2011; Robles, 2017).

Siguiendo a Aldunate y Córdoba (2011), la MML inicia con la identificación clara del problema que se busca resolver, que implica: consensuar cuál es el problema, identificar los efectos que tiene, construir su modelo causal, analizar la manera como el problema afecta a distintos involucrados, construir el árbol del problema e identificar las estrategias posibles de solución.

Posteriormente, se sigue el modelo sistemático de la solución, que inicia con realizar la construcción de árbol de objetivos, definir las acciones, configurar las alternativas e incorporar el marco institucional. Enseguida se transfiere la información del árbol de objetivos a la matriz del marco lógico. Luego, se incorporan los riesgos y supuestos, para finalmente incorporar los indicadores (Robles, 2017).

4.3. Políticas públicas para la reinserción social

En el año 2009, la CIDH sostuvo que las políticas públicas en materia de seguridad que implementen los Estados de la región para disminuir la violencia y el delito deben incluir:

1. Prevención primaria, dirigida a toda la población y relacionada con programas de salud pública, educación, empleo, y formación para el respeto a los derechos humanos y construcción de ciudadanía democrática.
2. Prevención secundaria, destinada a personas o grupos en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, para disminuir los factores de riesgo y generar oportunidades sociales.
3. Prevención terciaria, para personas ya involucradas en conductas delictivas, que se encuentran cumpliendo o que han cumplido una sanción penal.

Con base en la obligación de los Estados de dar a las personas sentenciadas la asistencia y las oportunidades para enfrentar de manera positiva su retorno a la vida en libertad, en 2011 la CIDH ratificó que los Estados deben adoptar políticas públicas integrales orientadas al logro de los objetivos de sus sistemas penitenciarios (CIDH, 2011).

La CIDH (2011) observó que uno de los problemas más graves y extendidos en la región es precisamente la falta de tales políticas. Esta carencia puede provocar que las personas sentenciadas permanezcan en un ciclo de exclusión social y reincidencia.

Con base en el concepto de políticas públicas proporcionado en la primera parte de este capítulo, así como atendiendo al contenido del constructo de reinserción social que se propuso en el capítulo anterior, las políticas públicas para la reinserción social pueden ser definidas como propuestas intencionales y planeadas, resultado de procesos de investigación, que mediante los recursos normativos, presupuestarios y humanos con que cuenta el sector público, en horizontes temporales y espaciales definidos, se orientan a:

- a. Neutralizar los efectos negativos inherentes al cumplimiento de la pena privativa de libertad, a través de la mejora sustancial de las características de vida durante la etapa de ejecución de la pena; y
- b. Intervenir de manera positiva para que las personas sentenciadas se reincorporen a la vida en libertad respetando el orden social normativo dominante.

4.4. Políticas públicas para la reinserción social en México

El artículo 25 de la CPEUM establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, el cual deberá, entre otras cosas, permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos. Este mismo numeral de la CPEUM obliga al Estado a regular y fomentar las actividades que demande el interés general, por supuesto, mediante el ejercicio de las funciones y atribuciones legales de los órganos y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

De acuerdo con el segundo párrafo del inciso A del artículo 26 de la CPEUM, este ordenamiento contiene los fines del proyecto nacional, que determinarán los objetivos del plan nacional y los programas de desarrollo.

De este modo, el artículo 26 distingue entre el proyecto nacional contenido en la CPEUM, el plan nacional de desarrollo y los programas de la administración pública federal. Al respecto, el texto es claro en señalar que los objetivos del plan deben determinarse con base en los fines del proyecto nacional constitucional.

Siguiendo a Franco (2012), los fines del proyecto nacional constituyen las políticas de Estado, plasmadas en dicho ordenamiento mediante preceptos que trascienden periodos de administraciones públicas y son implementadas únicamente por el gobierno federal. El mismo autor diferencia tales políticas de Estado de las políticas de gobierno, que corresponden a una administración pública en particular y están en los planes nacionales y en los programas estatales y municipales de desarrollo.

Franco (2012) diferencia las políticas de Estado y de gobierno de las políticas públicas, que tienen objetivos de interés o beneficio público y son el resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público.

4.4.1. La reinserción social como política de Estado

Desde su promulgación, la CPEUM ha establecido el objetivo del sistema penitenciario, que pasó de la regeneración en 1917, a la readaptación social a partir de 1965 y, finalmente, a la reinserción social desde 2008.

En la actualidad, la CPEUM establece en el artículo 18 que el sistema penitenciario tiene como objetivo lograr la reinserción social de las personas sentenciadas y procurar que no reincidan, por medio del respeto a los derechos humanos, la capacitación, el trabajo, la educación, la salud y el deporte.

Este precepto declara a la reinserción social como uno de los fines del proyecto nacional, que trasciende periodos de administraciones públicas. Así, parafraseando a Gutiérrez (2017) y de acuerdo con los artículos constitucionales 25 y 26, es posible afirmar que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la obligación de realizar determinadas acciones, con el fin de lograr la reinserción social de las personas sentenciadas.

Del análisis de las características de vida carcelaria –de escaso respeto a los derechos humanos–, los entornos de vida que en libertad les esperan a los sentenciados, así como las tasas de reincidencia, se pone en duda la consecución

del objetivo constitucional –parte del proyecto nacional– de lograr la reinserción social, tanto a nivel federal como en el interior de las entidades federativas, en mayor o menor medida.

4.4.2. La reinserción social como política de gobierno a nivel nacional

Debido a que la reinserción social se estableció como objetivo del sistema penitenciario mediante reforma constitucional de 2008, fue a partir del siguiente sexenio de la administración pública federal que figuró con esta denominación en la política de gobierno a nivel nacional, en el PND.

El PND 2013-2018 previó, como parte de la meta México en paz, el plan de acción de fortalecer al Estado y garantizar la paz, en cuyo objetivo 3 se planteó mejorar las condiciones de seguridad pública, a través de diversas estrategias. La estrategia 2 consistió en promover la transformación institucional. Una de sus líneas de acción estuvo relacionada directamente con el sistema penitenciario, particularmente con la promoción de la reinserción social.

Asimismo, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 se planteó entre sus objetivos fortalecer el sistema penitenciario; sin embargo, el indicador previsto fue solamente el número de PPL en hacinamiento y el número de recomendaciones emitidas por la CNDH. Otro programa nacional orientado a la prevención social de la violencia y la delincuencia para el mismo periodo 2014-2018 se propuso, entre otros objetivos, reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia entre la población penitenciaria, mediante programas laborales.

Respecto de la medición de la reinserción social en México, la ENPOL 2016 tuvo como propósito generar información estadística sobre la experiencia de la población penitenciaria mayor de edad en el interior de los centros. Entre los objetivos específicos de la encuesta se planteó conocer las expectativas de reinserción familiar, laboral, escolar y social de esta población, con base en lo que las PPL consideraban que ocurriría una vez puestas en libertad.

Por su parte, el PND 2019-2024 no previó de manera explícita la reinserción social como una línea de acción; sin embargo, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública sí planteó entre sus objetivos la recuperación y dignificación de las cárceles. El 2 de julio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del PND 2019-2024.

Entre sus objetivos prioritarios se planteó impulsar la reinserción social con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a través de cuatro estrategias: aplicar el modelo integral de reinserción social, consolidar la gobernabilidad, profesionalizar al personal y fortalecer la coordinación interinstitucional.

4.4.3. La reinserción social como política de gobierno en Michoacán

Hace más de una década el plan de desarrollo estatal para el periodo de gobierno 2008-2012 planteó como línea de acción mejorar las políticas tendientes a lograr la readaptación social de los sentenciados. El plan para la administración estatal 2012-2015 incluyó como línea de acción incrementar las labores para lograr la

readaptación. Finalmente, el plan de desarrollo 2015-2021 previó como una de sus acciones simplemente contar con infraestructura y equipamiento para garantizar la seguridad y el bienestar de la población penitenciaria y los visitantes.

De acuerdo con los informes del estado que guarda la administración pública y los indicadores gubernamentales, no se han realizado más acciones en los centros de reinserción que las que corresponden al ejercicio diario de sus funciones. De acuerdo con los mismos documentos, los esfuerzos de las autoridades estatales se han centrado en políticas reactivas y en el incremento de policías, pero no en la etapa de ejecución de sanciones penales.

En el año 2018, la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán comenzó a hacer referencia en medios de información a un plan estatal para la reinserción social de las PPL, el cual, de acuerdo con el oficio ITAI/CSPEMO/038/2018 (Anexo 1), no está vigente, ya que aunque fue aprobado en sesión de 3 de noviembre de 2017, por la Comisión Intersecretarial de la Coordinación del Sistema Penitenciario, aún no ha sido puesto en operación por no haber sido sesionado y autorizado.

Apartado III Trabajo de campo

Capítulo 5 Metodología para el estudio de las variables

En investigación científica, una vez que se han examinado los problemas, se han revisado sus contextos materiales e institucionales, se ha planteado el problema de investigación, la hipótesis, los objetivos y el marco teórico-referencial, comienza la instancia de validación empírica, es decir, la de diseño (Samaja, 2004).

El diseño, de acuerdo con Kerlinger y Lee (2001), permite responder preguntas de forma válida y establece un marco para el estudio de las relaciones entre variables, a través de una estrategia para obtener información (Kerlinger y Lee, 2001; Hernández-Sampieri *et. al.*, 2014). Samaja (2004) divide la instancia de diseño en dos fases: diseño del objeto y diseño del procedimiento.

5.1. Diseño del objeto

Siguiendo a Samaja (2004), el objetivo general de esta fase es decidir el objeto empírico de la investigación, es decir, el universo y las unidades de análisis, las variables y las fuentes que se emplearán en el estudio; el objetivo específico del diseño del objeto es traducir el lenguaje de variables en tanto propiedades latentes al lenguaje de los observables para la contrastación empírica.

5.1.1. Diseño del universo de unidades de análisis

De acuerdo con el marco teórico-referencial, la población teóricamente posible, como la denomina Samaja (2004) está constituida por las personas sentenciadas a una pena privativa de libertad en los centros ubicados en Uruapan y Zitácuaro; sin embargo, como expone el mismo autor, es necesario traducir la población teóricamente posible a universos de unidades de análisis bien delimitados.

El universo es definido por Samaja (2004) como el conjunto máximo de unidades de análisis al que se podrán generalizar legítimamente los resultados de la investigación; el conjunto se integra por un número finito y normalmente reducido de elementos.

Las unidades de análisis o casos de estudio son entidades sistémicas identificadas en sus límites y características, y ubicadas en relación a sus contextos (Elger, 2009 y Stake, 2006, citados por Hernández-Sampieri *et. al.*, 2014). Pueden ser personas o grupos de ellas, colectividades, programas o proyectos, políticas, organizaciones, procesos, decisiones, fenómenos, entre otros, cada uno visto como entidades completas (Hernández-Sampieri *et al.*, 2014).

Acorde con lo expuesto en el primer apartado de este reporte de investigación, las unidades de análisis son las personas sentenciadas a penas privativas de libertad que habitan los CERESO Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón. Ellas conforman el conjunto reducido de elementos al que se podrán generalizar los resultados de esta investigación.

Ahora bien, el universo debe ser un número finito de elementos. De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, mediante oficio número ITAI/CSPEMO/039/2018 (Anexo 2), la población penitenciaria sentenciada se conformó de la siguiente manera: 297 en el CERESO Eduardo Ruiz y 79 en el CERESO Hermanos López Rayón, un total de: 376 unidades de análisis que conformaron el universo de estudio.

5.1.2. Diseño del universo de variables

De acuerdo con Samaja, todo objeto (natural o social) posee un número de determinaciones infinito, entre las cuales el investigador debe elegir cuáles serán consideradas esenciales en la concepción del objeto, para ello, es necesario “traducir los conceptos involucrados directa o indirectamente en las hipótesis en un universo de variables bien delimitado” (Samaja, 2004, p. 258).

Una variable es una “propiedad, característica o atributo que puede darse en modalidades o grados diferentes en las personas o unidades de un colectivo social” (Briones, 2006, p. 30), y le pueden ser asignados diferentes valores (Kerlinger y Lee, 2001). En similar sentido, Samaja define variable como todo aquello que “se puede predicar de las unidades de análisis y que presenta variaciones (de calidad, de orden, de cantidad, de relación o de modalidad) en cada una de las distintas unidades de análisis o en una misma UA [unidad de análisis] en distintos momentos (Samaja, 2004, p. 263)”.

Conviene recordar que el enunciado conjetural que respondió provisionalmente la pregunta de investigación –¿Cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán?– consistió en:

Los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán están asociados con la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y las características de vida carcelaria.

Las oportunidades de reinserción social constituyen la variable dependiente, mientras que la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y las características de vida carcelaria son variables independientes.

La determinación de las variables independientes resultó de la aplicación del método de prioridad de variables, propuesto por Bonales, profesor investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de cuatro pasos:

1. Elaboración de mapa mental por parte de quien investiga.
2. Entrevistas a expertos, obtenidas a partir de la investigación documental videográfica. Entre los expertos en el tema en nuestro país, cuyos puntos de vista se tomaron en cuenta, están: Elena Azaola Garrido (CIESAS), Martín Gabriel Barrón Cruz (INACIPE), Miguel Sarre Iguíñiz (ITAM), José Antonio López Ugalde (CIDE) y Paola Zavala Saeb, consultora

internacional para la realización de modelos institucionales inclusivos. Las opiniones de cada uno de ellos fueron expuestas en este Apartado II, que contiene el marco teórico referencial.

3. Frecuencia de variables, a partir de la investigación documental bibliográfica y hemerográfica, también sintetizada en los capítulos de este Apartado II.
4. Modelos aplicados. Finalmente, se consultaron modelos penitenciarios aplicados frente a problemas similares.

Se empleó la fórmula:

$$Pr = aMM + bOE + cFV + dMA$$

Donde:

Pr: Prioridad de las variables	a+b+c+d=1: factores de ponderación
MM: Mapa mental	a=0.1
OE: Opinión de expertos	b=0.2
FV: Frecuencia de variables	c=0.3
MA: Modelos de reinserción aplicados	d=0.4

Tabla 9. Matriz de prioridad de las variables independientes

Variable	A	10%	B	20%	C	30%	D	40%	Total
	Frec.	Valor	Frec. ¹	Valor	Frec. ²	Valor	Frec. ³	Valor	%
Características de la vida carcelaria	1	10	1	20	1	30	1	40	100
Intervención individual	1	10	0.6	12	1	30	1	40	92
Intervención – entorno social próximo	1	10	0.6	12	1	30	1	40	92
Intervención – contexto social	1	10	0.4	8	0.75	22.5	0.5	20	60.5

²Resultado de dividir la frecuencia de la variable entre el número de estudios tomados como referencia.

³Resulta de dividir el número de veces que la variable fue considerada entre el número de modelos.

A. Mapa mental / B. Opinión de expertos / C. Frecuencia de variables / D. Modelos penitenciarios

Fuente: Elaboración propia.

Las variables condensadas en la tabla anterior se refieren a dos aspectos generales: las características de la vida dentro de los CERESO y las intervenciones que se programan para cada individuo, las cuales –consideran los expertos, autores y modelos penitenciarios consultados– estarían asociadas con las oportunidades de reinserción social de las personas sentenciadas, y con la consecución del objetivo constitucional del sistema penitenciario.

5.1.3. Análisis de las fuentes de datos

Siguiendo a Samaja, las fuentes de datos son “los sistemas tecnológicos, socialmente habilitados, de operación sobre la realidad estudiada” (Samaja, 2004, p. 260), y pueden clasificarse en: a) primarias, generadas por el propio investigador; b) secundarias directas, generadas por otras investigaciones o por sistemas de registros ordinarios de instituciones; y, c) secundarias indirectas, que presentan datos ya resumidos e interpretados por otros investigadores.

El mismo autor sugiere cinco criterios para decidir sobre las fuentes a utilizar: a) calidad de los datos que proporciona; b) riqueza de los datos; c) cantidad o cobertura de los datos; d) oportunidad de la información que proporciona; y, e) economía de los datos. Con la clasificación y los criterios en cuenta, se determinó que las fuentes de datos para cada una de las variables fueran:

Variable dependiente oportunidades de reinserción social

Tipo de fuentes

Secundarias directas, que consisten en los registros del personal técnico de los centros de reinserción social, es decir, profesionales en los campos criminológico, psicológico, de trabajo social, médico y educativo. ¿Por qué preguntar a ellos y no a las PPL? La decisión se tomó de acuerdo con los siguientes criterios propuestos Samaja (2004):

a. Calidad de los datos que proporciona

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, los centros de reinserción social cuentan con personal técnico (criminólogos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos y educadores).

Este grupo multidisciplinario realizan valoraciones de acuerdo con su experticia a las PPL para determinar su ubicación al ingresar; asimismo, diseñan y evalúan los planes de actividades individuales tendientes a lograr la reinserción social, con base en la aplicación de diversos instrumentos. Además, brindan cursos y acompañamiento en actividades en las que se involucran las PPL.

Por lo tanto, se trata de un grupo de profesionales capaces de proporcionar información especializada respecto de las dimensiones de las oportunidades de reinserción social, las cuales versan sobre aspectos

emocionales y cognitivos, que sólo pueden ser valorados por especialistas.

b. Riqueza de los datos que proporciona

Dado que los datos provienen de los propios expertos (criminólogos, psicólogos, trabajadores sociales y médicos), las fuentes informan de múltiples aspectos: desistimiento, perfil emocional y cognitivo, y perfil profesional.

c. Cantidad o cobertura de los datos

Las fuentes proporcionan información de una muestra del universo.

d. Oportunidad de la información que proporciona

La velocidad con que se puede disponer de los datos obliga a su postergación, puesto que depende de la disposición del personal técnico; sin embargo, es la opción más viable, puesto que el acceso directo a las PPL requiere su consentimiento previo de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Asimismo, las PPL disponen de tiempo limitado para realizar actividades que no forman parte de sus planes individualizados. La correcta ejecución de estos planes tiene como consecuencia la posibilidad de acceder a beneficios previstos por el marco jurídico; está permitida una breve charla con voluntarios, mas no la aplicación de todo un instrumento de corte psicológico, pedagógico ni médico.

Aunado a lo anterior, los centros de reinserción social tienen reglas estrictas respecto de la seguridad de las instalaciones, de las PPL y de los propios visitantes. Es por ello que no es posible tener acceso a PPL de manera aleatoria.

e. Economía de los datos

La fuente (personal técnico) produce datos de costo accesible a los recursos de la investigación.

Variable independiente características de vida carcelaria

Tipo de fuentes

Secundarias directas, que consisten en los resultados del DNSP de la CNDH.

a. Calidad de los datos que proporciona

La CNDH realiza el diagnóstico con base en 264 indicadores, mediante visitas directas a los centros de reinserción social. El instrumento que emplea es fiable.

b. Riqueza de los datos que proporciona

La fuente informa de múltiples aspectos, expresados en las dimensiones: aspectos que garantizan la integridad física y moral de las PPL; aspectos que garantizan una estancia digna; condiciones de gobernabilidad; clasificación de internos y servicios ofertados; y requerimientos específicos de grupos minoritarios.

c. Cantidad o cobertura de los datos

Las fuentes proporcionan información del universo de estudio.

d. Oportunidad de la información que proporciona

Los datos se pueden disponer de manera inmediata, puesto que son publicados en la página web de la CNDH.

e. Economía de los datos

La fuente no produce costos financieros.

Variable dependiente intervención para la reincorporación a la vida en libertad

Tipo de fuentes

Secundarias directas, que consisten en los registros del personal técnico de los CERESO, es decir, profesionales en los campos criminológico, psicológico, de trabajo social, médico y educativo. Se decidió obtener la información del personal técnico por los siguientes motivos:

a. Calidad de los datos que proporciona

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, los centros de reinserción social cuentan con personal técnico (criminólogos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos y educadores).

Este grupo multidisciplinario realizan valoraciones de acuerdo con su experticia a las PPL para determinar su ubicación al ingresar; asimismo, diseñan y evalúan los planes de actividades individuales tendientes a lograr la reinserción social, con base en la aplicación de diversos instrumentos. Además, brindan cursos y acompañamiento en diversas actividades en las que se involucran las PPL.

Por lo tanto, se trata de un grupo de profesionales capaces de proporcionar información especializada respecto de las dimensiones de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad, las cuales versan sobre la intervención individual, el entorno social próximo y el contexto social. La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es ejecutada por el propio grupo de especialistas.

b. Riqueza de los datos que proporciona

Dado que los datos provienen de los propios expertos (criminólogos, psicólogos, trabajadores sociales y médicos), las fuentes informan de múltiples aspectos: desistimiento, perfil emocional y cognitivo, y perfil profesional.

c. Cantidad o cobertura de los datos

Las fuentes proporcionan información de una muestra del universo.

d. Oportunidad de la información que proporciona

La velocidad con que se puede disponer de los datos obliga a su postergación, puesto que depende de la disposición del personal técnico; sin embargo, es la opción más viable, puesto que el acceso directo a las PPL requiere su consentimiento previo de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Asimismo, las PPL disponen de tiempo limitado para realizar actividades que no forman parte de sus planes individualizados. La correcta ejecución de estos planes tiene como consecuencia la posibilidad de acceder a beneficios previstos por el marco jurídico; está permitida una breve charla con voluntarios, mas no la aplicación de todo un instrumento.

Aunado a lo anterior, los centros de reinserción social tienen reglas estrictas respecto de la seguridad de las instalaciones, de las PPL y de los propios visitantes. Es por ello que no es posible tener acceso a PPL de manera aleatoria.

e. Economía de los datos

La fuente (personal técnico) produce datos de costo accesible a los recursos de la investigación.

5.1.4. Definiciones operacionales

Siguiendo la propuesta metodológica de Samaja (2004), como siguiente paso:

1. Se analizó el contenido de los conceptos-variables:
 - a. Oportunidades de reinserción social: posibilidades de la población penitenciaria sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.
 - b. Características de vida carcelaria: rasgos que distinguen el día a día dentro de los CERESO, y que están referidos a derechos humanos en general y derechos humanos de las PPL en particular.

- c. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Actividades realizadas bajo la coordinación de los centros penitenciarios, tendientes a preparar al individuo para reinsertarse en la sociedad.
2. Se identificaron las dimensiones relevantes o representativas del contenido de los conceptos-variables:
- a. Para determinar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada del CERESO Eduardo Ruiz y del CERESO Hermanos López Rayón, de acuerdo con el Apartado II de esta investigación, en el que se sintetizó el marco teórico y referencial, se consideraron tres dimensiones directamente relacionadas con la posibilidad de vivir de acuerdo con el orden social normativo dominante.
 - i. Desistimiento.
 - ii. Perfil emocional y cognitivo.
 - iii. Perfil ocupacional.
 - b. Respecto de la variable independiente intervención para la reincorporación a la vida en libertad son:
 - i. Intervención individual.
 - ii. Entorno social próximo.
 - iii. Contexto social.
 - c. Finalmente, las dimensiones de la variable independiente características de vida carcelaria se consideraron, siguiendo la metodología de la CNDH, las dimensiones:

- i. Aspectos que garantizan la integridad de las PPL.
- ii. Aspectos que garantizan una estancia digna.
- iii. Condiciones de gobernabilidad.
- iv. Clasificación de las PPL y servicios ofertados.
- v. Requerimientos específicos de grupos minoritarios.

5.2. Diseño de los procedimientos

Siguiendo a Samaja (2004), el diseño de los procedimientos consiste en elegir cuáles se aplicarán a las dimensiones para determinar su valor. En primer lugar, el autor propone seleccionar la muestra representativa, es decir, el material concreto con base en la cual se habrán de realizar inferencias como parte de un proceso analógico.

5.2.1. Unidades y esquema de muestreo

Es importante recordar que se determinó el universo de unidades de análisis con base en la información proporcionada por la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, mediante oficio número ITAI/CSPEMO/039/2018: 376 unidades de análisis (PPL que cumplen sentencias condenatorias), 297 en el CERESO Eduardo Ruiz de la ciudad de Uruapan y 79 en el CERESO Hermanos López Rayón en Zitácuaro.

La muestra es un subconjunto de elementos que pertenecen a la población (Hernández, *et. al.* 2014). En esta investigación se empleó una técnica de muestreo no probabilística, es decir, la selección de las unidades de análisis se realizó con base en criterios y características previamente establecidos.

El esquema específico que se empleó fue el muestreo no probabilístico por conveniencia, que permite seleccionar los casos de acuerdo a la accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador (Otzen y Manterola, 2017). Los criterios que se consideraron para elegir las unidades de análisis fueron que se tratara de personas sentenciadas que contaran con:

- a. Al menos un año viviendo en el CERESO, a fin de que hubieran adquirido o al menos comprendido los códigos, normas sociales y formas de comportamiento para poder convivir en la cárcel (lo que se denomina prisionización, de acuerdo con el marco teórico referencial de esta investigación). Se determinó que, en caso de no tener unidades de análisis con estas características, al menos deberían haber vivido durante seis meses en el centro.
- b. Expediente de ejecución, incluido plan de actividades. Este criterio se relaciona con la necesidad de que el personal técnico de los centros (psicólogos, criminólogos, trabajo social, médicos y educadores) hubiera tenido oportunidad de conocer a las unidades de análisis y comenzar a integrar sus expedientes desde cada área de especialidad.

5.2.2. Tamaño y afijación de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra bajo el esquema no probabilístico por conveniencia, se consideró contar con al menos el 25% de las unidades de análisis de los centros Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón, es decir, 74 y 20 personas sentenciadas, respectivamente.

Luego de obtener la autorización por parte del titular de la Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario, se conversó directamente con el personal técnico de ambos centros. En cada uno de ellos fueron los psicólogos quienes determinaron la lista de personas que cumplieran con los criterios de selección.

Se realizó una afijación proporcional al número de internos que hay por centro penitenciario de interés:

Tabla 10. Distribución de Los instrumentos por centro de reinserción social

Centro de reinserción social	Ubicación	Población penitenciaria sentenciada	Porcentaje de la población	Muestra
Eduardo Ruiz	Uruapan	297	25%	74
Hermanos López Rayón	Zitácuaro	79	25%	20
Total		376	25%	94

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Instrumentos de investigación cuantitativa: Escala Likert y DNSP

Con la finalidad de allegar información respecto de las variables dependiente e independientes, se emplearon dos instrumentos de investigación cuantitativa, una escala Likert y el DNSP.

Cuadro 3. Instrumentos

Variable	Instrumento	Fuente de información
VD. Oportunidades de reinserción social	Escala Likert	Personal técnico
VI. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad	Escala Likert	Personal técnico
VI. Características de vida carcelaria	DNSP	CNDH

Elaboración propia.

a. Escala Likert

La escala es un instrumento de medición que, de acuerdo con Kerlinger y Lee (2001) consiste en un conjunto de símbolos y valores numéricos contruidos de tal forma que puedan ser asignados por regla a los individuos (o a sus conductas) a quienes se aplica la escala, indicándosele la asignación por la posesión del individuo de cualquier aspecto que la escala mida.

Las escalas de actitudes –predisposiciones individuales a actuar de cierta manera en contextos sociales específicos (Briones, 2006)– se clasifican en: escalas de intervalo aparentemente iguales, en las que el universo de reactivos se considera un conjunto ordenado donde los elementos difieren en cuanto a su valor escalar; escalas acumulativas, que consisten en conjuntos relativamente pequeños de elementos homogéneos que miden una sola variable y que establecen una relación acumulativa entre los reactivos; y escalas de clasificación sumadas, que son conjuntos de elementos de actitudes, todas consideradas de aproximadamente igual valor de actitud, y a cada una de las cuales los sujetos responden con diversos grados de acuerdo o desacuerdo (Kerlinger y Lee, 2001).

Para recabar información acerca de las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada, se eligió una escala de clasificación sumada o Likert que, además de las características ya mencionadas, Kerlinger y Lee (2001), así como Briones (2006), la distinguen debido a que:

1. Desde el punto de vista aritmético, es una escala sumatoria. La puntuación de cada persona se obtiene mediante la suma o promedio de sus respuestas a diversas preguntas.
2. El universo de reactivos se concibe como un conjunto de igual valor. Esto significa que no hay escala de reactivos como tal.
3. Los individuos que responden a los reactivos son puestos en escala; este escalamiento surge a través de las sumas o promedios de sus respuestas.
4. Toman en cuenta la intensidad de la expresión de la actitud.

Para la escala propuesta se establecieron cuatro opciones a las que se les asignó una puntuación por ponderación, como se muestra enseguida.

Cuadro 4. Puntuaciones dadas a las categorías de los ítems

Opciones	Puntuación
Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Fuente: Elaboración propia.

No se incluyó la categoría “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, a fin de evitar las respuestas neutrales. La escala de medición de las oportunidades de reinserción social y la intervención para la reincorporación a la vida en libertad se puede consultar en el Apéndice 2.

b. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

El DNSP 2019 publicado por la CNDH se empleó como instrumento de medición de la variable independiente características de vida carcelaria. Durante su visita, los evaluadores de la Comisión aplican:

1. Entrevista con la autoridad. Se aplica al director del centro y al responsable de seguridad y custodia.
2. Encuesta con los internos. Mediante ocho cuestionarios, cuatro para los internos en general, uno para internos sancionados, uno de internos sujetos a protección, uno de mujeres y uno para grupos vulnerables.
3. Observación del visitador. Se trata del recorrido por las instalaciones del centro complementa con entrevistas a los responsables de las áreas técnicas (médica, psiquiátrica, de psicología, trabajo social, jurídica, escolar y criminológica).

A cada ítem la CNDH asigna una tasación de 0 a 10, tomando en consideración el tipo de pregunta y sus posibles respuestas, bajo criterios ponderados con la normatividad. Esta investigación mantuvo tales valores. Los tres instrumentos que la CNDH empleó en el DNSP 2019 pueden consultarse en Villanueva (2016).

5.3.1. Operacionalización de las variables dependiente e independientes

A continuación, se establece la manera como cada variable es medida, esto es, su definición operacional. El conjunto de indicadores permite cuantificar una variable o sus dimensiones; los ítems, en cambio, son las proposiciones específicas que se incluyen en los instrumentos (Briones, 2006).

El Cuadro 5 muestra la operacionalización de las tres variables. De izquierda a derecha, encontramos en primer lugar el nombre de cada una de las variables. En la segunda columna se puede observar sus definiciones conceptuales, es decir, la identificación de las características principales de los tres conceptos a los cuales se refieren (Briones, 2006). Estas definiciones se formularon con base en los enfoques analizados en el marco teórico referencial.

De acuerdo con el Apartado II, por lo tanto:

- a. Las oportunidades de reinserción social son entendidas como las posibilidades de la población penitenciaria sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.
- b. La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es el conjunto de actividades realizadas por el centro de reinserción social tendientes a preparar al individuo para reinsertarse en la sociedad
- c. Las características de vida carcelaria son los rasgos que distinguen el día a día dentro de los CERESO, y que están referidos a derechos humanos en general y derechos humanos de las PPL en particular.

Cuadro 5. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional		Ítems	Instrumento
		Dimensiones	Indicadores		
Oportunidades de reinserción social	Posibilidades de la población penitenciaria sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante	Desistimiento	Nivel de conciencia de los costes y riesgos de delinquir	1-4	Escala Likert
			Ausencia de actividades ilícitas	5	
			Presencia de redes de apoyo convencionales	6	
			Grado de redefinición de identidad	7	
		Perfil emocional y cognitivo	Nivel de competencia emocional	8-46	
			Nivel de competencia cognitiva	47-50	
		Perfil ocupacional	Nivel de competencia transversal	51-54	
			Nivel de competencia específica	55-56	
Intervención para la reincorporación a la vida en libertad	Actividades organizadas por el centro penitenciario tendientes a preparar al individuo para reinsertarse en la sociedad	Intervención individual	Nivel de suficiencia en la atención a la salud física	A-C	Escala Likert
			Nivel de suficiencia en la atención a la salud mental	D-G	
			Nivel de suficiencia en el tratamiento por abuso o dependencia de sustancias	H-I	
			Nivel de suficiencia en la atención a comportamientos y actitudes	J-U	
		Entorno social próximo	Nivel de suficiencia en la atención psicológica	V	
			Nivel de suficiencia en la atención médica	W	
			Nivel de suficiencia en el acompañamiento de trabajo social	X	
		Contexto social	Existencia de programas de sensibilización	Y	
Características de vida carcelaria	Rasgos que distinguen la cotidianeidad dentro de los centros de reinserción social, y que están referidos a derechos humanos en general y derechos humanos de las PPL en particular.	Aspectos que garantizan la integridad de las PPL	Número de internos en relación con la capacidad instalada	1a	DNSP
			Existencia de hacinamiento	2a	
			Existencia de separación entre hombres y mujeres	3a-3l	
			Nivel de calidad de los servicios para mantener la salud de las PPL	4a-4j	
			Nivel de calidad de la supervisión del	5a-5f	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional		Ítems	Instrumento
		Dimensiones	Indicadores		
			funcionamiento del CERESO por el titular		
			Existencia de acciones para prevenir incidentes violentos	6a-6d	
			Nivel de calidad de la prevención y atención de la tortura y maltrato	7a-7h	
			Existencia de procedimientos de remisión de quejas de violación de derechos humanos	8a-8d	
			Nivel de calidad de la atención a internos en condiciones de aislamiento	9a-9g	
		Aspectos que garantizan una estancia digna	Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro	10a-10ah	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar internos	11a-11o	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene del área médica	12a	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de la cocina y comedores	13a-13f	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior	14a-14c	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas	15a-15b	
			Nivel de calidad de la alimentación	16a-16g	
			Existencia de normatividad interna	17a-17m	
		Condiciones de gobernabilidad	Nivel de suficiencia de personal de seguridad y custodia	18a-18g	
			Grado de cumplimiento del debido proceso en sanciones disciplinarias	19a-19o	
			Ejercicio de las funciones de autoridad por servidores públicos del centro	20a-20e	
			Ausencia de actividades ilícitas	21a-21d	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional		Ítems	Instrumento
		Dimensiones	Indicadores		
			Ausencia de cobros	22 ^a -22z	
			Existencia de capacitación del personal penitenciario	23a-23b	
			Existencia de expediente técnico-jurídico	24a-24b	
			Existencia de clasificación criminológica	25a-25f	
		Clasificación de PPL y servicios ofertados	Existencia de separación entre procesados y sentenciados	26a-26b	
			Existencia de Comité Técnico	27a-27d	
			Nivel de calidad de las actividades laborales y capacitación	28a-28b	
			Nivel de calidad de las actividades educativas	29a-29e	
			Nivel de calidad de las actividades deportivas	30a-30e	
			Nivel de calidad del trámite ejecutivo	31a-31b	
			Existencia de vinculación con la sociedad	32a-32d	
		Aspectos que garantizan los derechos de las PPL con requerimientos específicos	Nivel de calidad de la atención a las mujeres	33a-33f	
			Nivel de calidad de la atención a los adultos mayores	34a-34m	
			Nivel de calidad de la atención a los indígenas	35a-35e	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con discapacidad	36a-36d	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con VIH/SIDA	37a-37f	
			Nivel de calidad de la atención a las personas homosexuales	38a-38d	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con adicciones	39a-39c	

Fuente: Elaboración propia. Los ítems de la escala Likert que se refieren a las oportunidades de reinserción social se identificaron con números arábigos consecutivos; los ítems de la escala Likert respecto de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad se identificaron con letras, para facilitar al personal técnico la distinción de una y otra variable; los ítems de las características de vida carcelaria se numeraron como lo hace la CNDH en el DNSP, con una combinación consecutiva de números y letras. El instrumento para medir la variable dependiente oportunidades de reinserción social y la variable independiente intervención para la reincorporación a la vida en libertad se incluye en el Apéndice 2. Los tres instrumentos que la CNDH empleó en el DNSP están disponibles en Villanueva (2016). El cuadro de operacionalización de las variables con el texto de cada ítem está disponible en el Apéndice 3.

5.3.2. Prueba de fiabilidad

Como siguiente paso, se realizó la prueba de fiabilidad de los instrumentos de investigación cuantitativa, de la siguiente manera: en primer lugar, se aplicó una prueba piloto o escala provisional, con el objetivo de validar los instrumentos de recolección de datos en su conjunto, mediante la aplicación de los ítems de la escala Likert y del DNSP a una muestra de la población objeto de estudio. La escala provisional se aplicó a una muestra de quince personas.

Una vez obtenidos los valores escalares individuales, se analizaron los ítems empleados para establecer su capacidad de diferenciar a los individuos y la confiabilidad de la escala (Briones, 2006). Se empleó el coeficiente alfa de Cronbach, un modelo de consistencia interna basado en el promedio de las correlaciones entre los ítems, y cuya fórmula es:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_{i^2}}{S_{x^2}} \right)$$

Donde:

α : Coeficiente alfa de Cronbach.

k : Número de ítems.

S_{i^2} : Suma de la varianza de los ítems.

S_{x^2} : Varianza del puntaje total.

Se utilizó el *Software Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) para realizar el análisis de fiabilidad de los ítems. De acuerdo con el resumen de procesamiento de casos, las estadísticas de fiabilidad y las estadísticas de total de elementos:

Tabla 11. Resumen de procesamiento de casos de la prueba piloto

		N	%
Casos	Válido	15	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	15	100.0

^a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Estadísticas de fiabilidad de la prueba piloto

Alfa de Cronbach	N de ítems
.877	383

Fuente: Elaboración propia.

El coeficiente alfa de Cronbach es 0.877¹ e incluso suprimiendo alguno de los ítems será superior a 0.8. Por ello, se decidió aplicar la escala con los ítems planteados originalmente.

5.4. Instrumentos de investigación cualitativa

En esta investigación se empleó la observación a los centros de reinserción social y la entrevista a PPL y a personal de los centros penitenciarios.

5.4.1. Observación directa simple

La observación directa simple es la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, de los hechos de interés social, tal como tienen lugar espontáneamente, en el tiempo en que acontecen (Sierra, 2001).

¹ Este valor corresponde al Alfa de Cronbach calculada para el total de ítems que forman parte de la escala Likert y del DNSP. De igual manera, se calculó el Alfa de Cronbach para la escala Likert que se diseñó con motivo de esta investigación y para el DNPS aplicado por la CNDH, por separado, con resultados de 0.976 y 0.834, respectivamente.

Los propósitos esenciales de la observación en la investigación cualitativa son explorar y describir ambientes, comunidades, subculturas y los aspectos de la vida social, analizando sus significados y a los actores que la generan; comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias o circunstancias, los eventos que suceden al paso del tiempo y los patrones que desarrollan; identificar problemas sociales; y generar hipótesis para futuros estudios (Hernández-Sampieri, *et. al.*, 2014).

La observación tiene algunas restricciones que Sierra (2001) sintetiza en la limitación de los sentidos humanos respecto de la extraordinaria amplitud de los fenómenos sociales y sus múltiples facetas; la dificultad de captar a profundidad las relaciones sociales; los frecuentes errores de percepción ajenos a ella y difícilmente evitables; y el hecho de que el observador forma parte de aquello que es observado, la sociedad, por ello, nunca puede ser totalmente neutral.

Con estas salvedades, para que la observación sea científica debe cumplir con las siguientes condiciones: servir a un estudio ya formulado de investigación, ser planificada, estar relacionada con proposiciones científicas más generales y emplear técnicas de registro tales que sus hallazgos puedan ser verificados (Sierra, 2001).

Se realizó una guía de observación de inmersión inicial a los centros de reinserción social ubicados en Uruapan y Zitácuaro, que consideró los siguientes rubros: nombre del estudio, objetivo, fecha, hora, participantes, lugar, temas principales, explicaciones o especulaciones, explicaciones alternativas y siguientes pasos en la recolección de datos.

5.4.2. Entrevista

La entrevista cualitativa se caracteriza por ser una conversación flexible y abierta (Hernández-Sampieri, *et. al.*, 2014), aunque también profesional. Este tipo de entrevista puede ser estructurada, semiestructurada o no estructurada, según el instrumento especifique todas las preguntas y el orden, formule una guía de preguntas o una guía muy general de temas, respectivamente.

Para este estudio se optó por realizar entrevistas abiertas a PPL y personal técnico de los centros de reinserción social, empleando preguntas generales, es decir, que parten de planteamientos globales para dirigirse al tema que interesa (Hernández-Sampieri, *et. al.*, 2014).

Los entrevistados fueron seleccionados por el propio personal técnico, de entre aquellos que han mostrado mayor disposición a participar en las actividades de los centros. La guía de entrevista a PPL incluyó los aspectos generales: tiempo privadas de la libertad, actividades que realiza dentro del CERESO, motivaciones para involucrarse en las diferentes actividades del CERESO, planes en libertad y aspectos que consideran que el CERESO puede mejorar.

Capítulo 6

Análisis e interpretación de resultados

Posterior al diseño de la investigación, se aplicó la escala Likert a la muestra de la población sentenciada del CERESO Hermanos López Rayón y del CERESO Eduardo Ruiz, y se consultaron datos obtenidos por la CNDH a través del DNSP para ambos centros penitenciarios. Como siguiente paso, se analizaron los resultados de ambos instrumentos mediante la construcción de un libro de datos (Apéndice 4 y Apéndice 5) y la captura de la información en el *software* SPSS para realizar el análisis correspondiente.

A continuación, se presentan los resultados de recolección de datos respecto de las variables oportunidades de reinserción social, intervención para la reincorporación a la vida en libertad y características de vida carcelaria. Asimismo, se muestran los resultados de aplicar las pruebas estadísticas no paramétricas Spearman y Kendall para determinar el vínculo de correspondencia en las pautas de variación que guardan la variable dependiente y las dos variables independientes. Finalmente, se sintetizan los resultados del análisis cualitativo.

6.1. Análisis de la variable dependiente oportunidades de reinserción social

En este apartado se sintetizan los resultados de la aplicación de la escala Likert respecto de la variable oportunidades de reinserción social (*y*). En primer lugar, se muestra la tabla de frecuencias para los resultados promedio de cada unidad de análisis (persona sentenciada a una pena privativa de libertad). El resultado

promedio responde a la pregunta: ¿la persona sentenciada tiene altas oportunidades de reinserción social?

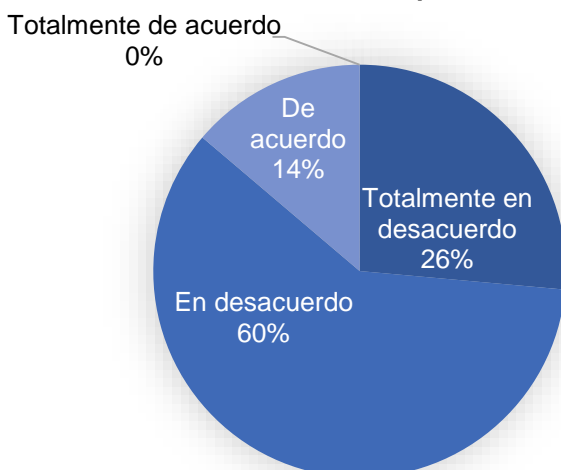
Tabla 13. Oportunidades de reinserción social. Resultados promedio por unidad de análisis: ¿La persona privada sentenciada tiene altas oportunidades de reinserción social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	23	24,5	26,4	26,4
	En desacuerdo	52	55,3	59,8	86,2
	De acuerdo	12	12,8	13,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Como puede observarse en la Tabla 13 y el Gráfico 1, solamente respecto de 12 personas sentenciadas (14% del total que integran la muestra) se puede expresar que tienen altas oportunidades de reinserción social.

Gráfico 1. Oportunidades de reinserción social. Resultados promedio por unidad de análisis: ¿La persona sentenciada tiene altas oportunidades de reinserción social?



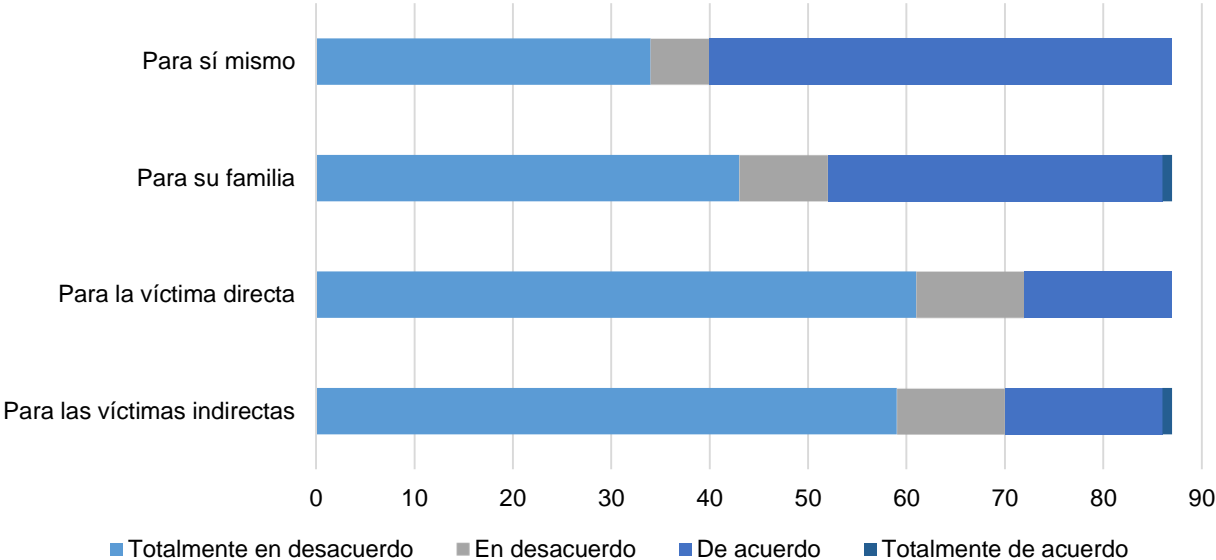
Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Las tablas de frecuencia de los resultados para cada uno de los ítems que formaron parte de la escala Likert con la cual se midieron las oportunidades de reinserción social pueden consultarse en los apéndices 6, 7 y 8.

6.1.1. Dimensión desistimiento

De acuerdo con los resultados obtenidos en la dimensión desistimiento, cuyas tablas de frecuencia pueden consultarse en el Apéndice 6, el número de personas con conciencia acerca de las consecuencias del delito es mayor cuando estas consecuencias se refieren a sí mismos, y es menor cuando se trata de consecuencias para personas cercanas, como su familia, o para personas con las que no necesariamente tienen un vínculo social o afectivo, como las víctimas directas e indirectas del delito, como se sintetiza en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Conciencia de los costes y riesgos de delinquir



Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Respecto de los hábitos no delictivos, las redes de apoyo convencionales y los procesos de redefinición de identidad: el 63.2% de la población sentenciada que conformó la muestra no se involucra en actividades ilícitas, lo cual representa una gran ventaja. Sin embargo, solamente el 31% cuenta con redes de apoyo pro sociales, y sólo el 23% de la muestra ha tenido un proceso de redefinición a una identidad no delincuente.

6.1.2. Dimensión perfil emocional y cognitivo

A la dimensión perfil emocional y cognitivo correspondieron los ítems 8 a 46 (competencias emocionales) y 47 a 50 (competencias cognitivas), cuyos resultados pueden consultarse en las tablas de frecuencia que integran el Apéndice 7.

De acuerdo con los resultados de la escala Likert, el 88.5% de la población sentenciada que formó parte de la muestra no percibe con precisión las propias emociones. Esta carencia está vinculada y coincide, además, con el 89.7% que no identifica ni nombra las propias emociones (Apéndice 7, ítems 8 y 9).

De manera semejante, el 93% de las personas sentenciadas no perciben con precisión las emociones de los demás (Apéndice 7, ítem 10). Percibir, identificar y nombrar las propias emociones, así como de los demás, se vincula con la habilidad de empatizar. Congruente con estos datos, el 86.2% de las personas sentenciadas que formaron parte de la muestra no se implican empáticamente en las vivencias emocionales de los demás (Apéndice 7, ítem 11).

Como parte de la misma dimensión (perfil emocional y cognitivo), más del 80% de la muestra no es consciente de que sus estados emocionales inciden en su comportamiento, y viceversa; tampoco que pueden regular sus emociones racionalmente, y que la expresión de sus emociones –inapropiada en el 90% de los casos– puede incidir en las emociones de los demás, como se muestra en el Apéndice 7, ítems 12 a 16.

Entre los aspectos positivos a destacar, el 59.8% de las personas sentenciadas con respecto a quienes se aplicó la escala Likert son capaces de regular la impulsividad, y el 52.9% son tolerantes a la frustración (Apéndice 7, ítems 17 y 18).

El 60.9% no perseveran en el logro de objetivos. Peor aún, el 70.1% no es capaz de diferir recompensas inmediatas en favor de otras mayores, aunque a largo plazo (Apéndice 7, ítems 19 y 20). Estas circunstancias podrían interferir cuando se está o se pretende estar en un proceso de cambio.

La autorregulación de emociones negativas es otra de las grandes carencias. Tan solo el 24.4% tiene la habilidad para lograrlo. Afortunadamente, el 65.5% de la muestra es capaz de experimentar voluntariamente emociones positivas (Apéndice 7, ítems 21 y 22).

Respecto de su percepción de sí mismos, únicamente el 20.7% tiene una imagen positiva y se siente satisfecho (Apéndice 7, ítem 23). La capacidad de auto motivarse, de tener una actitud positiva y de afrontar retos cotidianos, así como la intención de asumir actitudes positivas hacia otras personas y de implicarse en comportamientos saludables, seguros y éticos tampoco son competencias

emocionales que compartan la mayoría de las personas que integran la muestra (Apéndice 7, ítems 24 a 28). Estas capacidades e intenciones son importantes para lograr relacionarse respetando el orden social normativo.

Por otra parte, asumir responsabilidad por la toma de decisiones es necesario en el proceso de cambio y va muy de la mano con estar conscientes de las consecuencias del delito para sí mismos, para sus familias y para las víctimas directas e indirectas. Responsabilizarse en la toma de decisiones supone evaluar de manera crítica los mensajes externos, y no responsabilizarlos por las elecciones individuales (Apéndice 7, ítems 29 a 31).

La convivencia cotidiana dentro de los márgenes del orden social normativo requiere de habilidades básicas, pero también de otras que implican aceptar las diferencias, reconocer los derechos y poner atención a otros, compartir, conversar, disentir, poner límites, anticiparse a posibles conflictos, enfrentarlos, etc.

Lamentablemente, salvo las habilidades sociales básicas, estas competencias no se encuentran en la mayoría de las personas que integran la muestra. Esta realidad compromete su comportamiento y la forma como se relacionan en sociedad (Apéndice 7, ítems 32 a 46).

Respecto de las competencias cognitivas, el 58.6% de las personas sentenciadas sí poseen las habilidades para determinar la causa y las posibles consecuencias de un problema, en contraste con el 41.4% que no las poseen. Sin embargo, los porcentajes se invierten cuando se trata de generar opciones para solucionar los problemas (Apéndice 7, ítems 47 a 50).

6.1.3. Dimensión perfil ocupacional

A diferencia de los resultados de las competencias emocionales y cognitivas, un porcentaje importante de la muestra cuenta con las competencias transversales y específicas de su perfil ocupacional: 97.7% tiene disposición al trabajo, el 91.9% tiene capacidad de organización, el 92% es capaz de coordinarse con otros en un ambiente laboral; el 91.9% puede poner sus conocimientos y habilidades al servicio de una actividad ocupacional; el 89.6% tiene los conocimientos y las destrezas necesarias para desempeñarse en la actividad ocupacional que más le atrae (Apéndice 8, ítems 51 a 56).

Esto supone una ventaja inicial que, por supuesto, debe ser considerada en conjunto con la certificación educativa con que cuentan o no las personas sentenciadas, así como con el contexto social en el que a menudo se excluye del campo laboral a las personas con antecedentes penales.

6.2. Análisis de la variable independiente intervención para la reincorporación a la vida en libertad

En este apartado se sintetizan los resultados de la medición de la variable intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1), mediante la aplicación de la escala Likert. Primero, se muestra la tabla de frecuencias para los resultados promedio de cada unidad de análisis (persona sentenciada a una pena privativa de libertad). El resultado promedio responde a la pregunta: ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente?

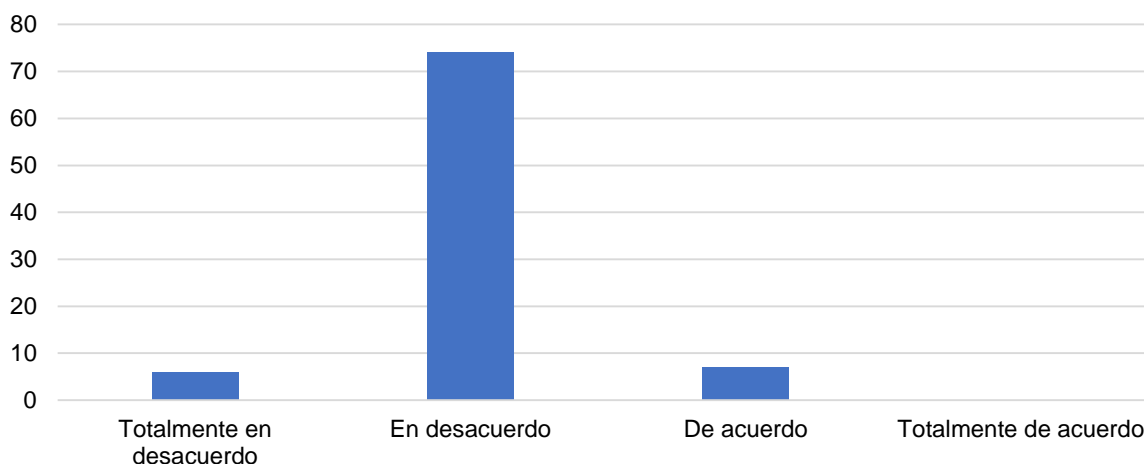
Tabla 14. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Resultados promedio por unidad de análisis: ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,9	6,9
	En desacuerdo	74	78,7	85,1	92,0
	De acuerdo	7	7,4	8,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Como puede observarse en la Tabla 14 y el Gráfico 3, solamente respecto de 7 personas (8% del total que integran la muestra) se puede expresar que la intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente.

Gráfico 3. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Resultados promedio por unidad de análisis en respuesta a la pregunta: ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente?



Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Las tablas de frecuencia de los resultados para cada uno de los ítems que formaron parte de la escala Likert con la cual se midió la intervención para la reincorporación a la vida en libertad pueden consultarse en los apéndices 9, 10 y 11.

6.2.1. Intervención individual

Esta dimensión consideró la atención a la salud física y mental, así como al comportamiento y actitudes. De acuerdo con los resultados obtenidos (Apéndice 9, ítems A, B y C), más del 80% de la población sentenciada respecto de quienes se aplicó la escala reciben atención preventiva y curativa, además de recibir charlas de promoción a la salud.

Solo el 39.1% recibe la atención psicológica necesaria, 46% recibe suficiente orientación sobre control emocional y el 52.9% sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones sociales. Únicamente el 39.1% asiste a actividades de motivación y el 17.2% a entrenamiento cognitivo, como se aprecia en el Apéndice 9 (ítems D, E, F, G y J).

En la actualidad, las personas sentenciadas no participan en esquemas de apoyo comunitario fuera del centro de reinserción social, aunque una cuarta parte de la muestra sí participa en esquemas de apoyo al interior, en beneficio de sus compañeros (Apéndice 9, ítems K y L).

Lamentablemente, las personas sentenciadas tampoco participan de programas de justicia restaurativa, los cuales son de gran ayuda para crear conciencia acerca de las consecuencias del delito para las víctimas directas e indirectas (Apéndice 9, ítem M).

De manera similar, el 80.4% no participa en la vida democrática al interior del centro de reinserción, y nadie participa en actividades de difusión extra muros, como tampoco en programas de cuidado de animales, como se sugiere en las experiencias exitosas de acuerdo con la ONUDD (2013). Por el contrario, el 77% participa en algún programa basado en la fe (Apéndice 9, ítems N, O, P y Q).

La orientación vocacional no está entre los servicios que se ofrecen de manera regular en los centros, por lo que solo el 2.3% ha recibido este tipo de orientación. Además, para el 82.5% la educación formal que se recibe en el interior es insuficiente (Apéndice 9, ítems R y S).

Pese a que la capacitación para el trabajo tampoco es suficiente, de acuerdo con los resultados que se muestran en el Apéndice 9 (ítem T), el 94.3% de la población sentenciada que integró la muestra realiza una actividad laboral en el interior de los centros de reinserción social (Apéndice 9, ítem U).

6.2.2. Entorno social próximo

La dimensión entorno social próximo consideró ítems vinculados con la atención psicológica y médica a las familias de las personas sentenciadas, además del acompañamiento que hace el área de trabajo social.

La atención psicológica y médica no forma parte de los servicios que ofrecen los CERESO a los familiares de los sentenciados, sino que tienen carácter excepcional. Para atender sus necesidades en estos rubros deben acudir a otras instituciones públicas o particulares. Por el contrario, en el 77.3% de los casos la familia recibe suficiente seguimiento del área de servicio social (Apéndice 10, ítems V, W y X).

6.2.3. Contexto social

En esta dimensión la escala Likert previó únicamente la existencia o no de programas de sensibilización dirigidos a las comunidades de origen de la población sentenciada, con la finalidad de entender el proceso de cambio por el que debe pasar una PPL y los retos que implica reincorporarse a la vida fuera del centro de reinserción social. Como puede observarse en el Apéndice 11, tales programas no existen.

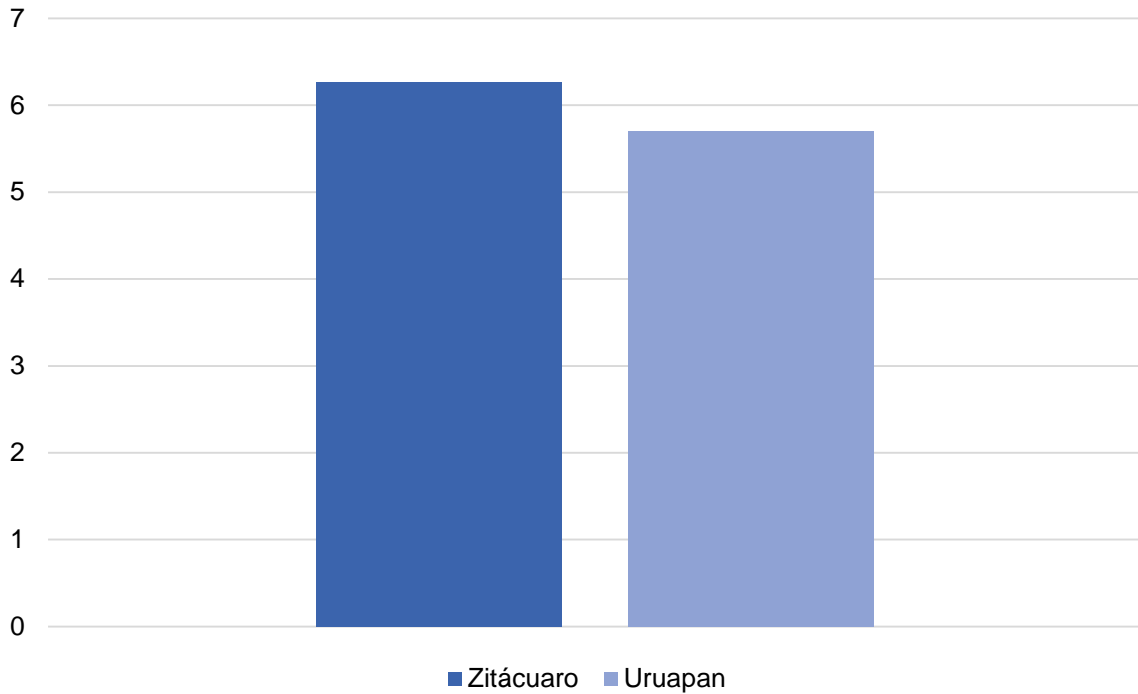
6.3. Análisis de la variable independiente características de vida carcelaria.

Los resultados del DNPS 2019, aplicado por la CNDH, corresponden a la variable características de vida carcelaria (x_2) en el CERESO Hermanos López Rayón, en Zitácuaro, y en el CERESO Eduardo Ruiz, en Uruapan. El primero de ellos obtuvo 6.19 de calificación promedio; el segundo, 5.84 en escala de 0 a 10. A continuación, se presentan las calificaciones obtenidas por los centros en cada una de las dimensiones a evaluar.

6.3.1. Aspectos que garantizan la integridad de las PPL

En esta dimensión de la variable independiente características de vida carcelaria, el CERESO Hermanos López Rayón obtuvo una calificación promedio de 6.27, superior a la obtenida por el CERESO Eduardo Ruiz, con 5.7, como se muestra en el Gráfico 4.

Gráfico 4. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de las PPL



Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

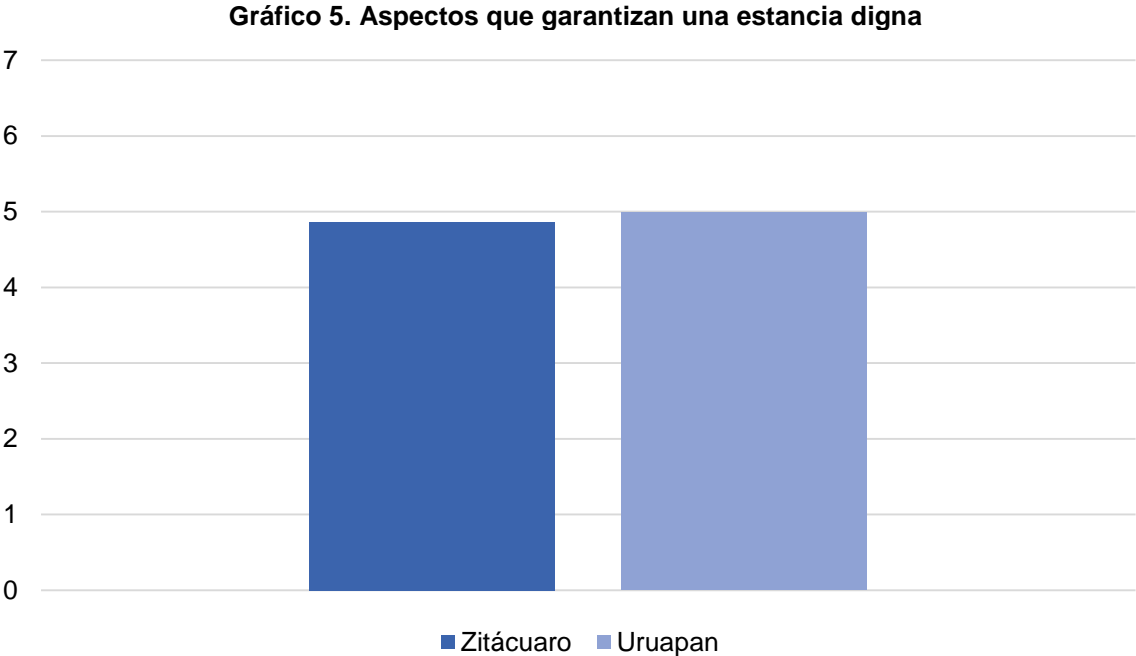
Las calificaciones de los centros en cada uno de los ítems se muestran en el Apéndice 12. A partir de ellos se pudo conocer que existen diferencias en los servicios para mantener la salud de las PPL. El mobiliario fue mejor calificado en el CERESO Hermanos López Rayón, y no se encontraron carencias en el material de curación del CERESO Eduardo Ruiz.

Ambos centros comparten deficiencias en el instrumental médico, la unidad odontológica, el personal para atender a las PPL y en los medicamentos. Además, en el CERESO Hermanos López Rayón la atención psicológica recibió una calificación apenas superior a 4; el CERESO Eduardo Ruiz, casi 2 puntos en escala de 0 a 10.

Otra de las grandes diferencias está en la supervisión que realizan los directores de ambos centros de reinserción. Mientras que en el CERESO Hermanos López Rayón este aspecto supero los 9 puntos de calificación, en Uruapan apenas llegó a 1.3. Esta circunstancia se vio reflejada en otros aspectos como la frecuencia y el registro de la supervisión, la notificación de irregularidades y el seguimiento a la atención de las mismas.

6.3.2. Aspectos que garantizan la estancia digna

De acuerdo con el DNSP 2019, las calificaciones obtenidas por ambos centros en esta dimensión son muy similares: 4.86 y 4.99, como se puede observar en el Gráfico 5. La calificación obtenida en cada uno de los ítems se puede consultar a detalle en el Apéndice 13.



Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Entre las principales diferencias entre ambos centros están las condiciones de los locutorios en el área varonil. Como se puede observar en el Apéndice 13, en el CERESO Eduardo Ruiz la calificación es de 0. Igualmente, la cocina, los comedores y las áreas de visita familiar e íntima tienen mayores carencias en el CERESO Eduardo Ruiz; sin embargo, este cuenta con mejores instalaciones deportivas que el ubicado en Zitácuaro. El área médica es igualmente deficiente en ambos centros. En lo que respecta al área femenil, solamente los dormitorios son suficientes.

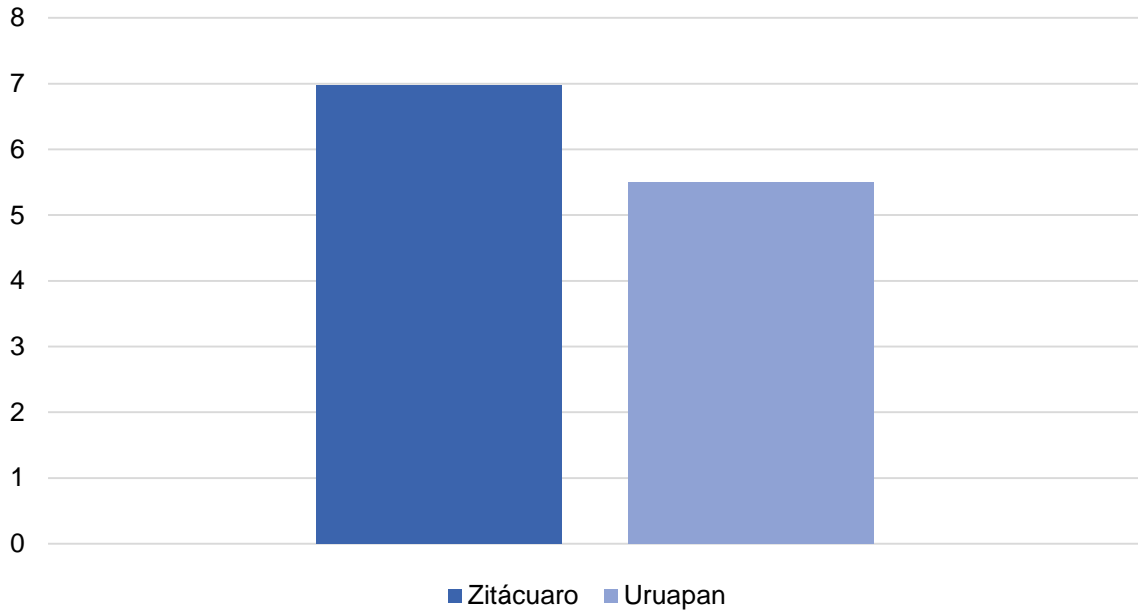
Tanto el CERESO Hermanos López Rayón como el CERESO Eduardo Ruiz tienen espacios instalados para el personal de psicología, trabajo social y criminología, pero no cuentan con centros de observación y clasificación.

Por otra parte, las condiciones materiales e higiene de las instalaciones son deficientes en ambos centros. De igual manera, la calidad, cantidad, elaboración y distribución de los alimentos presentan graves deficiencias, aunque el número de alimentos al día es adecuado tanto en Zitácuaro como en Uruapan (véase Apéndice 13).

6.3.3. Condiciones de gobernabilidad

La calificación obtenida por el CERESO Hermanos López Rayón, no obstante ser baja, es 1.47 mayor que la que la CNDH otorgó al CERESO Eduardo Ruiz. Esta diferencia se debe principalmente a que en el primer centro se tiene mayor control de los servicios, de los teléfonos y de los actos de violencia que se presentan en el interior, incluidas las extorsiones y sobornos, de acuerdo con los resultados del DNSP 2019 (véase Apéndice 14).

Gráfico 6. Condiciones de gobernabilidad.



Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

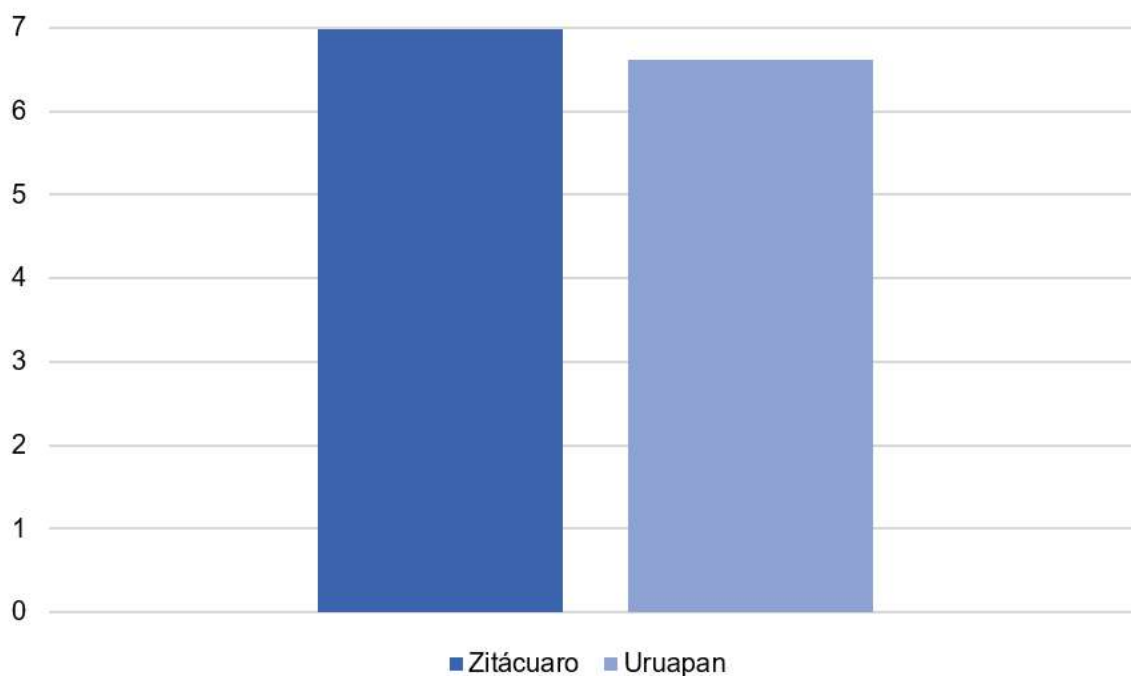
Es importante resaltar que ninguno de los centros cuenta con procedimientos para solicitar audiencia con las autoridades ni presentar quejas, con lo cual sus derechos están siendo limitados. Además, la difusión de la normatividad entre las PPL es insuficiente.

Ambos centros obtuvieron buenos promedios en la capacitación de su personal: el CERESO Eduardo Ruiz obtuvo mejor puntaje en la instrucción de su personal de seguridad y custodia; el CERESO Hermanos López Rayón, en la capacitación de su personal técnico.

6.3.4. Clasificación y servicios ofertados

En esta dimensión ambos centros obtuvieron promedios muy cercanos: 6.98 el CERESO Hermanos López Rayón y 6.61 el CERESO Eduardo Ruiz. Las principales deficiencias que comparten ambos centros son la integración del expediente técnico, las actividades laborales y de capacitación, el material didáctico y el equipo deportivo (véase Apéndice 15).

Gráfico 7. Clasificación de internos y servicios ofertados.



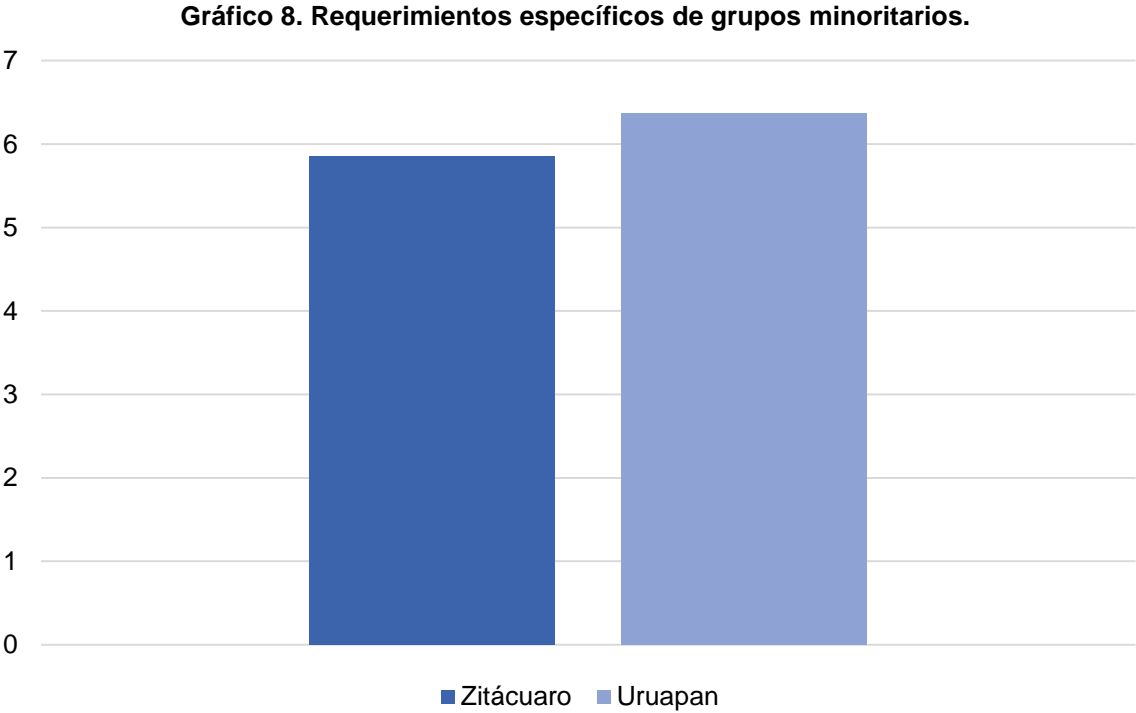
Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Por otra parte, los resultados del DNSP 2019 otorgaron calificaciones de 10 a los dos centros respecto del personal jurídico, psicológico, criminológico, pedagógico y de trabajo social, en respuesta a la pregunta de si cuentan con dicho

personal técnico. Sin embargo, derivado de las visitas con motivo de esta investigación, se pudo conocer que no hay suficientes psicólogos, criminólogos ni educadores para atender las necesidades de la población sentenciada.

6.3.5. Requerimientos específicos de grupos minoritarios

La mayoría de las PPL en Michoacán son hombres adultos jóvenes, heterosexuales y no pertenecientes a comunidades indígenas. No obstante, existe diversidad sexual, de género, de edad y de origen étnico entre la población penitenciaria. La CNDH, a través del DNSP 2019, calificó con 5.86 y 6.37, respectivamente, a los CERESO Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, según el nivel de satisfacción de los requerimientos específicos de grupos minoritarios.



Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

La alimentación de los hijos de las mujeres privadas de la libertad es una de las deficiencias que comparten ambos centros, así como el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones y a los servicios. Tratándose de adultos mayores, la atención médica es deficiente, mientras que las dietas, el equipo de apoyo, el acceso a talleres y a visitas requiere mejoras.

Las personas indígenas privadas de la libertad se enfrentan principalmente a la carencia de intérpretes en caso necesario, mientras que la atención a las personas con discapacidad es un problema en ambos centros, aunque es mayor en el CERESO Hermanos López Rayón.

Asimismo, las PPL con adicciones se enfrentan principalmente a la inexistencia de programas de desintoxicación voluntaria, aunque ambos centros permiten el acceso a grupos externos de alcohólicos anónimos (véase Apéndice 16).

6.4. Resultados e interpretación de las pruebas estadísticas aplicadas a las variables dependiente e independientes

Con base en los resultados de medir las variables dependiente e independientes, se eligieron las pruebas estadísticas. Estas pueden ser paramétricas o no paramétricas. Para realizar las primeras se deben cumplir ciertos criterios: a) normalidad de la distribución de los datos; b) las variables deben ser cuantitativas de intervalo o de razón; y, c) la muestra debe ser mayor a treinta observaciones ($n > 30$).

Las pruebas no paramétricas se emplean cuando alguno de estos criterios no se cumple. Por ejemplo, cuando la distribución de los datos no es normal, cuando las variables son no sólo cuantitativas, sino ordinales o nominales, o la muestra es menor a treinta. Para decidir, se realizaron las pruebas de normalidad, se analizaron los tipos de variables y el tamaño de la muestra.

a) Prueba de normalidad en la distribución de los datos

Para realizar la prueba de normalidad, se plantearon las hipótesis nula y alterna, el nivel de confianza el error y el tipo de prueba:

H₀: Los datos tienen una distribución normal

H_a: Los datos no tienen una distribución normal

Nivel de confianza: 95%

Error (alfa): 5%

Prueba estadística de Kolmogorov-Smirnov (para muestras superiores a 50) mediante el *software* SPSS.

El criterio de decisión consistió en:

Si $p < 0.05$, se rechaza H₀ y se acepta H_a.

Si $p > 0.05$, se acepta H₀ y se rechaza H_a.

Los resultados de la prueba de normalidad fueron:

Tabla 15. Resultados de la prueba de normalidad para la variable dependiente y las variables independientes

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Oportunidades de reinserción social	.089	87	.083
Intervención para la reincorporación a la vida en libertad	.065	87	.200*
Características de vida carcelaria	.487	87	.000

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Por lo tanto, para la variable oportunidades de reinserción social $p > 0.05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a , es decir, los datos tienen una distribución normal.

Para la variable intervención para la reincorporación a la vida en libertad $p > 0.05$, se acepta H_0 y se rechaza H_a , es decir, los datos tienen una distribución normal. Sin embargo, para la variable características de vida carcelaria $p < 0.05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a , es decir, los datos no tienen una distribución normal.

b) Tipos de variables

Las tres variables: oportunidades de reinserción, intervención para la reincorporación a la vida en libertad y características de vida carcelaria son variables categóricas ordinales que miden, respectivamente, competencias, aspectos y características específicas, y cuyos valores numéricos sustituyen categorías verbales e implican un orden.

c) Tamaño de la muestra

Como se estableció en apartados anteriores, el tamaño de la muestra convenido con el personal técnico de los centros de reinserción social ubicados en Uruapan y Zitácuaro fue de 94 personas sentenciadas a penas privativas de libertad.

6.4.1. Elección de las pruebas estadísticas no paramétricas

Con base en los resultados de la prueba de normalidad, los tipos de variables que se emplearon durante el trabajo de campo, así como el tamaño de la muestra, no

se cumplieron todos los supuestos de las pruebas paramétricas. En consecuencia, se determinó necesario realizar una prueba estadística no paramétrica.

De acuerdo con Gómez-Gómez, *et. al.* (2003), la elección de la prueba estadística no paramétrica debe realizarse en función del alcance de la investigación y del planteamiento del problema. Esta investigación se planteó descriptiva y correlacional, y cuestionó cuáles son los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán.

En este contexto, el problema de investigación es de medida de asociación o correlación. La correlación designa un vínculo de correspondencia en las pautas de variación de dos o más variables, que se expresa a través de los coeficientes de correlación o de asociación, es decir, índices numéricos que cifran cuantitativamente el grado de correlación entre las variables (Sierra, 2001).

Los coeficientes de correlación oscilan entre +1.00 y -1.00. Estos dos extremos representan, respectivamente, relaciones positivas o negativas perfectas entre las variables, mientras que 0 representa ausencia de relación (Ruyol y Haber, 1992).

La significación de los coeficientes de correlación en ciencias sociales, por la naturaleza de éstas, no tiene una norma válida para todos los casos; sin embargo, se admite que su significación es, de acuerdo con Sierra (2001):

> 0.70	muy fuerte	0.10 a 0.29	baja
0.50 a 0.69	sustancial	0.01 a 0.09	despreciable
0.30 a 0.49	moderada		

Por otra parte, si el valor sig. o probabilidad de ocurrencia es menor a 0.05 ($p < 0.05$), el resultado de la prueba sí es significativo, esto quiere decir que probablemente no se debió al azar y sugiere la posibilidad de un patrón.

Por el contrario, si el valor sig. es mayor a 0.05 ($p > 0.05$) el resultado no es significativo, es decir, probablemente se debió al azar y no sugiere la posibilidad de un patrón. De manera análoga se clasifica su significación cuando se trata de coeficientes de correlación negativos.

Ahora bien, existen múltiples pruebas de correlación. De acuerdo con Runyon y Haber (1992) y Gómez-Gómez, *et. al.* (2003), cuando las variables son ordinales o sólo la variable dependiente es ordinal, la prueba estadística no paramétrica más pertinente es Spearman; cuando las variables son ordinales, la idónea es Kendall. En esta investigación las tres variables son ordinales, por lo que se realizaron ambas pruebas.

6.4.2. Resultados e interpretación de las pruebas Spearman y Kendall

La prueba rho de Spearman es apropiada cuando una de las escalas de medida es ordinal y la otra es ordinal o de intervalo/razón (Runyon y Haber, 1992). El coeficiente de correlación en esta prueba es una medida de asociación lineal que utiliza rangos de grupos de observaciones y los compara.

Se realizó la prueba rho de Spearman mediante el *software* SPSS para las variables y (oportunidades de reinserción social), x_1 (intervención para la reincorporación a la vida en libertad) y x_2 (características de vida carcelaria). Los resultados fueron:

Tabla 16. Resultados de la prueba rho de Spearman

		ORS	IRVL	CVC	
Rho de Spearman	ORS	Coeficiente de correlación	1.000	0.673**	0.077
		Sig. (bilateral)	.	0	0.479
		N	87	87	87
IRVL		Coeficiente de correlación	0.673**	1.000	0.454**
		Sig. (bilateral)	0	.	0
		N	87	87	87
CVC		Coeficiente de correlación	0.077	0.454**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.479	0	.
		N	87	87	87

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ORS: Oportunidades de reinserción social (y).

IRVL: Intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x₁).

CVC: Características de vida carcelaria (x₂).

> 0.70 muy fuerte

0.50 a 0.69 sustancial

0.30 a 0.49 moderada

0.10 a 0.29 baja

0.01 a 0.09 despreciable

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

De acuerdo con los resultados de la prueba:

Tabla 17. Interpretación de resultados de la prueba rho de Spearman

Variables correlacionadas	Relación de correspondencia en las pautas de variación	Coeficiente rho de Spearman	Probabilidad de ocurrencia (valor sig.)
y (oportunidades de reinserción social) y x ₁ (intervención para la reincorporación a la vida en libertad).	Positiva. A mayor x ₁ , mayor y; a menor x ₁ , menor y.	0.673 Significación sustancial.	Menor a 0.05 El resultado de la prueba es significativo, probablemente no se debió al azar y sugiere la posibilidad de un patrón.
y (oportunidades de reinserción social) y x ₂ (características de vida carcelaria).	Positiva. A mayor x ₂ , mayor y; a menor x ₂ , menor y.	0.077 Significación despreciable.	Mayor a 0.05 El resultado de la prueba no es significativo, probablemente se debió al azar y no sugiere la posibilidad de un patrón.
x ₁ (intervención para la reincorporación a la vida en libertad) y x ₂ (características de vida carcelaria)	Positiva. A mayor x ₂ , mayor x ₁ ; a mayor x ₂ , mayor x ₁ .	0.454 Significación moderada.	Menor a 0.05 El resultado de la prueba es moderado, probablemente no se debió al azar y sugiere la posibilidad de un patrón.

> 0.70 muy fuerte

0.50 a 0.69 sustancial

0.30 a 0.49 moderada

0.10 a 0.29 baja

0.01 a 0.09 despreciable

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la prueba tau de Kendall es una prueba no paramétrica que arroja un coeficiente de concordancia o medida de acuerdo entre rangos, cuyo valor oscila entre 0, ningún acuerdo, y 1, acuerdo completo (Gómez-Gómez, *et. al.*, 2003). Esta prueba tiene dos variaciones: tau-b de Kendall y tau-c de Kendall. Cuando los valores de las variables tienen empates, se emplea la prueba tau-b; cuando los valores no están empatados.

Ya que en esta investigación se homologaron los valores de las escalas tipo Likert para las variables oportunidades de reinserción social e intervención para la reincorporación a la vida en libertad, con la variable características de vida carcelaria, se considera que los valores de las variables tienen empates. Por lo tanto, se realizó la prueba tau-b de Kendall. Los resultados fueron:

Tabla 18. Resultados de la prueba tau-b de Kendall

		ORS	IRVL	CVC	
Tau-b de Kendall	ORS	Coeficiente de correlación	1.000	0.515**	0.064
		Sig. (bilateral)	.	0	0.476
		N	87	87	87
	IRVL	Coeficiente de correlación	0.515**	1.000	0.379**
		Sig. (bilateral)	0	.	0
		N	87	87	87
	CVC	Coeficiente de correlación	0.064	0.379**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.476	0	.
		N	87	87	88

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ORS: Oportunidades de reinserción social (y).

IRVL: Intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1).

CVC: Características de vida carcelaria (x_2).






	> 0.70	muy fuerte
	0.50 a 0.69	sustancial
	0.30 a 0.49	moderada
	0.10 a 0.29	baja
	0.01 a 0.09	despreciable

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

De acuerdo con los resultados de la prueba:

Tabla 19. Interpretación de resultados de la prueba tau-b de Kendall

Variables correlacionadas	Relación de correspondencia en las pautas de variación	Coefficiente tau de Kendall	Probabilidad de ocurrencia (valor sig.)
y (oportunidades de reinserción social) y x_1 (intervención para la reincorporación a la vida en libertad).	Positiva. A mayor x_1 , mayor y; a menor x_1 , menor y.	0.515 Significación sustancial.	Menor a 0.05 El resultado de la prueba es significativo, probablemente no se debió al azar y sugiere la posibilidad de un patrón.
y (oportunidades de reinserción social) y x_2 (características de vida carcelaria).	Positiva. A mayor x_2 , mayor y; a menor x_2 , menor y.	0.064 Significación despreciable.	Mayor a 0.05 El resultado de la prueba no es significativo, probablemente se debió al azar y no sugiere la posibilidad de un patrón.
x_1 (intervención para la reincorporación a la vida en libertad) y x_2 (características de vida carcelaria)	Positiva. A mayor x_2 , mayor x_1 ; a mayor x_2 , mayor x_1 .	0.379 Significación moderada.	Menor a 0.05 El resultado de la prueba es moderado, probablemente no se debió al azar y sugiere la posibilidad de un patrón.

	> 0.70	muy fuerte
	0.50 a 0.69	sustancial
	0.30 a 0.49	moderada
	0.10 a 0.29	baja
	0.01 a 0.09	despreciable

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, con base en las tablas 16, 17, 18 y 19, es posible afirmar que entre las variables oportunidades de reinserción social (y) e intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1) existe una asociación positiva y sustancial, no debida al azar, que sugiere la posibilidad de un patrón.

Ya que la relación entre las variables y y x_1 es sustancial, se calcularon los coeficientes de correlación entre sus ítems, para determinar cuáles de ellos se asocian también de manera positiva y sustancial.

Los resultados permitieron afirmar que existe una asociación positiva, sustancial, no debida al azar y que sugiere la existencia de un patrón, entre:

- A. Recibir atención psicológica necesaria de acuerdo con el diagnóstico, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 - 4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
 - 5. Ser capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior.
 - 6. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.

- B. Recibir suficiente orientación sobre control emocional, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.

- C. Recibir suficiente orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 - 4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
 - 5. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.

6. Ser capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.

D. Asistir a suficientes actividades de motivación, y:

1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
3. No involucrarse en actividades ilícitas.
4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
5. Ser capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior.
6. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
7. Ser capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.
8. Ser capaz de afrontar de forma pacífica los conflictos cuando inevitablemente se producen.
9. Ser capaz de fijar objetivos positivos y realistas.
10. Ser capaz de identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.
11. Ser capaz de contribuir al bienestar colectivo.

E. Recibir suficiente entrenamiento cognitivo, y:

1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
3. No involucrarse en actividades ilícitas.

4. Tener intención de asumir actitudes positivas hacia los demás (justicia, compasión).
5. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
6. Ser capaz de hacer frente a la presión de grupo y evitar situaciones en las cuales puede verse coaccionado.
7. Ser capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.
8. Ser capaz de contribuir al bienestar colectivo.

F. Participar de esquemas de apoyo a sus compañeros, y:

1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
3. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
4. Ser capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.
5. Ser capaz de planificar medios para el logro de fines.

Asimismo, existe una asociación positiva, moderada, no debida al azar y que sugiere la existencia de un patrón, entre los ítems de los incisos A a F recién mencionados (parte de la dimensión intervención individual de la variable dependiente x_1), y la consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas, la redefinición de una identidad delincuente a una no delincuente, la capacidad de regular las propias emociones, de auto motivarse, tener una actitud positiva ante la vida, afrontar los retos

implicarse en comportamientos seguros y saludables, evaluar críticamente los mensajes externos, aceptar las diferencias entre individuos y grupos, y valorar los derechos humanos (parte de las dimensiones desistimiento y competencias emocionales y cognitivas de la variable independiente y).

Recibir atención curativa cuando es necesario y atención preventiva para la salud (ítems de x_1), se asocia de forma positiva, sustancial, no debida al azar y sugiere la existencia de un patrón, con la disposición hacia el trabajo por parte de las personas sentenciadas (ítems de y).

La suficiencia en la capacitación para el trabajo (ítems de x_1) se asocia de forma positiva, moderada, no debida al azar y sugiere la existencia de un patrón, con la disposición hacia el trabajo, la capacidad de organización, la capacidad de aplicar los conocimientos y habilidades para realizar actividades ocupacionales, el conocimiento y las destrezas en el área de ocupación de interés (ítems de y).

Finalmente, la participación en un programa basado en la fe (ítem de x_1) se asocia también de manera moderada con la presencia de competencias emocionales y con la disposición hacia el trabajo.

Por otra parte, con base en las tablas 16, 17, 18 y 19, entre la variable dependiente (y) y la variable independiente características de vida carcelaria (x_2) existe una asociación positiva despreciable, no significativa, y que no sugiere la posibilidad de un patrón.

Ahora bien, entre las variables intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1) y características de vida carcelaria (x_2) existe una asociación positiva y moderada, no debida al azar, que sugiere la posibilidad de un patrón.

De acuerdo con Herrera (2011), las correlaciones con magnitudes moderadas a perfectas entre las variables independientes y la variable dependiente, ya sea con direcciones negativas o positivas, indican dónde deben implementarse las medidas y acciones que coadyuven a afectar la variable dependiente.

El mismo autor sugiere calcular el coeficiente de determinación elevando al cuadrado el coeficiente de correlación, de modo que el valor generado indique el porcentaje de variación de una variable debido a la variación de otra y viceversa (Herrera, 2011).

En este caso, los coeficientes de determinación con base en los coeficientes de correlación entre y y x_1 , así como entre x_1 y x_2 , resultaron en:

- Coeficiente de determinación de Spearman: 0.453 para las variables oportunidades de reinserción social (y) e intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1), es decir, los resultados indicarían que aproximadamente el 45% de la variación en las oportunidades de reinserción social puede atribuirse a la variación de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad.

Coeficiente de determinación de Kendall: 0.265 para las mismas variables, lo que significaría que aproximadamente el 26% de la variación en y puede atribuirse a la variación en x_1 .

- Coeficiente de determinación de Spearman: 0.206 para las variables intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1) y características de vida carcelaria (x_2), es decir, los resultados indicarían que aproximadamente el 20% de la variación en la intervención para la

reincorporación a la vida en libertad podrían atribuirse a la variación en las características de vida carcelaria.

Coeficiente de determinación de Kendall: 0.144 para las mismas variables, lo que significaría que aproximadamente el 14% de la variación en x_1 puede atribuirse a la variación en x_2 .

Como señala el propio Herrera (2011), los coeficientes de correlación y de determinación deben quedar suspendidos cuando no se cuenta con dos o más evaluaciones inmediatas anteriores al año en que se realizó la medición objeto de análisis.

Esto no significa que los resultados de las pruebas no paramétricas no puedan orientar acerca de los aspectos concretos de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad (x_1) que pueden fortalecerse, con el objetivo de incrementar las oportunidades de reinserción social (y) de las personas sentenciadas en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERSO Eduardo Ruiz.

6.5. Resultados de la observación

Se realizaron dos observaciones de inmersión inicial en el CERESO Hermanos López Rayón, en Zitácuaro, Michoacán, con el objetivo de conocer las instalaciones, particularmente las áreas de acceso al público, así como conocer al personal técnico y la disponibilidad para colaborar en la escala.

Asimismo, se realizó una observación de inmersión inicial en el CERESO Eduardo Ruiz, en Uruapan, Michoacán, con el objetivo de conocer las instalaciones, particularmente las áreas de acceso al público, así como conocer al personal técnico y la disponibilidad para colaborar en la escala. Los reportes de observación pueden consultarse en el Apéndice 17.

6.6. Resultados de las entrevistas y análisis cualitativo

Las entrevistas se realizaron en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, a PPL que se distinguieran por su especial disposición y por ser participativas en las diferentes actividades que se realizan en los centros. El contenido de las entrevistas puede consultarse en el Apéndice 18.

En el CERESO Hermanos López Rayón, las entrevistas tuvieron lugar en las palapas del CERESO. Debido a las reglas de acceso, no se permitió introducir ningún tipo de dispositivos para grabar en audio ni video, por lo que los comentarios de los entrevistados fueron registrados a mano, y estuvieron supervisadas por personal de seguridad que se colocó a una distancia suficiente para garantizar la privacidad de la conversación.

En el CERESO Eduardo Ruiz, las entrevistas se realizaron en cubículos habilitados para que las PPL se encuentren con sus visitantes, abogados litigantes y personal técnico del CERESO. Debido a las reglas de acceso, no se permitió introducir ningún tipo de dispositivos para grabar en audio ni video, por lo que los comentarios de los entrevistados fueron registrados también a mano, y estuvieron supervisadas por personal de seguridad y por el criminólogo del CERESO, quienes

se mantuvieron afuera de los cubículos y a una distancia prudente. En este CERESO los entrevistados no proporcionaron sus nombres.

Entre los procedimientos metodológicos del análisis cualitativo se destacan la categorización, la inferencia, la descripción y la interpretación, como afirma Gomes (2012). En general, explica el mismo autor, se siguen los pasos: deconstruir en partes el material, distribuir las partes en categorías, hacer una descripción del resultado, hacer inferencias de los resultados, e interpretar los resultados con el auxilio de la fundamentación teórica.

Para llevar a cabo el análisis de las entrevistas, se empleó Atlas.ti, *software* especializado para el análisis cualitativo. En primer lugar, se establecieron como categorías apriorísticas (que corresponden a los temas tratados durante las entrevistas): actividades que realiza dentro del CERESO, motivaciones y planes en libertad. Posteriormente, se asignaron códigos a las citas dentro de las entrevistas y se analizaron mediante gráficos de red y tablas de frecuencias.

6.6.1. Actividades que realiza dentro del CERESO

Las actividades que realizan las personas entrevistadas dentro de los CERESO son: asistir a cursos de formación académica, participar de cultos religiosos, terapias grupales, cursos relacionados con el desarrollo de competencias emocionales, yoga y deportes.

Además, asisten a talleres de capacitación para el trabajo, practican un oficio (principalmente carpintería, electrónica, talabartería, bordado de bolsas y cinturones, costura, arte en llantas y elaboración de piñatas), venden los productos de su trabajo y algunos de ellos participan capacitando a otras personas sentenciadas.

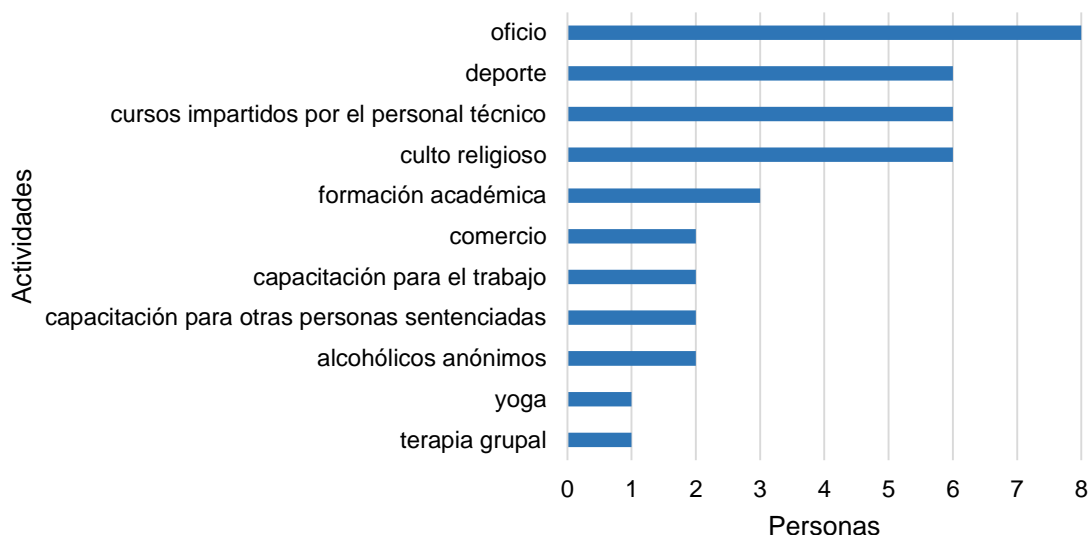
El Gráfico 9 muestra el número de sentenciados por actividad. La totalidad indicó realizar actividades laborales relacionadas con oficios que han aprendido en el CERESO o de los que tenían algún conocimiento previo. El 37.5% de las personas entrevistadas está inscrita en un programa académico, mientras que sólo el 25% acude a talleres de capacitación.

Estos porcentajes coinciden con los resultados de la última edición de la ENPOL acerca de la participación de la población penitenciaria michoacana en las actividades de los centros penitenciarios.

También un 25% de las personas entrevistadas indicó que realiza actividades comerciales, apoya en la capacitación de otras personas sentenciadas o acude a terapias grupales. Solamente una persona mencionó practicar yoga, lo que realiza por su cuenta, ya que no es un servicio que preste el centro.

El 75% de las personas entrevistadas indicaron que realizan actividades deportivas y participan de algún culto religioso. El mismo porcentaje acude a los cursos que imparte el personal técnico de psicología, criminología, medicina y trabajo social.

Gráfico 9. Actividades que realizan los entrevistados dentro del CERESO.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Los cursos abordan temas relacionados con el desarrollo de competencias emocionales, derechos humanos y prevención de adicciones, principalmente. Los entrevistados coincidieron en que estos cursos han ayudado a mejorar su relación con sus seres queridos, con sus compañeros y consigo mismos, como sugieren los estudios teóricos y empíricos sintetizados en el Apartado II.

6.6.2. Motivaciones

Como se mencionó con anterioridad, las personas entrevistadas se distinguen por su especial disposición para participar en las actividades que ofrece el centro, observan buena conducta e incluso algunos de ellos apoyan a sus compañeros. Por estas razones, era fundamental conocer cuáles son sus motivaciones. ¿Qué es lo que los alienta a tener un comportamiento distinto de la mayoría?

Las personas sentenciadas coincidieron en que sus familias son una motivación importante. Si bien no todos pueden ver a sus seres queridos con la frecuencia que les gustaría, saben que pueden contar con ellos, que no los han dejado solos y que los esperan.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Para un tercio de las personas entrevistadas, el reconocimiento a su esfuerzo es otra fuente de motivación. Escuchar que sus seres queridos o el personal del centro reconoce que ha habido un cambio en su actitud, en el cuidado de su salud o en su apariencia, los alienta a continuar esforzándose.

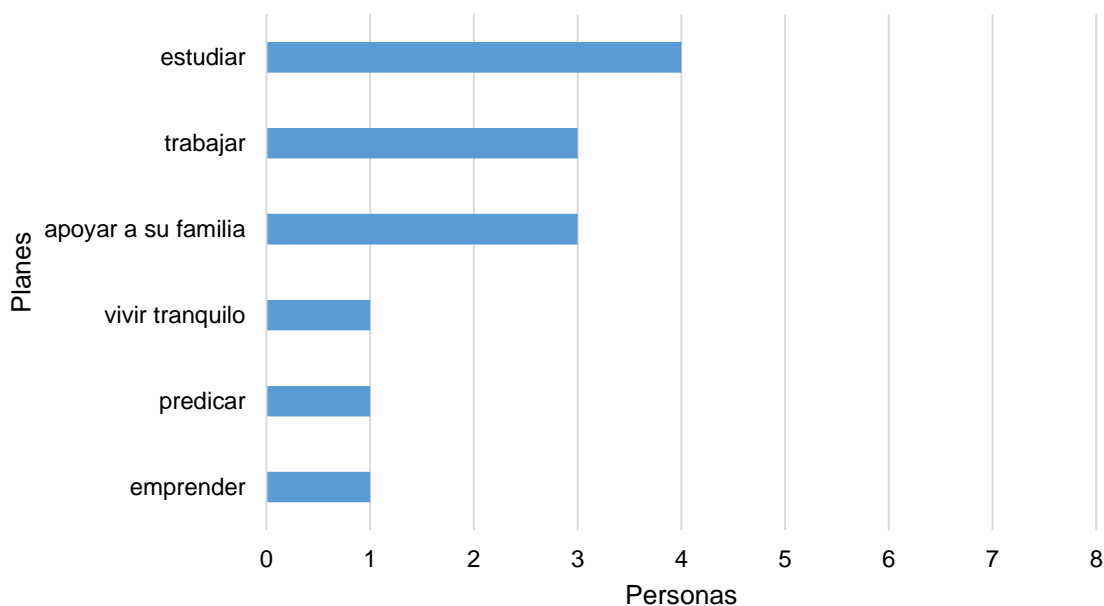
El 25% consideró que la fe en una divinidad le motiva, mientras que una proporción mucho menor mencionó que la posibilidad de continuar preparándose y apoyar a sus compañeros a salir adelante son otras fuentes de motivación.

Estos datos concuerdan con el marco teórico propuesto en el Apartado II. En efecto, la privación de la libertad supone varios obstáculos para la reinserción social. Con todo y ello, hay personas que muestran un cambio tendiente al desistimiento del delito. Las relaciones sociales que las personas sentenciadas establecen en el interior (con compañeros y personal penitenciario) y en el exterior (con familiares y amigos) ejercen una influencia importante en el proceso de cambio. Asimismo, el reconocimiento de otros respecto del cambio de actitud resulta un incentivo importante para continuar esforzándose.

6.6.3. Planes en libertad

¿Y qué harán cuando termine su sentencia? Algunos de los entrevistados parecen tenerlo claro. La mitad de los entrevistados mencionaron que planean continuar sus estudios. El 37.5% planea trabajar y el mismo porcentaje se visualiza pasando más tiempo con su familia y apoyando a sus seres queridos. Una proporción menor planea emprender en una actividad remunerada propia, predicar como parte de un culto religioso y, en general, vivir en tranquilidad.

Gráfico 11. Planes en libertad.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Por supuesto, expresar aquello que les gustaría hacer una vez en libertad no garantiza que lo vayan a lograr, ni que se hayan planteado de manera realista el camino para conseguirlo. Sin embargo, como se indicó en el Apartado II, las expectativas de futuro son parte importante en la reconstrucción de las identidades.

Es importante recordar que, como afirma Padrón (2014), estudios cualitativos sugieren que las personas que empiezan a construir una narrativa donde se imaginan una vida convencional, cambian su comportamiento y tienen un mayor autocontrol frente al delito.

La información que se obtuvo mediante la entrevista sugiere en qué aspectos enfocarse para motivar el desistimiento entre las personas sentenciadas en los centros Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz. La asistencia a cursos que

mejoran las competencias emocionales y las relaciones interpersonales, la activación física, el acompañamiento espiritual, el reconocimiento de los logros y el fortalecimiento de vínculos familiares y relaciones interpersonales respetuosas podrían ser claves para el desistimiento delictivo.

6.6.4. Aspectos a mejorar en los centros de reinserción social

Al final de las entrevistas se les preguntó qué servicios que presta el CERESO podrían mejorar. Las tres personas sentenciadas que se entrevistaron en el CERESO Hermanos López Rayón, en la ciudad de Zitácuaro, estuvieron de acuerdo en que el servicio médico podría ser mejor, puesto que actualmente no hay suficientes medicinas.

Sugirieron también mejorar la supervisión para que todo lo que sus familiares les llevan para comer pueda llegar a sus manos, ya que a veces otras personas se quedan con sus pertenencias. Asimismo, consideraron que el CERESO podría brindar orientación jurídica para evitar abusos por parte de los abogados, y el personal podría estar más pendiente para erradicar favoritismos entre las PPL.

En el CERESO Eduardo Ruiz, en Uruapan, la mujer sentenciada mencionó que los hombres tienen mayor oferta de talleres para aprender oficios, mientras que para las mujeres hay menores opciones, y siempre están relacionadas con manualidades. Consideró importante que las mujeres tengan la posibilidad de aprender otros oficios, quizá de mayor interés para ellas.

El sentenciado que practica yoga sugirió que esta actividad se ofrezca de manera permanente, ya que tiene grandes beneficios para la gestión de las emociones, así como para controlar el cuerpo. Indicó que puede ser de mucha ayuda, considerando que muchos de ellos tienen visitas íntimas con poca frecuencia, mientras que otros no tienen visitas; sin embargo, siguen teniendo necesidades fisiológicas que pueden ser controladas mediante la práctica del yoga.

Las personas entrevistadas en el CERESO Eduardo Ruiz consideraron, además, que su alimentación y el servicio médico podrían mejorar. Opinaron también que el trato del personal hacia los visitantes es respetuoso; sin embargo, podría ser mejor. Muchos de sus seres queridos viajan durante horas para visitarlos y deben estar bajo el sol durante mucho tiempo esperando a que los dejen pasar, incluso con menores de edad en brazos.

Además, consideraron que sus familiares, al igual que ellos, tienen necesidades emocionales no atendidas profesionalmente, que ponen en riesgo sus vínculos. En ocasiones, sus familias ya no pueden más con los gastos de traslado, con el tiempo que deben pasar o con las dificultades económicas. Como consecuencia, dejan de visitarlos o sus parejas se separan definitivamente de ellos.

Finalmente, coincidieron en que no se les informa con claridad acerca de los beneficios legales a los que pueden acceder de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal. Esto ha ocasionado que contraten los servicios de abogados que los engañan y los hacen gastar sin necesidad alguna.

Apartado IV

Propuesta de mejora

Capítulo 7

Diseño de la política pública

De conformidad con el artículo 134 de la CPEUM, los recursos económicos de que disponen los tres niveles de gobierno deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A fin de cumplir este mandato, el 16 de mayo de 2013 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Con fundamento en la CPEUM y los propios *Lineamientos*, este capítulo sistematiza una alternativa que coadyuva a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria de Uruapan y Zitácuaro.

7.1. Situación problemática y árbol del problema

Con base en los resultados de la investigación, se identificó la situación problemática que hace referencia a una condición negativa de un grupo específico: La población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz no tiene altas oportunidades de reinserción social. Este enunciado incluye un problema real, está planteado como un estado negativo, define la población afectada y su ubicación espacial, se sustenta en una investigación previa y en evidencia empírica.

Una vez que se identificó la situación problemática, se elaboró el árbol del problema, a fin de mostrar de manera gráfica las causas que podrían estar limitando las oportunidades de reinserción social. Se presentan también de manera gráfica los efectos, es decir, qué pasaría si la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz continuara sin tener altas oportunidades de reinserción social, con base en los resultados de la investigación.

En estos términos, el árbol del problema quedó estructurado en la Ilustración 1. Posteriormente, se realizó el análisis de las personas y los grupos relacionados con la situación problemática, como se muestra en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Rol y posiciones de actores involucrados

Actor	Rol	Posición
Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Promotor	A favor
Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán Director del CERESO Hermanos López Rayón Directo del CERESO Eduardo Ruiz	Director	A favor
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán Grupos de poder al interior de los centros penitenciarios Población con escasa sensibilización frente a la situación problemática	Opositor	En contra
Poder Judicial del Estado de Michoacán Sistema DIF estatal Sistema DIF municipal (Zitácuaro) Sistema DIF municipal (Uruapan) Comisión Nacional de los Derechos Humanos Comisión Estatal de los Derechos Humanos Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Asociaciones civiles Organizaciones no gubernamentales	Aliado	A favor
Jefes de áreas técnicas en los centros penitenciarios	Mediadores	A favor
Secretaría de Administración y Finanzas	Gatekeeper	Neutra
Medios de comunicación locales	Filtro	Neutra
Población penitenciaria sentenciadas del CERESO Hermanos López Rayón y CERESO Eduardo Ruiz. Familiares de la población penitenciaria sentenciadas del CERESO Hermanos López Rayón y CERESO Eduardo Ruiz.	Beneficiarios Aliados	A favor

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1. Árbol del problema

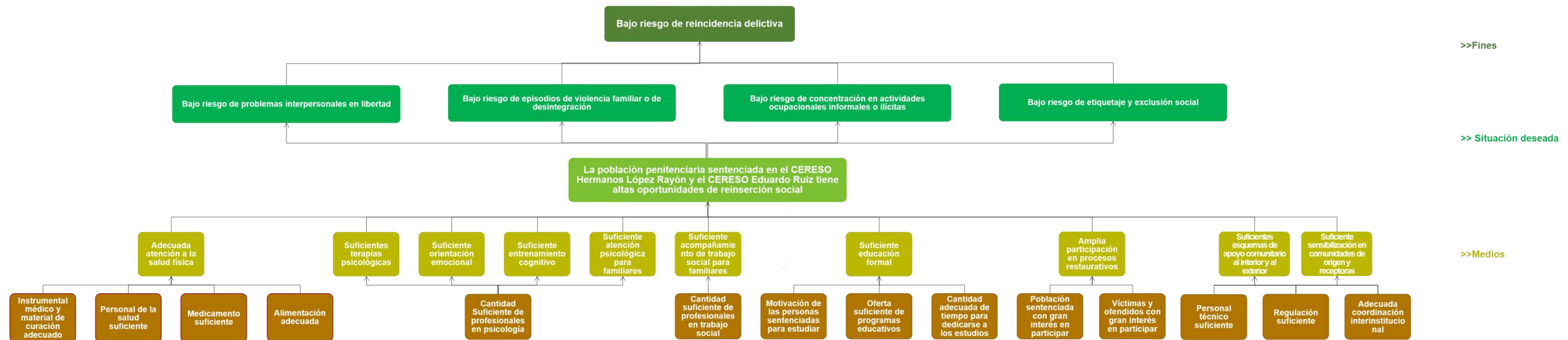


Fuente: Elaboración propia.

7.2. Elaboración del árbol de objetivos

Como siguiente paso, se elaboró una representación gráfica de la situación esperada. En la Ilustración 2 se pueden observar los medios necesarios para enfrentar las causas del problema, la situación esperada y los fines que se pretenden lograr.

Ilustración 2. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia.

7.3. Identificación de acciones y análisis de alternativas

Como siguiente paso, se identificaron posibles acciones con las cuales materializar los medios para llegar a la situación deseada. De acuerdo con la CEPAL (2015), los medios que están en la parte inferior del árbol de objetivos son los que deben operacionalizarse. A continuación, se presenta al menos una acción para cada uno de los medios del árbol de objetivos, y se indica si se trata de acciones complementarias o excluyentes.

Cuadro 7. Definición de acciones

Medios	Posibles acciones	
Instrumental médico y material de curación adecuado	Compra de instrumental médico	Excluyente (Alternativa 1)
	Adquisición de instrumental médico mediante donación	Complementaria a alternativa 1
	Provisión de instrumental médico por la Secretaría de Salud del Estado	Excluyente (Alternativa 2)
	Compra de material de curación	Excluyente (Alternativa 1)
	Adquisición de material de curación mediante donación	Complementaria a alternativa 1
	Provisión de material de curación por la Secretaría de Salud del Estado	Excluyente (Alternativa 2)
Personal de salud suficiente	Contratación de personal de salud	Excluyente (Alternativa 1)
	Provisión de personal de salud por la Secretaría de Salud del Estado	Excluyente (Alternativa 2)
	Firma de convenios de prestación de servicio social de pasantes en enfermería, medicina y odontología	Complementaria a alternativa 2
Medicamento suficiente	Compra de medicamento	Excluyente (Alternativa 1)
	Provisión permanente de medicamentos por la Secretaría de Salud del Estado	Excluyente (Alternativa 2)
	Adquisición de medicamento mediante donación	Complementaria
Alimentación adecuada	Curso de capacitación para personas sentenciadas y personal penitenciario encargado de elaborar los alimentos	Complementaria
	Compra de alimentos en buenas condiciones	Complementaria
	Cultivo de hortalizas	Complementaria
	Adquisición de alimentos mediante donación	Complementaria
Cantidad suficiente de	Contratación de profesionales en psicología con	Complementaria

Medios	Posibles acciones	
profesionales en psicología	perfil clínico	
	Firma de convenios de prestación de servicio social o prácticas profesionales de pasantes en psicología	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado para recibir apoyo ocasional del área de psicología	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de psicología	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de psicología	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con asociaciones civiles para recibir apoyo ocasional	Complementaria
Cantidad suficiente de profesionales en trabajo social	Contratación de profesionales en trabajo social	Complementaria
	Firma de convenios de prestación de servicio social de o prácticas profesionales de pasantes en trabajo social	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social	Complementaria
	Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social	Complementaria
Motivación de las personas sentenciadas para estudiar	Orientación ocupacional	Complementaria
Oferta suficiente de programas educativos	Firma de convenio con INEA para impartir de manera permanente educación primaria	Excluyente (Alternativa 1)
	Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para impartir educación primaria	Excluyente (Alternativa 2)
	Firma de convenio con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para impartir de manera permanente educación secundaria	Excluyente (Alternativa 1)
	Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para impartir educación secundaria	Excluyente (Alternativa 2)
	Firma de convenio con Prepa en Línea SEP para impartir de manera permanente educación media superior	Complementaria
	Firma de convenio con el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México	Complementaria
	Firma de convenio con la Universidad Abierta y a Distancia de México	Complementaria
	Cantidad adecuada de tiempo para dedicarse a los estudios	Capacitación en administración del tiempo
Programación de sesiones educativas en horario matutino, no superior a tres horas		Complementaria

Medios	Posibles acciones	
Población sentenciada con gran interés en participar en procesos restaurativos	Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a personal penitenciario	Complementaria
	Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a población penitenciaria	Complementaria
Víctimas y ofendidos con gran interés en participar en procesos restaurativos	Difusión acerca de la justicia restaurativa, dirigida a la población del Estado	Complementaria
	Información sobre los procesos de justicia restaurativa, dirigida a las víctimas y ofendidos	Complementaria
Personal técnico insuficiente para coordinar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Contratación de personal	Excluyente (Alternativa 1)
	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de apoyo	Excluyente (Alternativa 2)
Regulación insuficiente de esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Elaboración de reglamentos de participación	Complementaria
Escasa coordinación interinstitucional para esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas privadas y de la sociedad civil para ejecutar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Complementaria
Personal técnico insuficiente para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Contratación de personal técnico	Excluyente (Alternativa 1)
	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de apoyo	Excluyente (Alternativa 2)
Regulación insuficiente para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Elaboración de reglamentos de participación	Complementaria
Escasa coordinación interinstitucional para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas privadas y de la sociedad civil para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Complementaria

Fuente: Elaboración propia.

Con base en estas posibles acciones, se formularon dos alternativas viables:

Cuadro 8. Alternativas de mejora

Alternativa 1	Alternativa 2
Compra de instrumental médico	Provisión de instrumental médico por la Secretaría de Salud del Estado
Adquisición de instrumental médico mediante donación	
Compra de material de curación	Provisión de material de curación por la Secretaría de Salud del Estado
Adquisición de material de curación mediante donación	
Contratación de personal de salud	Provisión de personal de salud por la Secretaría de Salud del Estado
	Firma de convenios de prestación de servicio social de pasantes en enfermería, medicina y odontología
Compra de medicamento	Provisión permanente de medicamentos por la Secretaría de Salud del Estado
Adquisición de medicamento mediante donación	
Curso de capacitación para personas sentenciadas y personal penitenciario encargado de elaborar los alimentos	
Compra de alimentos en buenas condiciones	
Cultivo de hortalizas	
Adquisición de alimentos mediante donación	
Contratación de profesionales en psicología con perfil clínico	
Firma de convenios de prestación de servicio social o prácticas profesionales de pasantes en psicología	
Firma de convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado para recibir apoyo ocasional del área de psicología	
Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de psicología	
Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de psicología	
Firma de convenios de colaboración con asociaciones civiles para recibir apoyo ocasional	
Contratación de profesionales en trabajo social	
Firma de convenios de prestación de servicio social de o prácticas profesionales de pasantes en trabajo social	
Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social	
Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social	
Orientación ocupacional	
Firma de convenio con INEA para impartir de manera permanente educación primaria	Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para impartir educación primaria
Firma de convenio con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para impartir de manera permanente educación secundaria	Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para impartir educación secundaria
Firma de convenio con Prepa en Línea SEP para impartir de manera permanente educación	

Alternativa 1	Alternativa 2
media superior	
Firma de convenio con el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México	
Firma de convenio con la Universidad Abierta y a Distancia de México	
Capacitación en administración del tiempo	
Programación de sesiones educativas en horario matutino, no superior a tres horas	
Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a personal penitenciario	
Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a población penitenciaria	
Difusión acerca de la justicia restaurativa, dirigida a la población del Estado	
Información sobre los procesos de justicia restaurativa, dirigida a las víctimas y ofendidos	
Contratación de personal para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de apoyo	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de apoyo
Elaboración de reglamentos de participación en esquemas de apoyo	
Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas privadas y de la sociedad civil para ejecutar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	
Contratación de personal técnico para coordinar los esquemas de apoyo	Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de apoyo
Elaboración de reglamentos de participación	
Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas privadas y de la sociedad civil para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	
Alternativa 1.	
Alternativa 2.	
Actividades complementarias para ambas alternativas.	

Fuente: Elaboración propia.

La alternativa 1 tiene factibilidad presupuestaria y legal, ya que en esencia no modifica de manera sustancial la forma como se han ofrecido los servicios, sino que se centra en la necesidad de una mayor regulación, particularmente en el componente relacionado con la atención a la salud física. En este mismo sentido, es factible política y administrativamente.

También prevé la contratación de psicólogos clínicos, lo que podría elevar el gasto hasta en \$50,000.00 pesos mensuales en cada uno de los centros. Si bien se trata de un gasto adicional, de acuerdo con el diagnóstico existe una relación sustancial y significativa entre la atención psicológica y las oportunidades de reinserción social. Se trata, pues, de una medida indispensable.

Por lo que ve al aspecto educativo, esta alternativa prevé la firma de convenios con el INEA, para que la oferta educativa de primaria y secundaria sea permanente, no intermitente. Además, como acción complementaria propone la firma de convenios con la SEP para la educación media superior, a fin de que las personas sentenciadas se matriculen en Prepa en Línea SEP, programa que les facilita continuar con sus estudios en línea una vez en libertad. Finalmente, ya que también hay población sentenciada con preparatoria concluida e interés de cursar el nivel superior, esta alternativa prevé también como acción complementaria la firma de convenios con universidades que ofrecen programas en línea.

Otro aspecto en el que pone énfasis esta alternativa es la implementación de esquemas de apoyo comunitario tanto al interior como al exterior del centro, coordinados totalmente por personal penitenciario, aunque con apoyo intersecretarial y de las organizaciones de la sociedad civil. Del mismo modo, prevé la difusión de las ventajas de la justicia restaurativa en el periodo de ejecución de sanciones penales, y en la intervención en las comunidades de origen y receptoras, también bajo la coordinación total del personal penitenciario.

Por otra parte, la alternativa 2 se diferencia de la alternativa 1, principalmente, por cambiar el esquema de los servicios de salud. Actualmente, estos son provistos de manera poco satisfactoria por los centros penitenciarios, que asumen los gastos de la contratación del personal médico y de la adquisición de medicamentos, instrumental y materiales de curación. La propuesta en esta alternativa consiste en obligar legalmente a la Secretaría de Salud del Estado a

que preste estos servicios, de modo que el equipamiento, instrumental, materiales, medicamentos y personal de la salud quede a su responsabilidad.

Esta medida, sin duda, tiene implicaciones políticas y legales que la primera alternativa no tenía; sin embargo, los centros han demostrado reiteradamente su incapacidad para brindar servicios de salud de calidad. Además, si la Secretaría de Salud asume esta responsabilidad, podría convenir con las universidades que sus unidades médicas en los centros penitenciarios sean consideradas para la prestación de servicio social de medicina, odontología y enfermería, lo que podría disminuir el problema de la insuficiencia de personal de la salud.

Esta alternativa, al igual que la anterior, prevé la contratación de psicólogos clínicos, lo que podría elevar el gasto hasta en \$50,000.00 pesos mensuales en cada uno de los centros, pero que elevaría las oportunidades de reinserción social.

En el aspecto educativo, esta alternativa prevé convenios de colaboración para el establecimiento permanente de CEBA en los centros penitenciarios, además de las acciones complementarias indicadas en la alternativa anterior: firma de convenios con la SEP y con universidades que ofrecen programas en línea.

En lo que respecta a la implementación de esquemas de apoyo comunitario esta alternativa prevé una coordinación conjunta del personal penitenciario y del personal de otras instituciones públicas y privadas, con apoyo intersecretarial y de las organizaciones de la sociedad civil. Del mismo modo,

prevé la difusión de las ventajas de la justicia restaurativa en el periodo de ejecución de sanciones penales, y en la intervención en las comunidades de origen y receptoras, también con apoyo de diversas instituciones. El apoyo interinstitucional permitirá cubrir los gastos de operación de modo que no resulten particularmente elevados para los centros penitenciarios.

Ambas alternativas son viables; sin embargo, la segunda –aun con costos políticos mayores– significaría un mayor beneficio a largo plazo. Por lo tanto, la matriz de indicadores desarrollada en páginas siguientes se refiere a esta segunda alternativa.

7.4. Matriz de indicadores para resultados

La matriz de indicadores para resultados (MIR) muestra la relación entre las actividades que forman parte de la alternativa 2, los componentes, el propósito y el fin que se persigue con la alternativa de elección.

Cuadro 9. Matriz de indicadores para resultados

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin¹	Contribuir a disminuir el riesgo de reincidencia delictiva mediante el incremento de las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz.	Índice de reincidencia.	Sistema Nacional de Información Estadística Penitenciaria. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de INEGI.	Las direcciones de los centros de reinserción proporcionan la información requerida por INEGI.
Propósito²	La población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz tiene altas oportunidades de reinserción social.	Oportunidades de reinserción social.	Escala respecto de las oportunidades de reinserción social.	Las personas sentenciadas, sus familias y sus comunidades de origen y receptoras participan de las actividades tendientes a incrementar sus oportunidades de reinserción social. Es personal penitenciario aplica la escala anualmente.
Componentes³	C1. Instrumental médico y material de curación adecuado	Cantidad de instrumental médico y de material de curación	Inventario de instrumental médico de material de curación.	La Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer de instrumental médico y material de curación.
	C2. Personal de salud suficiente	Número de personas sentenciadas por cada médico titulado. Número de personas sentenciadas por cada prestador de servicio social.	Plantilla de personal.	La Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer de personal de salud suficiente, titulados y prestadores de servicio social.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	C3. Medicamento suficiente	Cantidad de medicamento	Inventario de medicamento	La Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer de medicamento suficiente.
	C4. Alimentación adecuada	Cantidad de alimentos suministrados. Calidad de los alimentos suministrados.	Informes del responsable de cocina. Informes de observadores externos (CNDH).	Existe presupuesto suficiente para alimentar adecuadamente a la población sentenciada.
	C5. Cantidad suficiente de profesionales en psicología	Número de personas sentenciadas por cada profesional en psicología.	Plantilla de personal.	Existe presupuesto suficiente para contratar al nuevo personal.
	C6. Cantidad suficiente de profesionales en trabajo social	Número de personas sentenciadas por cada trabajador social.	Plantilla de personal	Existe presupuesto suficiente para contratar al nuevo personal.
	C7. Motivación de las personas sentenciadas para estudiar	Número de personas que estudian como parte de un plan profesional	Informe de trabajo social	Las personas sentenciadas asisten a sesiones de orientación vocacional
	C8. Oferta suficiente de programas educativos.	Número de personas no inscritas por falta de programas.	Informes de trabajo social.	Todas las personas sentenciadas cursan el nivel de educación que les corresponde.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	C9. Cantidad adecuada de tiempo para dedicarse a los estudios.	Cantidad de horas diarias dedicadas a los estudios.	Informes de sesiones educativas.	Las actividades de las personas sentenciadas permiten dedicar las horas preestablecidas para los estudios.
	C10. Población sentenciada con gran interés en participar en procesos restaurativos	Cantidad de personas sentenciadas que solicitaron la participación en procesos restaurativos.	Solicitudes para participar en procesos restaurativos.	Las personas sentenciadas iniciaron un proceso de desistimiento delictivo.
	C11. Víctimas y ofendidos con gran interés en participar en procesos restaurativos	Número de víctimas y ofendidos que aceptaron participar en procesos restaurativos.	Respuestas a solicitudes de participación en procesos restaurativos.	Las víctimas y ofendidos recibieron orientación acerca de la justicia restaurativa.
	C12. Personal técnico suficiente para coordinar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Cantidad de personal coordinando esquemas de apoyo comunitario.	Informes.	El personal del CERESO y las organizaciones de la sociedad civil están interesadas en coordinar esquemas de apoyo comunitario.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	C13. Regulación suficiente de esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Cantidad de esquelas de apoyo reglamentados.	Reglamentos de participación.	El personal jurídico elabora los reglamentos.
	C14. Adecuada coordinación interinstitucional para esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Número de convenios celebrados.	Convenios firmados.	Las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil están interesadas en participar en esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior.
	C15. Personal técnico suficiente para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Cantidad de personal coordinando programas de sensibilización en las comunidades de origen y receptoras..	Informes.	El personal del CERESO y las organizaciones de la sociedad civil están interesadas en sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras.
	C16. Regulación insuficiente para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Número de programas de sensibilización reglamentados.	Reglamentos.	El personal jurídico elabora los reglamentos.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	C17. Adecuada coordinación interinstitucional para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles interesadas en participar en programas de sensibilización.
	A1.1. Provisión de instrumental médico por la Secretaría de Salud del Estado.	Cantidad de instrumental médico.	Inventario de instrumental médico.	Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer instrumental médico.
	A1.2. Provisión de material de curación por la Secretaría de Salud del Estado.	Cantidad de material de curación.	Inventario de material de curación.	Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer material de curación.
	A2.1 Provisión de personal de salud por la Secretaría de Salud del Estado.	Cantidad de personal de salud adscrito.	Órdenes de adscripción.	Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer de personal de salud.
	A2.2. Firma de convenios de prestación de servicio social de pasantes en enfermería, medicina y odontología.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Universidades interesadas en la firma de convenios.
	A3.1. Provisión permanente de medicamentos por la Secretaría de Salud del Estado	Cantidad de medicamento provisto.	Inventario de medicamentos.	Secretaría de Salud del Estado tiene la obligación legal de proveer medicamentos.
	A4.1. Curso de capacitación para personas sentenciadas y personal penitenciario encargado de elaborar los alimentos	Número de cursos realizados. Número de personas capacitadas.	Informe del responsable del curso. Listas de asistencia a cursos.	Personas sentenciadas y personal penitenciario asiste a los cursos.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	A4.2. Compra de alimentos en buenas condiciones.	Cantidad de alimentos adquiridos.	Facturas de compra.	El presupuesto es suficiente para adquirir alimentos en buen estado.
	A4.3. Cultivo de hortalizas.	Cantidad de hortalizas cultivadas.	Inventario	Las normas internas de los centros permiten el cultivo. Las personas sentenciadas están interesadas en el cultivo.
	A4.4. Adquisición de alimentos mediante donación.	Cantidad de alimentos adquiridos.	Comprobantes de donación.	Existen personas interesadas en realizar donaciones.
	A5.1. Contratación de profesionales en psicología con perfil clínico.	Cantidad de profesionales en psicología clínica contratados.	Contratos firmados.	Existe presupuesto suficiente para solventar los gastos que generen las nuevas contrataciones.
	A5.2. Firma de convenios de prestación de servicio social o prácticas profesionales de pasantes en psicología.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Universidades interesadas en la firma de convenios.
	A5.3. Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de psicología.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Sistema DIF Michoacán interesado en participar.
	A5.4. Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de psicología.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Sistema DIF Municipal interesado en participar.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	A5.5. Firma de convenios de colaboración con asociaciones civiles para recibir apoyo ocasional.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Asociaciones civiles interesadas en colaborar.
	A6.1. Contratación de profesionales en trabajo social.	Cantidad de profesionales en trabajo social contratados.	Contratos firmados.	Existe presupuesto suficiente para solventar los gastos que generen las nuevas contrataciones.
	A6.2. Firma de convenios de prestación de servicio social de o prácticas profesionales de pasantes en trabajo social.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Universidades interesadas en la firma de convenios.
	A6.3. Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Michoacán para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Sistema DIF Michoacán interesado en participar.
	A6.4. Firma de convenios de colaboración con el Sistema DIF Municipal para recibir apoyo ocasional del área de trabajo social.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Sistema DIF Municipal interesado en participar.
	A7.1. Orientación ocupacional.	Número de sesiones de orientación. Número de personas beneficiadas.	Informe del responsable de la orientación. Listas de asistencia a orientación.	Las personas sentenciadas asisten a las sesiones de orientación.
	A8.1. Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para	Número de CEBA's instalados.	Acta de instalación.	CEBA está interesada en colaborar.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	impartir educación primaria.			
	A8.2. Instalación permanente de un Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) en el CERESO para impartir educación secundaria.	Número de CEBA's instalados.	Acta de instalación.	CEBA está interesada en colaborar.
	A8.3. Firma de convenio con Prepa en Línea SEP para impartir de manera permanente educación media superior.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Prepa en Línea SEP está interesada en colaborar.
	A8.4. Firma de convenio con el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México está interesada en colaborar.
	A8.5. Firma de convenio con la Universidad Abierta y a Distancia de México.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	La Universidad Abierta y a Distancia de México está interesada en colaborar.
	A9.1. Capacitación en administración del tiempo.	Número de cursos realizados. Número de personas capacitadas.	Informe del responsable del curso. Listas de asistencia a cursos.	Las personas sentenciadas asisten a la capacitación.
	A9.2. Programación de sesiones educativas en horario matutino, no superior a tres horas.	Cantidad de horas diarias dedicadas a sesiones educativas.	Informe de sesiones educativas.	Las actividades de las personas sentenciadas permiten la programación de las sesiones por las mañanas.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	A10.1. Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a personal penitenciario.	Número de cursos realizados. Número de personas capacitadas.	Informe del responsable del curso. Listas de asistencia a cursos.	El personal penitenciario asiste a los cursos.
	A10.2. Capacitación en materia de justicia restaurativa, dirigida a población penitenciaria.	Número de cursos realizados. Número de personas capacitadas.	Informe del responsable del curso. Listas de asistencia a cursos.	Las personas sentenciadas asisten a los cursos.
	A11.1. Difusión acerca de la justicia restaurativa, dirigida a la población del Estado.	Número de campañas de difusión. Alcance (en número de personas) de las campañas de difusión.	Informe del responsable de la campaña.	Existe presupuesto suficiente para solventar los gastos que genere la difusión.
	A11.2. Información sobre los procesos de justicia restaurativa, dirigida a las víctimas y ofendidos.	Número de campañas de información. Alcance (en número de personas) de las campañas de información.	Informe del responsable de la campaña.	Existe presupuesto suficiente para solventar los gastos que generen las campañas de información.
	A12.1. Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para obtener apoyo de personal para coordinar los esquemas de	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil están interesadas en coordinar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior.

Categoría	Objetivos (Resumen narrativo)	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	apoyo comunitario al interior y al exterior.			
	A13.1. Publicación de reglamentos de participación de esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior	Número de reglamentos publicados.	Reglamentos publicados.	El personal jurídico del CERESO elabora los reglamentos.
	A14.1. Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas privadas y de la sociedad civil para ejecutar esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil están interesadas en participar en esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior.
	A15.2. Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil están interesadas en participar en la sensibilización de las comunidades de origen y receptoras.
	A16.1. Publicación de reglamentos de participación para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras.	Número de reglamentos publicados.	Reglamentos publicados.	El personal jurídico del CERESO elabora los reglamentos.
	A17.1. Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles para sensibilizar a las comunidades de origen y receptoras.	Número de convenios firmados.	Convenios firmados.	Instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles están interesadas en participar.

¹ Contribución a la consecución de un objetivo de nivel nacional, local, municipal o institucional.

² Resultado directo en la población objetivo.

³ Bienes o servicios proporcionados.

⁴ Forma de producir los bienes o servicios.

Fuente: Elaboración propia.

7.5. Presentación de la propuesta

Como último paso, elaboró un documento con la propuesta dirigida al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, 1 de junio de 2021

Asunto: Recomendación de política pública

C.P. Javier Ayala Rodríguez

Coordinador del Sistema Penitenciario

Gobierno del Estado de Michoacán

Presente.

En seguimiento al estudio que con su autorización se ha realizado en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, ubicados respectivamente en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, hago de su conocimiento que, posterior al diagnóstico, se elaboró una recomendación de política pública con base en la Metodología de Marco Lógico.

RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del diagnóstico realizado, y utilizando la Metodología de Marco Lógico, se identificó como problema principal que la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz no tiene altas oportunidades de reinserción social. Como efectos: alto riesgo de problemas interpersonales en libertad, alto riesgo de episodios de violencia familiar o de desintegración, alto riesgo de concentración en actividades ocupacionales informales o ilícitas, y alto riesgo de etiquetaje y exclusión social.

ANTECEDENTES

De acuerdo con los datos obtenidos, las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz se ven comprometidas por la inadecuada atención a la salud física, insuficientes terapias psicológicas, insuficiente orientación emocional y entrenamiento cognitivo para personas sentenciadas, escasa atención psicológica y acompañamiento de trabajo social para familiares, escasa educación formal para

personas sentenciadas, limitada participación en procesos restaurativos, escasos esquemas de apoyo comunitario al interior y al exterior, y escasa sensibilización en comunidades de origen y receptoras.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Se identificó como problema principal que la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz no tiene altas oportunidades de reinserción social; como efecto superior, el alto riesgo de reincidencia.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Con base en lo anterior, se identificaron dos alternativas de mejora:

Alternativa 1

Esta alternativa prevé mejoras a los servicios que los centros penitenciarios actualmente ofrecen a la población penitenciaria, pero con una mayor regulación, particularmente en el componente relacionado con la atención a la salud física. Prevé también la contratación de psicólogos clínicos, a fin de que estén en posibilidades de ofrecer las terapias psicológicas que la población sentenciada requiere. Además, prevé la firma de convenios para garantizar la oferta de servicios educativos en nivel básico, medio superior y superior. Por otra parte, busca promover los esquemas de apoyo familiar, la participación en procesos restaurativos y la intervención en las comunidades de origen y receptoras.

Alternativa 2

La segunda alternativa se distingue por modificar el esquema de prestación de servicios de salud, a fin de que la Secretaría de Salud del Estado sea la única encargada de proveerlos. A igual que la primera alternativa, esta prevé la contratación de psicólogos clínicos y la firma de convenios para garantizar la oferta de servicios educativos en nivel básico, medio superior y superior, aunque con instituciones diferentes que las propuestas en la primera alternativa. Finalmente, busca promover los esquemas de apoyo familiar, la participación en procesos restaurativos y la intervención en las comunidades de origen y receptoras, con costos económicos menores que la primera alternativa.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

La alternativa 1 tiene factibilidad presupuestaria y legal, ya que en esencia no modifica de manera sustancial la forma como se han ofrecido los servicios, sino que se centra en la necesidad de una mayor regulación, particularmente en el componente relacionado con la atención a la salud física. En este mismo sentido, es factible política y administrativamente.

También prevé la contratación de psicólogos clínicos, lo que podría elevar el gasto hasta en \$50,000.00 pesos mensuales en cada uno de los centros. Si bien se trata de un gasto adicional, de acuerdo con el diagnóstico existe una relación sustancial y significativa entre la atención psicológica y las oportunidades de reinserción social. Se trata, pues, de una medida indispensable.

Por lo que ve al aspecto educativo, esta alternativa prevé la firma de convenios con el INEA, para que la oferta educativa de primaria y secundaria sea permanente, no intermitente. Además, como acción complementaria propone la firma de convenios con la SEP para la educación media superior, a fin de que las personas sentenciadas se matriculen en Prepa en Línea SEP, programa que les facilita continuar con sus estudios en línea una vez en libertad. Finalmente, ya que también hay población sentenciada con preparatoria concluida e interés de cursar el nivel superior, esta alternativa prevé también como acción complementaria la firma de convenios con universidades que ofrecen programas en línea.

Otro aspecto en el que pone énfasis esta alternativa es la implementación de esquemas de apoyo comunitario tanto al interior como al exterior del centro, coordinados totalmente por personal penitenciario, aunque con apoyo intersecretarial y de las organizaciones de la sociedad civil. Del mismo modo, prevé la difusión de las ventajas de la justicia restaurativa en el periodo de ejecución de sanciones penales, y en la intervención en las comunidades de origen y receptoras, también bajo la coordinación total del personal penitenciario.

Por otra parte, la alternativa 2 se diferencia de la alternativa 1, principalmente, por cambiar el esquema de los servicios de salud. Actualmente, estos son provistos de manera poco satisfactoria por los centros penitenciarios, que asumen los gastos de la contratación del personal médico y de la adquisición de medicamentos, instrumental y materiales de curación. La propuesta en esta alternativa consiste en obligar legalmente a la Secretaría de Salud del Estado a que preste estos servicios, de modo que el equipamiento, instrumental, materiales, medicamentos y personal de la salud quede a su responsabilidad.

Esta medida, sin duda, tiene implicaciones políticas y legales que la primera alternativa no tenía; sin embargo, los centros han demostrado reiteradamente su incapacidad para brindar servicios de salud de calidad.

Además, si la Secretaría de Salud asume esta responsabilidad, podría convenir con las universidades que sus unidades médicas en los centros penitenciarios sean consideradas para la prestación de servicio social de medicina, odontología y enfermería, lo que podría disminuir el problema de la insuficiencia de personal de la salud.

Esta alternativa, al igual que la anterior, prevé la contratación de psicólogos clínicos, lo que podría elevar el gasto hasta en \$50,000.00 pesos mensuales en cada uno de los centros, pero que elevaría las oportunidades de reinserción social.

En el aspecto educativo, esta alternativa prevé convenios de colaboración para el establecimiento permanente de CEBA en los centros penitenciarios, además de las acciones complementarias indicadas en la alternativa anterior: firma de convenios con la SEP y con universidades que ofrecen programas en línea.

En lo que respecta a la implementación de esquemas de apoyo comunitario esta alternativa prevé una coordinación conjunta del personal penitenciario y del personal de otras instituciones públicas y privadas, con apoyo intersecretarial y de las organizaciones de la sociedad civil. Del mismo modo, prevé la difusión de las ventajas de la justicia restaurativa en el periodo de ejecución de sanciones penales, y en la intervención en las comunidades de origen y receptoras, también con apoyo de diversas instituciones. El apoyo interinstitucional permitirá cubrir los gastos de operación de modo que no resulten particularmente elevados para los centros penitenciarios.

Ambas alternativas son viables; sin embargo, la segunda –aun con costos políticos mayores– significaría un mayor beneficio a largo plazo. Por lo tanto, la matriz de indicadores desarrollada en páginas siguientes se refiere a esta segunda alternativa.

PROPUESTA

Con base en lo anterior, se propone la alternativa 2 como política pública con enfoque de derechos humanos que coadyuve a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los centros de reinserción social ubicados en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, a través de la modificación del esquema de prestación de servicios de salud, el fortalecimiento del área de psicología y trabajo social, la garantía del derecho a la educación, la promoción de los procesos de justicia restaurativa, la implementación de esquemas de apoyo familiar y la intervención en las comunidades de origen y receptoras. Lo anterior con base en la Metodología del marco lógico.

Conclusiones

La sociedad no se reduce a un conjunto de individuos, sino que incluye sus relaciones estructuradas e instituciones. Las personas sentenciadas a penas privativas de la libertad, se quiera o no, son parte de la sociedad y nunca han dejado de serlo, con independencia de que hayan cometido de manera dolosa o culposa las conductas que se les atribuyeron, o bien, que no las hayan cometido.

Las conductas divergentes en general, como las delictivas en particular, tienen explicaciones multifactoriales. Existen comportamientos que son manifestaciones de déficits bioquímicos, de patologías que afectan el sistema nervioso, de trastornos de la personalidad, de rasgos de ésta que derivan de la interacción social, así como de patrones de conducta vinculados a procesos de adquisición de normas y valores a través de la socialización primaria y secundaria.

Además, las conductas delictivas pueden ser vistas, en conjunto, como expresiones culturales, es decir, parte de los modos generalizados de vida de un grupo social. Esta afirmación no quiere decir que una generalidad de la población cometa conductas delictivas, sino que la forma de estas, la frecuencia con la que se realizan y las formas institucionales o no de reaccionar frente a ellas corresponden a contextos culturales determinados.

En este orden ideas, de acuerdo con la información que se analizó en este estudio, la privación de la libertad de la población penitenciaria de Uruapan y Zitácuaro no se reduce únicamente a la consecuencia jurídica de las propias

elecciones y actos de los sentenciados individualmente considerados. Su privación de la libertad resulta de factores internos, así como de las relaciones sociales informales entre los integrantes de sus familias y de sus grupos de pares, las cuales han incidido en la formación de su identidad.

Además, su pérdida de libertad resulta de las relaciones de carácter institucional que determinan –en las instancias de seguridad pública, procuración y administración de justicia en Michoacán– cuáles personas han de llegar a prisión. La población penitenciaria de Uruapan y Zitácuaro representa tan sólo la mínima parte de un fenómeno inmensurable y complejo; constituye los casos que las instituciones pueden y están dispuestas a asimilar.

Comprender lo señalado en los párrafos precedentes contradice la idea simplista del delincuente enemigo que merece, al menos, ser separado de la sociedad. Si el delincuente es parte de la sociedad y no puede dejar de serlo – porque ni deja de ser un individuo que integra el conjunto, ni termina de ser parte en las relaciones estructuradas, como tampoco de las instituciones– entonces la separación por parte de la sociedad es imposible. Si acaso, lo que se puede hacer, y se hace, es apartarle la vista o negarlo. Este fue uno de los mayores obstáculos desde el inicio de la investigación.

No parece valer la pena ocuparse del sistema penitenciario. Cuando esta apreciación es generalizada, la precariedad en las prisiones y las violaciones a los derechos humanos se justifican, a la vez que se limitan las posibilidades de investigación. Si la misma apreciación es compartida por las autoridades y el personal penitenciario, la reinserción social sigue por buen camino hacia el fracaso.

Al realizar el estudio, los directores de los CERESO se encontraban en situaciones que –a decir del propio personal– son comunes en la entidad federativa. Uno de ellos estaba la menor cantidad de tiempo posible en el CERESO y procuraba no recibir a personas del interior ni del exterior. El otro recientemente había sido nombrado director y se estaba poniendo al corriente del estado del centro y su población, aunque tenía años previos de experiencia en el ámbito penitenciario.

Es común en Michoacán que los directores de los CERESO estén de paso. Una de las razones es que la rotación desfavorece que los directores realicen acuerdos con grupos de poder conformados por sentenciados, o con la iniciativa privada que provee de insumos al centro.

Otra de las razones es el alto riesgo que implica dirigir algunos de los CERESO en el Estado; por ello, algunos directores buscan cuanto antes su cambio a un municipio más seguro, o a un cargo público local que no tenga que ver con la ejecución de las sanciones penales. Una razón más es simplemente la falta de interés en el sistema penitenciario y de compromiso con la encomienda.

Por su parte, el personal se enfrenta a su propia insuficiencia, pero también –en algunos casos– a su apatía respecto del objetivo del sistema. En Uruapan y Zitácuaro, el personal labora en espacios desgastados e insuficientes, en ocasiones, oscuros y desorganizados. Al igual que ocurre con las autoridades, existe personal penitenciario que no tiene interés en permanecer.

Algunos otros miembros del personal han encontrado en la cárcel una fuente segura de empleo, más aún cuando pertenecen al sindicato. Desafortunadamente, a decir por sus propios compañeros, algunos sindicalizados terminan siendo más una carga que un apoyo para lograr los objetivos de los centros.

La CERESO Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón son espacios que con el tiempo y la falta de mantenimiento se han deteriorado notablemente, son espacios con humedad, pintura desgastada y suciedad en las paredes, tanto de áreas de trabajo, como de áreas comunes, espacios para visitas y para descanso. Con independencia del aseo cotidiano, tanto los inmuebles como el mobiliario parecen tan abandonados como la población penitenciaria. Esta es también una característica que se comparte en los centros michoacanos.

A este escenario hay que agregar que, cuando los individuos son privados de su libertad, suelen experimentar estresores propios del cambio de entorno y, como resultado de la convivencia diaria, aprenden las prescripciones que orientan las formas aprobadas y desaprobadas de actuar en el interior de la prisión. Dichas prescripciones pueden ser de carácter jurídico o social, orientadoras de las relaciones informales entre el personal y la población penitenciaria, o entre los individuos que conforman esta última.

Cuando el día a día en la cárcel es precario o violento, cuando la persona privada de la libertad experimenta la indiferencia por parte de sus pares y del personal penitenciario, cuando vive el abandono de sus redes de apoyo, entonces la precariedad, la violencia, la indiferencia y el abandono se normalizan y las personas privadas de la libertad terminan por adaptarse –en menor o mayor

medida– y reproducir estas características dentro de la cárcel, pero también al salir.
¿A quién conviene esta situación?

De acuerdo con los resultados del estudio en los CERESO Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz las características de vida carcelaria que no garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad, su estancia digna, la gobernabilidad del centro ni la oferta suficiente de actividades educativas, deportivas, laborales y de capacitación, están asociadas con intervenciones individuales, familiares y comunitarias insuficientes por parte del personal técnico (criminólogos, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y personal de la salud).

A su vez, las intervenciones insuficientes para mejorar la salud física y mental del individuo y su familia, así como para sensibilizar a las comunidades de origen y de retorno acerca de la importancia que tienen en el éxito de la reinserción social, están asociadas de manera sustancial con las escasas oportunidades con las que cuenta el 86% de la población de estudio de respetar el orden social normativo dominante una vez en libertad. Este hecho constituye un riesgo de reincidencia en conductos divergentes o específicamente delictivos.

En este orden de ideas, para mejorar las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los CERESO Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, no basta con hacer más llevadero el día a día dentro de una prisión; es importante invertir en capital humano especializado que ejecute suficientes acciones de intervención individual, familiar y comunitaria.

En particular, de acuerdo con los resultados del estudio, la atención psicológica, la orientación sobre el control emocional, sobre aptitudes básicas para las relaciones sociales, la asistencia a actividades motivacionales, la participación en esquemas de apoyo entre compañeros y el entrenamiento cognitivo constituyen acciones que se asocian de manera sustancial al desistimiento delictivo y el desarrollo de competencias cognitivas y emocionales importantes para vivir en libertad y no reincidir.

Las ventajas de este tipo de intervención han sido desestimadas. Los gobiernos federal y estatal han enfatizado la evidente importancia de mejorar la infraestructura y la capacitación para el trabajo, dos aspectos de innegable importancia, pero que conducen a la mitad del camino. Es indispensable coadyuvar al desarrollo de competencias que permitan a los sentenciados analizar las causas y las consecuencias de sus actos, imaginar una vida convencional, generar opciones, plantear objetivos y programar las acciones necesarias para conseguirlos.

Adicional a ello, es importante que su entorno social próximo colabore en este proceso. En efecto, las personas sentenciadas que se caracterizan por su participación constante en las actividades del CERSEO Hermanos López Rayón y del CERESO Eduardo Ruiz comparten una fuente de motivación: la familia. De ahí que sea importante que ésta reciba también acompañamiento constante por parte del personal de Criminología, Psicología y Trabajo Social, a fin de que constituya una red permanente de apoyo pro social.

Si las ventajas de la intervención individual para el desarrollo de competencias cognitivas y emocionales, lo mismo que la intervención dirigida a las familias, han sido desestimadas, las comunidades están en el olvido. De acuerdo con los resultados del estudio, en Uruapan y Zitácuaro no existen programas de sensibilización hacia las comunidades de origen y de retorno.

En estas condiciones, es de esperar una reincorporación en la cual se perpetúen los discursos generalizados de exclusión que señalan a los liberados como eternos enemigos de la sociedad, y en la cual se refuercen sus identidades delictivas. Vale la pena que las comunidades pongan de sí para recuperar o construir el sentido de pertenencia, necesario para impulsar a los individuos a respetar las normas, comprometerse y contribuir en la satisfacción de las necesidades de la población.

En este contexto, los resultados confirman la hipótesis de investigación, acuerdo con la cual los aspectos que pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz del Estado de Michoacán están asociados con: a) la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y, b) las características de vida carcelaria. Sin embargo, estas últimas están asociadas a las oportunidades de reinserción social solo de manera indirecta, a través del vínculo que guardan con la intervención para la reincorporación a la vida en libertad.

Ahora bien, ya que la propia política pública propuesta constituye una hipótesis de mejora, ésta ha de ponerse a prueba empíricamente para poder afirmar o negar que, en efecto, las acciones sugeridas pueden coadyuvar a mejorar las oportunidades de la población sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social.

En suma, por medio de esta investigación se realizaron cuatro contribuciones principales. En primer lugar, la especificación de las condiciones en las que ha de darse la reincorporación a la vida en libertad de las personase sentenciadas. El constructo oportunidades de reinserción social y una propuesta para su medición, con base en tres aspectos: el desistimiento delictivo, las competencias emocionales y cognitivas, y el perfil ocupacional, importantes para vivir en libertad respetando el orden social.

En segundo lugar, el estudio contribuyó a determinar que las escasas oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y en CERESO Eduardo Ruiz pueden mejorar por medio de una suficiente intervención individual, familiar y comunitaria que ponga especial énfasis en: a) el desarrollo de competencias cognitivas y emocionales; b) la promoción de procesos restaurativos entre sentenciados, víctimas y comunidad; c) el acompañamiento a las familias de las personas sentenciadas para que se constituyan en las principales redes pro sociales de apoyo; d) la sensibilización de las comunidades de origen y receptoras.

En tercer lugar, el estudio permitió conocer que las características de vida carcelaria constituyen aspectos que pueden mejorar la intervención para la reincorporación a la vida en libertad e, indirectamente, las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria del CERESO Hermanos López Rayón y del CERESO Eduardo Ruiz.

Finalmente, y con base en las aportaciones anteriores, se formuló una propuesta que pretende contribuir a mejorar las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en ambos centros penitenciarios, e incidir en la disminución de la reincidencia delictiva.

Esta propuesta intencional, resultado un proceso de investigación, que considera a la población objetivo como sujetos de prerrogativas reconocidas en la CPEUM y en los instrumentos internacionales, constituye una política pública con enfoque de derechos humanos.

Recomendación

Se recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, por conducto de la Coordinación del Sistema Penitenciario, considerar la implementación de la política pública que se propuso en el Apartado IV, la cual promueve la mejora de las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada en los centros de reinserción social ubicados en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, a través de:

- a. El fortalecimiento del área de psicología y trabajo social, ya que la orientación emocional y cognitiva que realiza el personal de psicología mejora las aptitudes básicas para las relaciones sociales y se asocia

al desistimiento. Este último es un proceso de cambio que requiere seguimiento tanto al individuo como a su entorno social próximo, por parte del personal de trabajo social.

- b. La promoción de procesos de justicia restaurativa, ausentes en nuestro Estado y que, sin embargo, son fundamentales para el desistimiento delictivo e, incluso, para los propios procesos que experimentan las víctimas.
- c. La garantía del derecho a la educación, ya que la población penitenciaria se caracteriza por no haber concluido la formación básica, lo que disminuye por sí misma las posibilidades de obtener un empleo formal, así como de contar con los conocimientos necesarios para involucrarse en el proceso de formación de los menores a su cargo, cuando es el caso.
- d. La modificación del esquema de prestación de servicios de salud, a través de la incorporación legal de los servicios médicos en el ámbito penitenciario al Sistema Nacional de Salud. No garantizar el derecho a la salud de los sentenciados tiene repercusiones en su capacidad para participar de actividades académicas y laborales, a la vez que repercute en su estado de ánimo y, en general, en su calidad de vida.
- e. La implementación de esquemas de apoyo familiar, mediante los cuales se brinde apoyo integral a través de la colaboración de diversas instancias de gobierno. Al respecto, es importante recordar que la familia es la principal motivación de los sentenciados que se

involucran activamente de las actividades del centro. De ahí que sea importante que ésta reciba acompañamiento constante del personal de Criminología, Psicología y Trabajo Social, a fin de que constituya una red de apoyo pro social.

- f. La intervención en las comunidades de origen y receptoras, con el objetivo de sensibilizarlas acerca de la importancia que tienen en el éxito de la reinserción social, en la construcción y la recuperación del sentido de pertenencia, necesario para impulsar a los individuos a respetar las normas, comprometerse y contribuir en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Oportunidades que derivan del estudio

El desarrollo, los resultados y la propuesta que conforman este informe de investigación aportan, si bien de manera minúscula, a la discusión acerca de los alcances del concepto de reinserción social, lejos de su concepción legalista que la reduce a recobrar la libertad. Del mismo modo, aporta al problema de las oportunidades de la población sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social normativo, y las dificultades en su medición. En concreto, la investigación abona a los esfuerzos por mejorar las oportunidades de reinserción social en Zitácuaro y Uruapan.

Como toda investigación, ésta deja abiertas varias posibilidades, por ejemplo, futuros estudios longitudinales que permitan calcular los coeficientes de determinación suspendidos. Del mismo modo, este estudio podría replicarse en el

CERESO David Franco Rodríguez, una vez que el personal técnico penitenciario se encuentre en condiciones de colaborar con la investigación.

Asimismo, podrían llevarse a cabo estudios independientes respecto de cada uno de los tres tipos de intervención (individual, familiar y comunitaria) y de cada uno de los aspectos que forman parte de las características de vida carcelaria (los que garantizan la integridad, una estancia digna, gobernabilidad, servicios y derechos de las minorías).

Existen, además, temas estrechamente relacionados que valdría la pena explorar, como son las relaciones formales e informales que se establecen entre el personal administrativo, técnico y de seguridad, y entre éste y la población penitenciaria. De igual manera, valdría la pena analizar la experiencia de las familias de las personas privadas de la libertad. En fin, la brevísima aportación de este estudio sólo hace que surjan nuevas inquietudes.

De manera inmediata, un par de compromisos derivan de esta investigación: dirigir la propuesta a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, proponer programas específicos que deriven de la política pública y plantear a la autoridad competente las reformas legales a las que haya lugar.

Finalmente, es importante señalar que los centros localizados en Uruapan y Zitácuaro son un ejemplo muy ilustrativo del sistema penitenciario en la entidad federativa, pero también de México y Latinoamérica. Más aún, los centros reflejan, como afirmaba Carranza (2009), lo positivo y lo negativo de la sociedad. Las prisiones constituyen la versión institucional de la cancelación del integrante no

grato dentro de la familia o en los grupos de pares, de la expulsión y de las prácticas cotidianas de arrumbar objetos lejos de la vista o de abandonarlos en tiraderos a las afueras de las ciudades.

Reconocer a las prisiones como unidades sociales y ocuparse de ellas siempre será un ejercicio de introspección que requiere de las mismas competencias emocionales y cognitivas básicas de las que carecen las personas sentenciadas. Si las autoridades de un gobierno y la población de un Estado se niegan a observarse a sí mismas a través de las prisiones, quizá habría que comenzar a cuestionar si acaso cuentan con las competencias que hacen posible las relaciones sociales más básicas.

Aún más, conocer y ocuparse de las prisiones no es potestativo. La reinserción social es el objetivo constitucional del sistema penitenciario a nivel nacional, pero también parte de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en el ámbito internacional. Por lo tanto, es una obligación que el Ejecutivo federal y el Ejecutivo local han podido, pero no deben eludir.

Fuentes de información

Bibliográficas

- Aguilar, L. (1992). *La hechura de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Briones, G. (2006). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. México: Trillas.
- Chase, Ó. (2011). *Derecho, cultura y ritual. Sistemas de resolución de controversias en un contexto intercultural*. Madrid: Marcial Pons.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, núm. 9, Personas privadas de la libertad. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Davis, K. (1974). *La sociedad humana*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- De Souza, C. (2012). *Investigación social. Teoría, método y creatividad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Durkheim, E. (2001). *Las reglas del método sociológico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, E. (2014). *La división del trabajo social*. Buenos Aires: LEA.
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas. Conceptos teorías y métodos*. México: Anthropos / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Franco, J. (2012). *Diseño de políticas públicas*. México: EIXE Editorial.
- García-Pablos, A. (2009). *Tratado de criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garfinkel, H. (2006). *Estudios de etnometodología*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Giddens, A. (1998). *La construcción de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giiddens, A. & Sutton, P. (2016). *Conceptos esenciales de sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Girola, L. (2007) "Normas para vivir juntos sin matarnos". *Sociología y cambio conceptual. De la burocracia y las normas al cuerpo y la intimidad*. México: Siglo XXI Editores / Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

- Gomes, R. (2012). "El análisis de datos en la investigación cualitativa", en De Souza, *Investigación social. Teoría, método y creatividad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Hernández-Sampieri, et. al., (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Herrera, H. (2011). *Evaluación del desempeño municipal. Propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Kerlinger, F. & Lee, H. (2001). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales*. México: McGraw-Hill.
- Lindblom, C. (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Merino, M. (2013). Políticas públicas. *Ensayo sobre la intervención del Estado en la*
- Merton, R. (1995). "Opportunity: The Emergence, Diffusion, and Differentiation of a Sociological Concept, 1930-1950". *The Legacy of Anomie Theory*. Vol. 6. New York: Routledge.
- Merton, R. (1995). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Neuman, E. (1962). *Prisión abierta*. Buenos Aires: Editorial De Palma.
- Parsons, T. (1988). *El sistema social*. Barcelona: Alianza.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y a la práctica del análisis de políticas públicas*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Runyon R. & Haberm A. (1992). *Estadística para las ciencias sociales*. Delaware: Addison-Wesley Iberoamericana.
- Samaja, J. (2004). *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica*. Buenos aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Sanz, M. (2010). *Competencias cognitivas en educación superior*. Madrid: Narcea Ediciones.
- Sierra, R. (2001). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Paraninfo Madrid: International Thomson Editores.
- solución de problemas públicos*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza Editorial.
- Waters, M. (2000). *Modern sociological theory*. London: Sage Publications.
- Zaffaroni, E. (1997). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. México: Cárdenas Editor Distribuidor.

Hemerográficas

- Abreu, J. (noviembre de 2012). "Constructos, variables, dimensiones, indicadores & congruencia". *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(3). México. Recuperado el 15 de febrero de 2018, de [http://www.spentamexico.org/v7-n3/7\(3\)123-130.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n3/7(3)123-130.pdf).
- Bisquerra, R. & Pérez, N. (2007). "Las competencias emocionales". *Educación XX1*, núm. 10. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado el 17 de marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/706/70601005.pdf>.
- Brenzini, D. & Martínez, M. (mayo-agosto de 2012). "Perfil del ingeniero civil: una visión desde sus competencias genéricas y específicas". *Orbis. Revista científica ciencias humanas*, vol. 8, núm. 22. Maracaibo: Fundación Miguel Unamuno y Jugo. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/709/70923776002.pdf>.
- Cueto, R. et. al. (mayo de 2016). "Sentido de Comunidad Como Fuente de Bienestar en Poblaciones Socialmente Vulnerables de Lima, Perú". *Psykhé*, vol. 25, núm. 1. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado el 3 de marzo de 2019, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282016000100004.
- Escaff-Silva, et. al. (septiembre-diciembre 2013). "Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad en imputados inocentes". *Revista Criminalidad*, vol. 55, núm. 3. Bogotá: Policía Nacional de Colombia. Recuperado el 14 de julio de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n3/v55n3a07.pdf>.
- Gómez-Gómez, et. al. (marzo-abril de 2003). "Sinopsis de pruebas estadísticas no paramétricas. Cuándo usarlas". *Revista mexicana de pediatría*, vol. 70, núm. 2. México: Sociedad Mexicana de Pediatría. Recuperado el 1 de julio de 2019, de <https://www.ugr.es/~fmocan/MATERIALES%20DOCTORADO/Sinopsis%20de%20pruebas%20estadisticas%20no%20parametricas.pdf>.
- Hawes, G. (enero de 2005). "Construcción de un perfil profesional". *Proyecto Macesup Tal*, vol. 101. Talca: Universidad de Talca. Recuperado el 22 de marzo de 2020, de https://www.academia.edu/1177073/Construcci%C3%B3n_de_un_perfil_profesional.
- Hernández, A. (14 de marzo de 2016). "La cultura del abuso en los penales, arraigada: Miguel Sarre". *Proceso*. Recuperado el 10 de julio de 2018, de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/3/14/la-cultura-del-abuso-en-los-penales-arraigada-miguel-sarre-160870.html>.

- King, S. (marzo de 2013). "Early desistance narratives: A qualitative analysis of probationers' transitions towards desistance". *Punishment y Society*, núm. 15. Recuperado el 4 de marzo de 2019, de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1462474513477790>.
- Maddio, S. & Morelato, G. (agosto de 2009). "Autoconcepto y habilidades cognitivas de solución de problemas interpersonales en escolares argentinos: estudio comparativo". *Interamerican Journal of Psychology*, vol. 43, núm. 2. Recuperado el 5 de marzo de 2019, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200002
- Maruna, S. (octubre de 2017). "Desistance as a Social Movement". *Irish Probation Journal*, núm. 14. Irlanda del Norte. Recuperado el 4 de marzo de 2019, de [http://probation.ie/EN/PB/0/6E80A40B6DF9B0CC802581D300460346/\\$File/IP17%20full%20Version.pdf#page=7](http://probation.ie/EN/PB/0/6E80A40B6DF9B0CC802581D300460346/$File/IP17%20full%20Version.pdf#page=7).
- Otzen, T. & Manterola, C. (2017). "Técnicas de muestreo sobre una población a estudio". *International Journal of Morphology*, vol. 35, núm. 1. Recuperado el 23 de noviembre de 2018, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_serial&pid=0717-9502&lng=es&nrm=iso.
- Rodríguez, J. (2017). "Uso de las habilidades cognitivas en la resolución de conflictos". *Imaginar y comprender la innovación en la universidad*. VII Jornadas de Innovación Educativa de la Universidad de la Laguna. Recuperado el 23 de marzo de 2019, de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/6117/USO%20DE%20LAS%20HABILIDADES%20COGNITIVAS%20EN%20LA%20RESOLUCION%20DE%20CONFLICTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Sarmiento, et. al. (2016). "Aproximación teórica: efectos de la privación de libertad en jóvenes infractores a la ley penal". *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Recuperado el 15 de julio de 2018, de <file:///C:/Users/HP%20V2/Downloads/8896-55075-1-PB.pdf>.
- Valverde, J. (mayo-junio de 2011). "Algunas consecuencias de la cárcel". *Crítica*, año 61, núm. 973. Recuperado el 20 de julio de 2018, de http://www.revista-critica.com/administrator/components/com_avzrevistas/pdfs/a183f059c97994f155fe44fa4a472199-973-La-c--r-cel-del-siglo-XXI-Desmontando-mitos-y-recreando-alternativas---may.jun.%202011.pdf.
- Vázquez, D. & Delaplace, D. (junio de 2011). "Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos: un campo en construcción". *Sur. Revista internacional de derechos humanos*, vol. 8, núm. 14. Recuperado el 12 de agosto de 2018, de

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/revista-sur-politicas-publicas-con-perspectiva-de-derechos-humanos-un-campo-en-construccion.pdf>.

Zavala, P. (diciembre de 2008). "Reinserción social postpenitenciaria: clave en el proceso de pacificación". *Dfensor. Revista de derechos humanos*, año 16, núm. 12. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Recuperado el 4 de junio de 2019, de <https://docplayer.es/120158538-Revista-de-derechos-humanos-diciembre.html>.

Censos y encuestas

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2017). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*. Recuperado el 2 de diciembre de 2017, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2017/>.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2017). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016*. Recuperado el 10 de noviembre de 2017, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2016). *Encuesta intercensal 2015*. Recuperado el 10 de diciembre de 2017, de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Diagnósticos e informes

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán (2017). *Diagnóstico estatal penitenciario*. Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de <http://cedhmichoacan.org/wp-content/uploads/2017/06/DIAGNOSTICO-PENITENCIARIO-2016.pdf>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Recuperado el 28 de agosto de 2018, de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%2009%20ESP.pdf>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas*. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Recuperado el 12 de diciembre de 2019, de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf>.

Comisión Nacional de Los Derechos Humanos (2017). *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2016*. Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de http://appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceresos/p_diagNacional_Resumen.asp?Var=9&Id_Diag=7

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2019*. Recuperado el 10 de octubre de 2020, de http://appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceresos/p_diagNacional_Resumen.asp?Id_Diag=9.

Guías y manuales

Aldunate, E. & Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. Chile: Comisión Económica para las Américas y el Caribe. Recuperado el 2 de agosto de 2018, de https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf.

Gutiérrez (2017). *Finanzas públicas e introducción al presupuesto basado en Resultados*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores / Universidad Nacional Autónoma de México.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes. Serie de guías de justicia penal*. Recuperado el 1 de enero de 2018, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf.

Organización de los Estados Americanos (2015). *Reduciendo la reincidencia delictiva. Metodología estandarizada para el monitoreo y la evaluación de proyectos y programas de reintegración social orientados a la disminución de la reincidencia delictiva*. Recuperado el 3 de marzo de 2018, de http://redpenitenciaria.org/wp-content/uploads/2018/01/Villagra-y-Espinoza-Reduciendo_la_Reincidencia_Delictiva_Met.pdf.

Robles (2017). *Metodología del marco lógico y matriz de indicadores para resultados*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno Español (2017). *La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia*. Madrid. Recuperado el 3 de julio de 2018, de http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/La_estancia_en_prision_126170566_web.pdf/9402e5be-cb74-4a2d-b536-4a3a9de6ff59.

Villanueva, R. (2016). *Supervisión penitenciaria. Colección de pronunciamientos penitenciarios*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Recuperado el 1 de agosto de 2018, de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Supervision-penitenciaria.pdf>.

Normas jurídicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 22 de marzo de 2017, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf (Norma publicada originalmente el 5 de febrero de 1917 en el Diario Oficial de la Federación).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Nacional de Ejecución penal*. Recuperado el 3 de marzo de 2018, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf (Norma publicada originalmente el 16 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Recuperado el 12 de febrero de 2018, de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp> (Norma adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008).

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, oficio N° ITAI/CSPEMO/038/2018, de 29 de octubre de 2018.

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, oficio N° ITAI/CSPEMO/039/2018, de 29 de octubre de 2018.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado el 10 de enero de 2018, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx> (Norma adoptada originalmente y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*. Recuperado el 11 de enero de 2018, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/treatmentofprisoners.aspx> (Norma adoptada originalmente por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus

resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Recuperado el 7 de enero de 2018, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/declarationtorture.aspx> (Norma adoptada originalmente por la Asamblea General en su resolución 3452 (XXX), de 9 de diciembre de 1975).

Oficios

Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Norma proclamada originalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III)).

Organización de los Estados Americanos. *Convención Americana de Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de enero de 2018, de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm (Norma adoptada originalmente en San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969).

Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana sobre Desaparición forzada de personas*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html> (Norma adoptada originalmente en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General).

Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura*. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html> (Norma adoptada originalmente en Cartagena de Indias, Colombia el 12 de septiembre de 1985).

Organización de los Estados Americanos. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Recuperado el 16 de enero de 2018, de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> (Norma aprobada originalmente en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948).

Planes y programas de desarrollo

Plan de Desarrollo Estatal 2008-2012. Recuperado el 4 de enero de 2018, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2535po.pdf> (Documento publicado originalmente el 9 de julio de 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo).

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015. Recuperado el 4 de enero de 2018, de <http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2014/71/PLADIEM%202012%202015.pdf>.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Recuperado el 4 de enero de 2018, de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O11655po.pdf> (Documento publicado originalmente el 14 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 1 de enero de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 (Documento publicado originalmente el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 14 de julio de 2019, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (Documento publicado originalmente el 12 de julio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación).

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Recuperado el 2 de enero de 2018, de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30%2F04%2F2014 (Documento publicado originalmente el 30 de abril de 2014).

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Recuperado el 16 de septiembre de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562724/PROGRAMA_Sectorial_Seguridad_y_Proteccion_Ciudadana_2020_2024.pdf (Documento publicado originalmente el 2 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación).

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Recuperado el 2 de enero de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014 (Documento publicado originalmente el 30 de abril de 2014, en el Diario Oficial de la Federación).

Sitios web institucionales

Marmolejo, L. & Peirce, J. (2016). *Las dificultades de medir la reincidencia y por qué debemos hacerlo mejor*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/3071/>.

Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Derecho internacional*. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de <https://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>.

Secretaría de Educación Pública & Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (s.f). "Entorno social como fuente de información". *ConstruyeT*. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de https://www.construyet.org.mx/resources/pdf/lecciones/leccion9/toma_responsable/9.3_P_Entorno_Rev.pdf.

Tesis de grado

Canto, M. (2013). *La reinserción social experimentada desde la familia. El momento después de la privación de la libertad* [tesis de grado]. Chillán: Universidad del Bio-bio.

García, C. (2014). *Criminalización en Michoacán en el periodo de transición hacia el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal. Un estudio de caso* [tesis de grado]. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Padrón, M. (2014). *Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida* [tesis de grado]. Barcelona: Universitat de Barcelona.

Videográficas

Canal Instituto Nacional de Ciencias Penales (3 de abril de 2013). Expediente INACIPE – La situación penitenciaria en México [archivo de video]. Recuperado el 2 de julio de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=wFeYkKOjgQE>.

Canal Once (19 de julio de 2017). *Espiral – Reinserción social* [archivo de video]. Recuperado el 5 de julio de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=Z1TRKH1MQmo>.

Canal Once (2 de octubre de 2013). *México Social - Sistema penitenciario y la cuestión social* [archivo de video]. Recuperado el 2 de julio de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=SKKklarhIWM>.

Canal Once (25 de octubre de 2016). *México Social – Justicia y reinserción* [archivo de video]. Recuperado el 2 de julio de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=-RaTDggzTvU&t=21s>.

Apéndice 1. Diagnóstico de oportunidades de reinserción social. El caso de la población sentenciada en el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz

1. Introducción

Desde una perspectiva sociológica, la reinserción social consiste tanto en la intervención positiva en la persona sentenciada con el objetivo de facilitar que se reincorpore a la vida en libertad conforme con el orden social normativo dominante, como también en su efecto: la reincorporación misma a la vida en libertad, conforme con dicho orden. En este contexto, las oportunidades de reinserción social se definen como las posibilidades de la población penitenciaria sentenciada de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante.

Este diagnóstico tuvo como propósitos: 1) Determinar cuáles son las oportunidades de reinserción social de la población sentenciada que habita el CERESO Hermanos López Rayón y el CERESO Eduardo Ruiz, en las ciudades de Zitácuaro y Uruapan, respectivamente; y, 2) Establecer si existe una relación entre estas oportunidades, la intervención que realiza el personal técnico de los centros en favor de las personas sentenciadas y las características de la vida carcelaria

Para cumplir estos objetivos, se establecieron las dimensiones a medir respecto de las oportunidades de reinserción social, la intervención para la reincorporación a la vida en libertad y las características de vida carcelaria, con base en la revisión de propuestas teóricas y empíricas.

Posteriormente, se diseñó una escala tipo Likert para determinar las oportunidades de reinserción social, así como la intervención para la reincorporación a la vida en libertad. El instrumento se aplicó en los meses de agosto y septiembre de 2019 a una muestra de 94 personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

La técnica de muestreo empleada fue no probabilística. Los criterios que se consideraron para elegir las unidades de análisis fueron que se tratara de personas sentenciadas que contaran con: a) al menos un año viviendo en el CERESO, a fin de que hubieran adquirido o al menos comprendido los códigos, normas sociales y formas de comportamiento para convivir en la cárcel; b) Expediente de ejecución, incluido plan de actividades, o al menos una valoración inicial por parte del personal técnico de los centros (psicólogos, criminólogos, médicos y educadores).

Para medir las características de vida carcelaria en el CERESO Hermanos López Rayón y en el CERESO Eduardo Ruiz, se emplearon los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Con base en los resultados de la

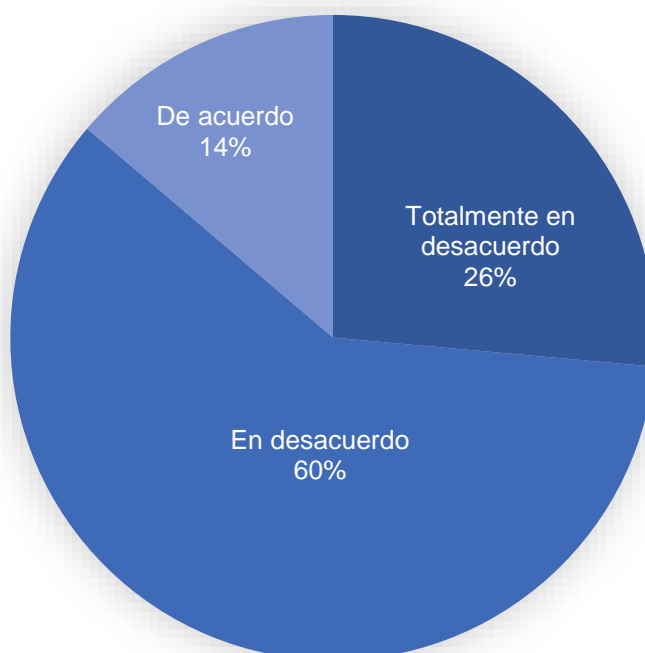
escala tipo Likert y el DNSP 2019, se calcularon los coeficientes de correlación rho de Spearman y tau-b de Kendall.

Se realizó observación de inmersión inicial en los dos centros de reinserción, así como entrevistas semiestructuradas a ocho personas sentenciadas, quienes, de acuerdo con el personal técnico, habían mostrado mayor disposición a participar en las actividades de los centros.

2. Oportunidades de reinserción social

De acuerdo con el diagnóstico, si las personas que formaron parte de la muestra fueran liberadas en ese momento, el 86% no tendría altas oportunidades de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante, como se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico A. Oportunidades de reinserción social. Resultados promedio de las unidades de análisis en respuesta a la pregunta ¿el sentenciado tiene altas oportunidades de reinserción social?



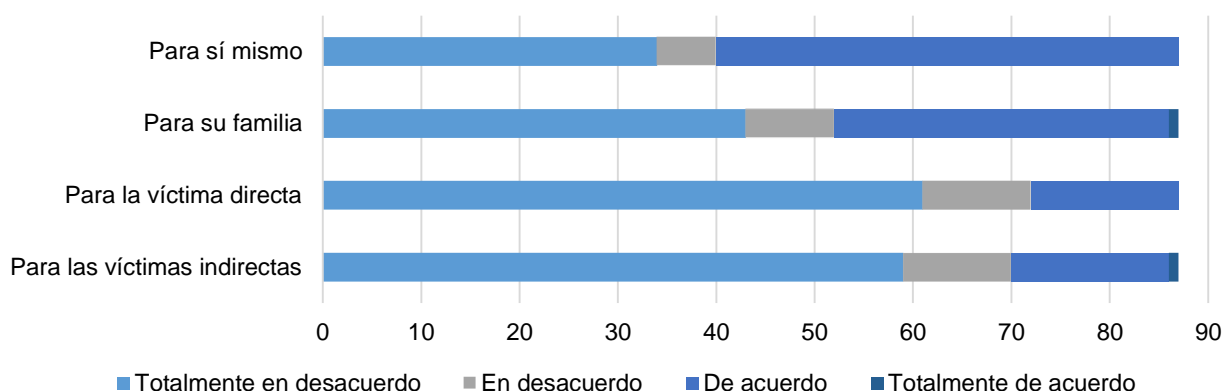
Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ahora bien, los promedios por unidad de análisis, es decir, por persona sentenciada, se obtuvieron considerando tres dimensiones: desistimiento, perfil emocional y cognitivo, y perfil ocupacional.

2.1. Desistimiento

De acuerdo los resultados del diagnóstico, el número de personas con consciencia acerca de las consecuencias del delito es mayor cuando estas consecuencias se refieren a sí mismos, y menor según se trate de las consecuencias del delito para personas cercanas, como su familia, o para personas con las que no necesariamente tienen un vínculo social o afectivo, como las víctimas directas e indirectas del delito.

Gráfico B. Desistimiento de las personas sentenciadas. Conciencia de los costes y riesgos de delinquir.



Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

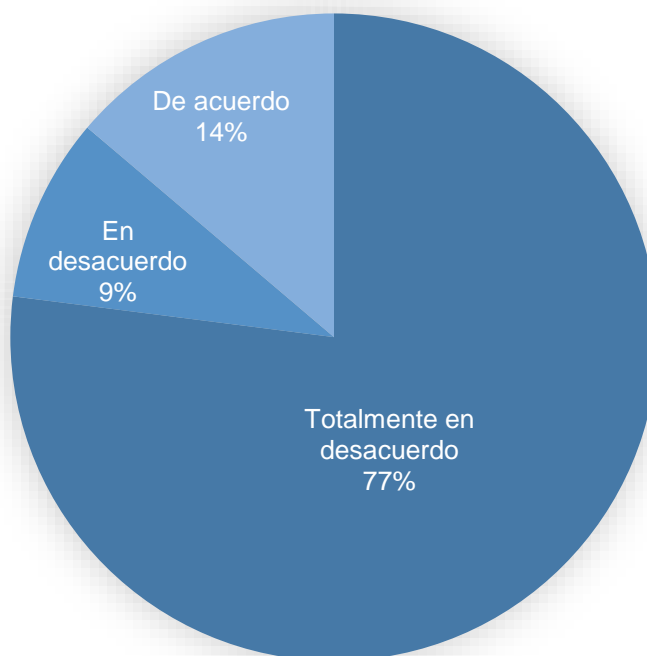
Por otra parte, el 63.2% de la población penitenciaria sentenciada que conformó la muestra no se involucra en actividades ilícitas, lo cual representa una gran ventaja. Sin embargo, solamente el 31% cuenta con redes de apoyo pro sociales, un aspecto que el área de psicología de Zitácuaro considera importante reforzar, y sólo el 23% ha tenido un proceso de redefinición a una identidad no delincuente.

2.2. Perfil emocional y cognitivo

Entre los resultados más relevantes, el 88.5% de la población sentenciada que formó parte de la muestra no percibe con precisión las propias emociones. Esta carencia está vinculada y coincide, además, con que el 89.7% no las identifica ni nombra. De manera semejante, el 93% de las personas sentenciadas no perciben con precisión las emociones de los demás.

Percibir, identificar y nombrar las propias emociones, así como de los demás, está vinculada con la habilidad de empatizar con el otro. Congruente con las cifras anteriores, el 86% de las unidades de análisis que formaron parte de la muestra no se implican empáticamente en las vivencias emocionales de los demás.

Gráfico C. Perfil emocional de las personas sentenciadas. Posibilidades de implicarse empáticamente.



Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Estos resultados son también coincidentes con el más de 80% de sentenciados que no tienen consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas, como se expuso en los resultados de la dimensión desistimiento.

De manera similar, más del 80% de la muestra no es consciente de que sus estados emocionales inciden en su comportamiento, y viceversa; tampoco que pueden regular sus emociones racionalmente, y que la expresión de sus emociones –inapropiada en el 90% de los casos– puede incidir en las emociones de los demás.

Entre los aspectos positivos a destacar, el 59.8% de las personas sentenciadas que formaron parte de la muestra son capaces de regular la impulsividad, y el 52.9% son tolerantes a la frustración. Sin embargo, el 60.9% no perseveran en el logro de objetivos.

Peor aún, el 70.1% no es capaz de diferir recompensas inmediatas en favor de otras mayores, aunque a largo plazo. Estas circunstancias podrían interferir

cuando se está o se pretende estar en un proceso de cambio, sea dentro o fuera del centro de reinserción social.

La autorregulación de emociones negativas es otra de las grandes carencias. Tan solo el 24.4% tiene la habilidad para lograrlo. Afortunadamente, el 65.5% de la muestra es capaz de experimentar voluntariamente emociones positivas. Respecto de su percepción de sí mismos, únicamente el 20.7% tiene una imagen positiva y se siente satisfecho.

El 33% de las personas sentenciadas tiene la capacidad de auto motivarse e implicarse emocionalmente en actividades sociales; el 43%, de tener una actitud positiva ante la vida; el 50%, de afrontar los retos cotidianos; el 39% tiene la intención de asumir actitudes positivas hacia otras personas, y el 45% de implicarse en comportamientos saludables, seguros y éticos. Estas capacidades e intenciones, que no se presentan en la mayoría de los sentenciados, son de gran relevancia para lograr relacionarse respetando el orden social normativo.

Por otra parte, tan sólo el 25% de la muestra asume responsabilidad en la toma de decisiones, una competencia importante en el proceso de cambio, que va muy de la mano con estar conscientes de las consecuencias del delito para sí mismos, para sus familias y para las víctimas directas e indirectas.

De igual manera, asumir la responsabilidad en la toma de decisiones supone evaluar de manera crítica los mensajes externos, una competencia con la que solo cuenta el 16% de la muestra.

La convivencia cotidiana en los márgenes del orden social normativo requiere de habilidades sociales básicas como escuchar, agradecer, pedir un favor, ofrecer disculpas, etc., pero también de otras que implican aceptar las diferencias, reconocer los derechos y poner atención a otros, compartir, conversar, disentir, poner límites, anticiparse a posibles conflictos, enfrentarlos, etc. Lamentablemente, salvo las habilidades sociales básicas que poseen el 64% de la muestra, apenas un 40% de los sentenciados cuentan con las demás competencias.

Respecto de las competencias cognitivas, el 58.6% de las personas sentenciadas sí poseen las habilidades para determinar la causa y las posibles consecuencias de un problema, en contraste con el 41.4% que no las poseen. Sin embargo, los porcentajes se invierten cuando se trata de generar opciones de solución.

2.3. Perfil ocupacional

A diferencia de los resultados de las competencias emocionales y cognitivas, un porcentaje importante de la muestra cuenta con las competencias transversales y específicas de su perfil ocupacional: 97.7% tiene disposición al trabajo, el 91.9% tiene capacidad de organización, el 92% es capaz de coordinarse con otros en un ambiente laboral; el 91.9% puede poner sus conocimientos y habilidades al servicio

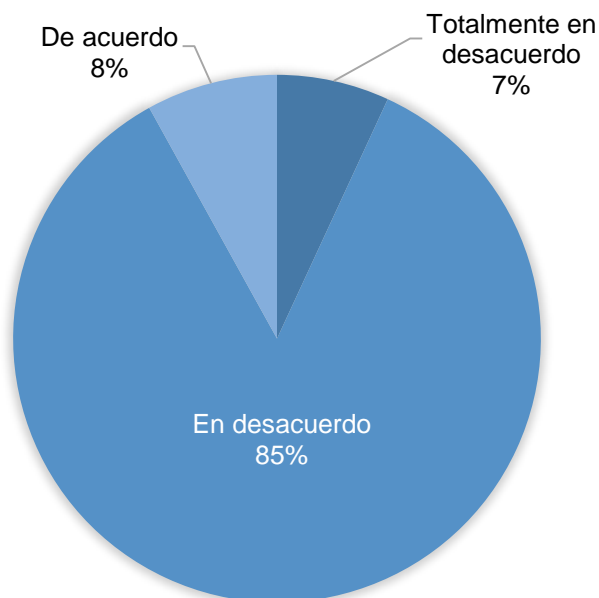
de una actividad ocupacional; el 89.6% tiene los conocimientos y las destrezas necesarias para desempeñarse en la actividad ocupacional que más le atrae.

Esto supone una ventaja inicial que, por supuesto, debe ser considerada en conjunto con la certificación educativa con que cuentan o no las personas sentenciadas, así como con el contexto social en el que a menudo se excluye del campo laboral a las personas con antecedentes penales.

3. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad

De acuerdo con el diagnóstico, solamente respecto del 8% de la muestra se puede expresar que la intervención para la reincorporación a la vida en libertad es suficiente, como se muestra en el Gráfico D. Para determinarlo, se consideraron tres dimensiones: la intervención individual, el entorno social próximo de la persona privada de la libertad y el contexto social.

Gráfico D. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad. Resultados promedio por unidad de análisis en respuesta a la pregunta ¿La intervención para la reincorporación a la vida en libertad que recibe el sentenciado es suficiente?



Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

3.1. Intervención individual

Esta dimensión consideró la atención a la salud física y mental, así como al comportamiento y actitudes. El 80% de la población sentenciada respecto de quienes se aplicó la escala, recibe atención preventiva y curativa, además de recibir charlas de promoción a la salud.

Solo el 39.1% recibe la atención psicológica necesaria, 46% suficiente orientación sobre control emocional y 52.9% orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones sociales. Únicamente el 39.1% asiste a actividades de motivación y el 17.2% a entrenamiento cognitivo.

En la actualidad las personas sentenciadas no participan en esquemas de apoyo comunitario fuera del centro de reinserción social, aunque una cuarta parte de la muestra sí participa en esquemas de apoyo al interior, en beneficio de sus compañeros.

Lamentablemente, las personas sentenciadas tampoco participan de programas de justicia restaurativa, los cuales podrían ser de gran ayuda para crear consciencia acerca de las consecuencias del delito para las víctimas directas e indirectas.

De manera similar, el 80.4% no participa en la vida democrática al interior del centro de reinserción, y nadie participa en actividades de difusión extra muros, como tampoco en programas de cuidado de animales, como sugieren las experiencias exitosas de acuerdo con la ONUDD (2013). Por el contrario, el 77% participa en algún programa basado en la fe.

La orientación vocacional no está entre los servicios que se ofrecen de manera regular en los centros, por lo que solo el 2.3% ha recibido este tipo de apoyo. Además, para el 82.5% la educación formal que se recibe en el interior es insuficiente.

Pese a que sólo el 21% recibe suficiente capacitación para el trabajo, el 94.3% de la población sentenciada que integró la muestra realiza una actividad laboral en el interior de los centros de reinserción social.

3.2. Entorno social próximo

La dimensión entorno social próximo consideró indicadores relacionados con atención psicológica y médica a las familias de las personas sentenciadas, además del acompañamiento que hace el área de trabajo social.

La atención psicológica y médica no forma parte de los servicios que ofrecen los centros de reinserción social a los familiares de los sentenciados, sino que tienen carácter excepcional. Para atender sus necesidades en estos rubros deben acudir a otras instituciones públicas o particulares. Por el contrario, el seguimiento del área de trabajo social sí forma parte de los servicios institucionales, y ha resultado suficiente para el 77.3% de las familias de los sentenciados.

3.3. Contexto social próximo

Esta dimensión previó únicamente la existencia o no de programas de sensibilización dirigidos a las comunidades de origen o de retorno de la población sentenciada, con la finalidad de entender el proceso de cambio por el que debe pasar una persona privada de la libertad y los retos que implica reincorporarse a la vida fuera del centro de reinserción social. Tales programas no son ofrecidos por el Poder Ejecutivo de Estado, a través de los centros de reinserción social o cualquier otra institución.

4. Características de vida carcelaria

De acuerdo con el DNPS 2019 de la CNDH, el CERESO Hermanos López Rayón obtuvo 5.84 de calificación promedio; el segundo, 6.19 en escala de 0 a 10. A continuación, se presentan las calificaciones obtenidas por los centros en cada uno de los aspectos a evaluar.

4.1. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno

En esta dimensión de la variable independiente características de vida carcelaria, el CERESO Hermanos López Rayón obtuvo una calificación promedio de 6.27, superior a la obtenida por CERESO Eduardo Ruiz, con 5.7.

Si bien las calificaciones son cercanas, existen diferencias en los servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad. El mobiliario fue mejor calificado en el CERESO Hermanos López Rayón, y no se encontraron carencias en el material de curación del CERESO Eduardo Ruiz.

Ambos centros comparten deficiencias en el instrumental médico, la unidad odontológica, el personal para atender a las personas privadas de la libertad y en los medicamentos. Además, en el CERESO Hermanos López Rayón la atención psicológica recibió una calificación apenas superior a 4; el CERESO Eduardo Ruiz, casi 2 puntos en escala de 0 a 10.

Otra de las grandes diferencias está en la supervisión que realizan los directores de ambos centros de reinserción. Mientras que en el CERESO Hermanos López Rayón este aspecto supero los 9 puntos de calificación, en Uruapan apenas llegó a 1.3. Esta circunstancia se vio reflejada en otros aspectos como la frecuencia y el registro de la supervisión, la notificación de irregularidades y el seguimiento a la atención de las mismas.

4.2. Aspectos que garantizan la estancia digna

De acuerdo con el DNSP 2019, las calificaciones obtenidas por ambos centros en

son muy similares: 4.86 y 4.99. En el área varonil, las condiciones de los locutorios es una de las principales diferencias entre los dos centros; en el CERESO Eduardo Ruiz la calificación es de 0.

De igual manera, la cocina, los comedores y las áreas de visita familiar e íntima tienen mayores carencias en el CERESO Eduardo Ruiz; sin embargo, este centro cuenta con mejores instalaciones deportivas que el ubicado en Zitácuaro. El área médica es igualmente deficiente en ambos centros. En lo que respecta al área femenil, solamente los dormitorios son suficientes.

Tanto el CERESO Hermanos López Rayón como el CERESO Eduardo Ruiz tienen espacios instalados para el personal de psicología, trabajo social y criminología, pero no cuentan con centros de observación y clasificación.

4.3. Condiciones de gobernabilidad

La calificación obtenida por el CERESO Hermanos López Rayón, no obstante ser baja, es 1.47 mayor que la que la CNDH otorgó al CERESO Eduardo Ruiz. Esta diferencia se debe principalmente a que en el primer centro se tiene mayor control de los servicios, de los teléfonos y de los actos de violencia que se presentan en el interior, incluidas las extorsiones y sobornos, de acuerdo con los resultados del DNSP 2019.

Es importante resaltar que ninguno de los centros cuenta con procedimientos para solicitar audiencia con las autoridades ni presentar quejas, con lo cual sus derechos están siendo limitados. Además, la difusión de la normatividad entre las personas privadas de la libertad es insuficiente.

Por otra parte, ambos centros obtuvieron buenos promedios en la capacitación de su personal: el CERESO Eduardo Ruiz obtuvo mejor puntaje en la instrucción de su personal de seguridad y custodia; el CERESO Hermanos López Rayón, en la capacitación de su personal técnico.

4.4. Clasificación de internos y servicios ofertados

Cada una de las dimensiones de la variable características de vida carcelaria están relacionadas de algún modo con la reinserción social; sin embargo, el DNSP ha decidido incluir en esta dimensión los indicadores relacionados de una manera más obvia con el objetivo constitucional del sistema penitenciario. Por este motivo, el DNSP denomina a esta dimensión aspectos que garantizan la reinserción social, y ambos centros obtuvieron promedios muy cercanos: 6.98 el CERESO Hermanos López Rayón y 6.61 el CERESO Eduardo Ruiz.

Las principales deficiencias que comparten ambos centros de reinserción social son la integración del expediente técnico, las actividades laborales y de capacitación, el material didáctico y el equipo deportivo.

Los resultados del DNSP 2019 otorgaron calificaciones de 10 a los dos centros respecto del personal jurídico, psicológico, criminológico, pedagógico y de

trabajo social, en respuesta a la pregunta de si cuentan con dicho personal técnico. Sin embargo, derivado de las visitas se pudo conocer que no hay suficientes psicólogos, criminólogos ni educadores para atender las necesidades de la población sentenciada.

4.5. Requerimientos específicos de grupos minoritarios

La mayoría de las personas privadas de la libertad en Michoacán son hombres adultos jóvenes, heterosexuales y no pertenecientes a comunidades indígenas. No obstante, existe diversidad sexual, de género, de edad y de origen étnico entre la población penitenciaria. La CNDH, a través del DNSP 2019, calificó con 5.86 y 6.37, respectivamente, a los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, según el nivel de satisfacción de los requerimientos específicos de grupos minoritarios.

La alimentación de los hijos de las mujeres privadas de la libertad es una de las deficiencias que comparten ambos centros, así como el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones y a los servicios. Tratándose de adultos mayores, la atención médica es deficiente, mientras que las dietas, el equipo de apoyo, el acceso a talleres y a visitas requiere mejoras.

Las personas indígenas se enfrentan principalmente a la carencia de intérpretes en caso necesario, mientras que la atención a las personas con discapacidad es un problema en ambos centros, aunque es mayor en el CERESO Hermanos López Rayón. Asimismo, las personas privadas de la libertad con adicciones se enfrentan principalmente a la inexistencia de programas de desintoxicación voluntaria, aunque ambos centros permiten el acceso a grupos externos de alcohólicos anónimos.

5. Relación entre las variables

Con base en la aplicación de las pruebas Spearman y Kendall, fue posible determinar que:

- Entre las variables oportunidades de reinserción social e intervención para la reincorporación a la vida en libertad existe una relación positiva y sustancial, no debida al azar, que sugiere la posibilidad de un patrón.
- Entre las variables intervención para la reincorporación a la vida en libertad y características de vida carcelaria existe una relación positiva y moderada, no debida al azar, que sugiere la posibilidad de un patrón.

Ya que la primera relación es sustancial, se calcularon los coeficientes de correlación entre sus ítems, para determinar cuáles de ellos se asocian de manera sustancial. permitieron afirmar que existe una relación positiva, sustancial, no debida al azar y que sugiere la existencia de un patrón, entre:

- G. Recibir atención psicológica necesaria de acuerdo con el diagnóstico, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 - 4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
 - 5. Ser capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior.
 - 6. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
- H. Recibir suficiente orientación sobre control emocional, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
- I. Recibir suficiente orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 - 4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
 - 5. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
 - 6. Ser capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.
- J. Asistir a suficientes actividades de motivación, y:
 - 1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 - 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 - 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 - 4. Perseverar en el logro de objetivos a pesar de las dificultades.
 - 5. Ser capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior.
 - 6. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
 - 7. Ser capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.
 - 8. Ser capaz de afrontar de forma pacífica los conflictos cuando inevitablemente se producen.
 - 9. Ser capaz de fijar objetivos positivos y realistas.
 - 10. Ser capaz de identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.
 - 11. Ser capaz de contribuir al bienestar colectivo.

- K. Recibir suficiente entrenamiento cognitivo, y:
1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 3. No involucrarse en actividades ilícitas.
 4. Tener intención de asumir actitudes positivas hacia los demás (justicia, compasión).
 5. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
 6. Ser capaz de hacer frente a la presión de grupo y evitar situaciones en las cuales puede verse coaccionado.
 7. Ser capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.
 8. Ser capaz de contribuir al bienestar colectivo.
- L. Participar de esquemas de apoyo a sus compañeros, y:
1. Tener consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.
 2. Tener consciencia de las consecuencias del delito para su familia.
 3. Ser capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.
 4. Ser capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.
 5. Ser capaz de planificar medios para el logro de fines.

Asimismo, existe una relación positiva, moderada, no debida al azar y que sugiere la existencia de un patrón, entre aspectos de la intervención y la consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas, la redefinición de una identidad delincuente a una no delincuente, la capacidad de regular las propias emociones, de auto motivarse, tener una actitud positiva ante la vida, afrontar los retos implicarse en comportamientos seguros y saludables, evaluar críticamente los mensajes externos, aceptar las diferencias entre individuos y grupos, valorar los derechos humanos, entre otros (parte de las dimensiones desistimiento y competencias emocionales y cognitivas de la variable independiente).

Por otra parte, recibir atención curativa cuando es necesario y atención preventiva para la salud se asocia de forma positiva, sustancial, no debida al azar y sugiere la existencia de un patrón, con la disposición hacia el trabajo por parte de las personas sentenciadas.

La suficiencia en la capacitación para el trabajo se asocia de forma positiva, moderada, no debida al azar y sugiere la existencia de un patrón, con la disposición hacia el trabajo, la capacidad de organización, la capacidad de aplicar los conocimientos y habilidades para realizar actividades ocupacionales, el conocimiento y las destrezas en el área de ocupación de interés.

Finalmente, la participación en un programa basado en la fe se asocia también de manera moderada con la presencia de competencias emocionales y con la disposición hacia el trabajo.

Determinar estas asociaciones es relevante para fortalecer aspectos concretos de la intervención para la reincorporación a la vida en libertad, con el objetivo de incrementar las oportunidades de reinserción social de las personas sentenciadas.

6. Resultados de la observación y las entrevistas

Las entrevistas se realizaron en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz, a personas privadas de la libertad que se distinguieran por su especial disposición y por ser participativas en las diferentes actividades que se realizan en los centros.

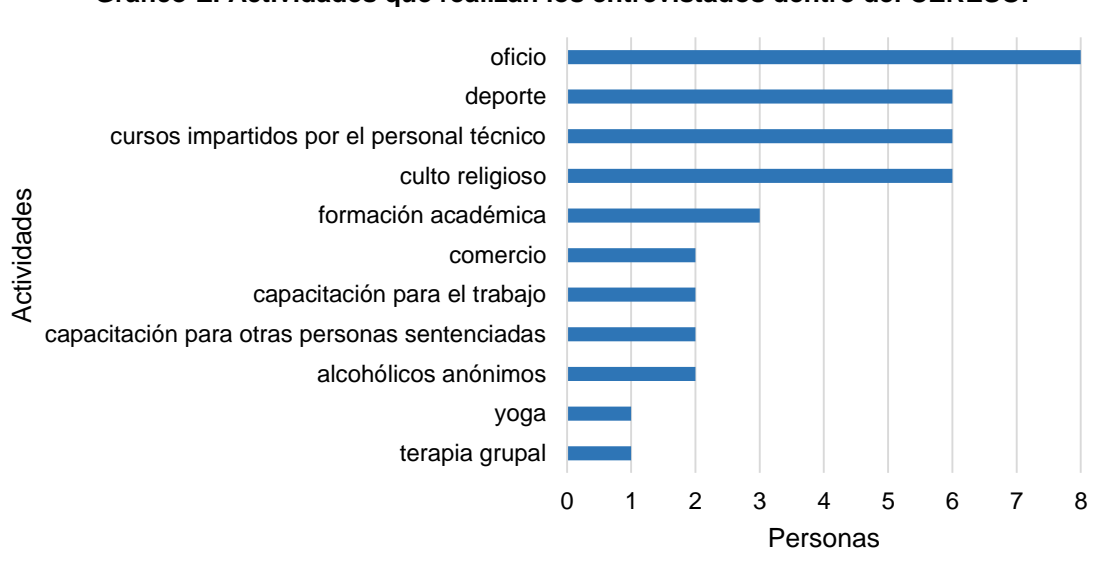
Entre las principales actividades que realizaban las personas entrevistadas está: asistir a cursos de formación académica, participar de cultos religiosos, terapias grupales, cursos relacionados con el desarrollo de competencias emocionales, yoga y deportes. Además, asistían a talleres de capacitación para el trabajo, practican un oficio (principalmente carpintería, electrónica, talabartería, bordado de bolsas y cinturones, costura, arte en llantas y elaboración de piñatas), vendían los productos de su trabajo y algunos de ellos participaban capacitando a otras personas sentenciadas.

La totalidad de entrevistados indicó realizar actividades laborales relacionadas con oficios que han aprendido en el CERESO o de los que tenían algún conocimiento previo. El 37.5% de las personas entrevistadas estaba inscrita en un programa académico, mientras que sólo el 25% acudía a talleres de capacitación.

Estos porcentajes coinciden con los resultados de la última edición de la ENVIPE acerca de la participación de la población penitenciaria michoacana en las actividades de los centros penitenciarios.

También un 25% de las personas entrevistadas indicó que realiza actividades comerciales, apoya en la capacitación de otras personas sentenciadas o acude a terapias grupales. Solamente una persona mencionó practicar yoga, lo que realiza por su cuenta, ya que no es un servicio que preste el centro.

Gráfico E. Actividades que realizan los entrevistados dentro del CERESO.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

El 75% de las personas entrevistadas indicaron que realizan actividades deportivas y participan de algún culto religioso. El mismo porcentaje acude a los cursos que imparte el personal técnico de psicología, criminología, medicina y trabajo social. Los cursos abordan temas relacionados con el desarrollo de competencias emocionales, derechos humanos y prevención de adicciones, principalmente. Los entrevistados coincidieron en que estos cursos han ayudado a mejorar su relación con sus seres queridos, con sus compañeros y consigo mismos.

Como se mencionó con anterioridad, las personas entrevistadas se distinguen por su especial disposición para participar en las actividades que ofrece el centro, observan buena conducta e incluso algunos de ellos apoyan a sus compañeros. Por estas razones, era fundamental conocer cuáles son sus motivaciones. ¿Qué es lo que los alienta a tener un comportamiento distinto de la mayoría?

Las personas sentenciadas coincidieron en que sus familias son una motivación importante. Si bien no todos pueden ver a sus seres queridos con la frecuencia que les gustaría, saben que pueden contar con ellos, que no los han dejado solos y que los esperan.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Para un tercio de las personas entrevistadas, el reconocimiento a su esfuerzo es otra fuente de motivación. Escuchar que sus seres queridos o el personal del centro reconoce que ha habido un cambio en su actitud, en el cuidado de su salud o en su apariencia, los alienta a continuar esforzándose.

El 25% consideró que la fe en una divinidad le motiva, mientras que una proporción mucho menor mencionó que la posibilidad de continuar preparándose y apoyar a sus compañeros a salir adelante son otras fuentes de motivación.

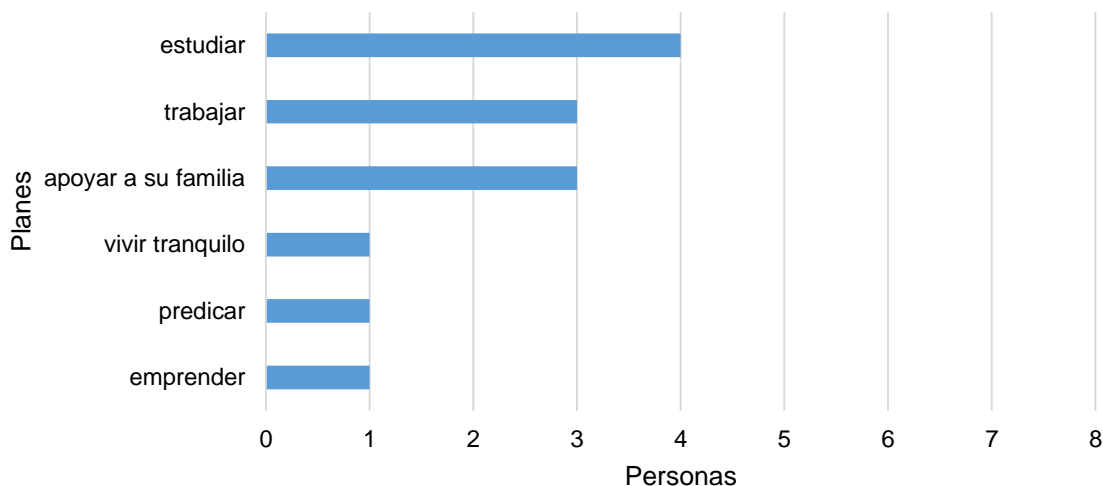
La privación de la libertad supone varios obstáculos para la reinserción social. Con todo y ello, hay personas, como los entrevistados, que muestran un cambio tendiente al desistimiento del delito. Las relaciones sociales que las personas sentenciadas establecen en el interior (con compañeros y personal penitenciario) y en el exterior (con familiares y amigos) ejercen una influencia importante en el proceso de cambio. Asimismo, el reconocimiento que otras personas hacen del cambio de actitud resulta un incentivo importante.

¿Y qué harán cuando termine su sentencia? Algunos de los entrevistados parecen tenerlo claro. La mitad de los entrevistados mencionaron que planean continuar sus estudios una vez que concluyan su sentencia. El 37.5% planea trabajar y el mismo porcentaje se visualiza pasando más tiempo con su familia y apoyando a sus seres queridos. Una proporción menor planea emprender en una actividad remunerada propia, predicar como parte de un culto religioso y, en general, vivir en tranquilidad.

Por supuesto, expresar aquello que les gustaría hacer una vez en libertad no garantiza que lo vayan a lograr, ni que se hayan planteado de manera realista el

camino para lograrlo. Sin embargo, como se indicó en el Capítulo 6, las expectativas de futuro son parte importante en la reconstrucción de las identidades.

Gráfico G. Planes en libertad.



Fuente. Elaboración propia con base en las entrevistas a personas sentenciadas en los centros de reinserción social Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz.

Es importante recordar que, como afirma Padrón (2014), estudios cualitativos sugieren que las personas que empiezan a construir una narrativa donde se imaginan una vida convencional, cambian su comportamiento y tienen un mayor autocontrol frente al delito.

La información que se obtuvo mediante la entrevista sugiere en qué aspectos enfocarse para motivar el desistimiento entre las personas sentenciadas en los centros Hermanos López Rayón y Eduardo Ruiz. La asistencia a cursos que mejoran las competencias emocionales y las relaciones interpersonales, la activación física, el acompañamiento espiritual, el reconocimiento de los logros y el fortalecimiento de vínculos familiares y relaciones interpersonales respetuosas podrían ser claves para el desistimiento delictivo.

Al final de cada entrevista se les preguntó cómo podrían mejorar los servicios que presta el CERESO. Las tres personas entrevistadas en el CERESO Hermanos López Rayón estuvieron de acuerdo en que el servicio médico podría ser mejor, puesto que actualmente no hay suficientes medicinas. Sugirieron también mejorar la supervisión para que todo lo que sus familiares les llevan para comer pueda llegar a sus manos, ya que a veces otras personas se quedan con sus pertenencias. Asimismo, consideraron que el CERESO podría brindar orientación jurídica para evitar abusos por parte de los abogados, y el personal podría estar más pendiente

para erradicar favoritismos entre las personas privadas de la libertad.

La última persona entrevistada en el CERESO Eduardo Ruiz mencionó que los hombres tienen mayor oferta de talleres para aprender oficios, mientras que para las mujeres hay menores opciones, y siempre están relacionadas con manualidades. Consideró importante que las mujeres tengan la posibilidad de aprender otros oficios, quizá de mayor interés para ellas.

El sentenciado que practica yoga sugirió que esta actividad se ofrezca de manera permanente, ya que tiene grandes beneficios para la gestión de las emociones, así como para controlar el cuerpo. Indicó que puede ser de mucha ayuda, considerando que muchos de ellos tienen visitas íntimas con poca frecuencia, mientras que otros no tienen visitas; sin embargo, siguen teniendo necesidades fisiológicas que pueden ser controladas mediante la práctica del yoga.

Las personas entrevistadas en el CERESO Eduardo Ruiz consideraron, además, que su alimentación y el servicio médico podrían mejorar. Asimismo, opinaron que el trato del personal hacia los visitantes es respetuoso; sin embargo, podría ser mejor. Muchos de sus seres queridos viajan durante horas para visitarlos y deben estar bajo el sol durante mucho tiempo esperando a que los dejen pasar, incluso con menores de edad en brazos.

Además, consideraron que sus familiares, al igual que ellos, tienen necesidades emocionales no atendidas profesionalmente, que ponen en riesgo sus vínculos. En ocasiones, sus familias ya no pueden más con los gastos de traslado, con el tiempo que deben pasar o con las dificultades económicas. Como consecuencia, dejan de visitarlos o sus parejas se separan definitivamente de ellos.

Finalmente, coincidieron en que no se les informa con claridad acerca de los beneficios legales a los que pueden acceder de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal. Esto ha ocasionado que contraten los servicios de abogados que los engañan y los hacen gastar sin necesidad alguna.

Apéndice 2. Escala de medición de las oportunidades de reinserción social y la intervención para la reincorporación a la vida en libertad



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales
Doctorado en Políticas Públicas
Referencia PNPC 003515



Investigación. Propuesta de política pública para incrementar las oportunidades de reinserción social de la población penitenciaria en Michoacán	Doctorante. M.D. Cristina García Ramírez
---	---

Instrucción. Indique el grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de las proposiciones, conforme a los siguientes valores:

4 Totalmente de acuerdo	3 De acuerdo	2 En desacuerdo	1 Totalmente en desacuerdo
-------------------------	--------------	-----------------	----------------------------

Nº	Proposición	Grado			
1	Tiene consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.	4	3	2	1
2	Tiene consciencia de las consecuencias del delito para su familia.	4	3	2	1
3	Tiene consciencia de las consecuencias del delito para la víctima directa.	4	3	2	1
4	Tiene consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas indirectas.	4	3	2	1
5	No se involucra en actividades ilícitas.	4	3	2	1
6	Cuenta con redes de apoyo pro sociales.	4	3	2	1
7	Ha tenido un proceso de redefinición de una identidad delincuente a una no delincuente.	4	3	2	1
8	Percibe con precisión las propias emociones.	4	3	2	1
9	Identifica y nombra las propias emociones.	4	3	2	1
10	Percibe con precisión las emociones de los demás.	4	3	2	1
11	Se implica empáticamente en las vivencias emocionales de los demás.	4	3	2	1
12	Es consciente de que sus estados emocionales inciden en su comportamiento.	4	3	2	1
13	Es consciente de que sus comportamientos inciden en sus emociones.	4	3	2	1
14	Es consciente de que puede regular sus emociones mediante el razonamiento.	4	3	2	1
15	Expresa sus emociones apropiadamente.	4	3	2	1
16	Comprende el impacto de la propia expresión emocional en otros.	4	3	2	1
17	Es capaz de regular la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo).	4	3	2	1
18	Es tolerante a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión).	4	3	2	1
19	Persevera en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades.	4	3	2	1
20	Es capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo pero de orden superior	4	3	2	1
21	Tiene la habilidad para afrontar emociones negativas mediante estrategias de auto regulación.	4	3	2	1
22	Es capaz de experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas (alegría, amor, humor).	4	3	2	1
23	Tiene una imagen positiva y está satisfecho con sí mismo.	4	3	2	1
24	Es capaz de auto motivarse e implicarse emocionalmente en actividades sociales.	4	3	2	1
25	Es capaz de tener una actitud positiva ante la vida.	4	3	2	1
26	Es capaz de afrontar retos de día a día.	4	3	2	1
27	Tiene intención de asumir actitudes positivas hacia los demás (justicia, compasión).	4	3	2	1
28	Tiene intención de implicarse en comportamientos seguros, saludables y éticos.	4	3	2	1
29	Asume la responsabilidad en la toma de decisiones.	4	3	2	1
30	Es capaz de evaluar críticamente los mensajes externos.	4	3	2	1
31	Es capaz de afrontar las situaciones adversas que la vida pueda deparar.	4	3	2	1
32	Domina las habilidades sociales básicas: escuchar, agradecer, pedir un favor, ofrecer disculpas, etc.	4	3	2	1
33	Acepta las diferencias individuales y grupales, y valorar los derechos de todas las personas.	4	3	2	1
34	Es capaz de atender a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal.	4	3	2	1
35	Es capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.	4	3	2	1
36	Es capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.	4	3	2	1
37	Es capaz de defender y expresar los propios derechos y opiniones.	4	3	2	1
38	Es capaz de decir no claramente y mantenerlo.	4	3	2	1
39	Es capaz de hacer frente a la presión de grupo y evitar situaciones en las cuales puede verse coaccionado.	4	3	2	1
40	Es capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.	4	3	2	1
41	Es capaz de identificar, anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales.	4	3	2	1
42	Cuando inevitablemente se producen los conflictos, es capaz de afrontarlos de forma pacífica.	4	3	2	1
43	Es capaz de inducir o regular las emociones en los demás.	4	3	2	1
44	Es capaz de fijar objetivos positivos y realistas.	4	3	2	1
45	Es capaz de identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.	4	3	2	1
46	Es capaz de contribuir al bienestar colectivo.	4	3	2	1
47	Posee la habilidad cognitiva para determinar la causa de un problema.	4	3	2	1
48	Posee la habilidad cognitiva para determinar las posibles consecuencias de un hecho.	4	3	2	1
49	Posee la habilidad de generar opciones para solucionar problemas.	4	3	2	1
50	Es capaz de planificar medios para el logro de fines.	4	3	2	1
51	Tiene disposición al trabajo.	4	3	2	1
52	Posee capacidad de organización.	4	3	2	1
53	Posee capacidad de coordinación con otros individuos dentro de un ambiente ocupacional.	4	3	2	1
54	Es capaz de aplicar sus conocimientos y habilidades para la realización de una actividad ocupacional.	4	3	2	1
55	Cuenta con conocimientos relacionados con el área ocupacional de su interés.	4	3	2	1
56	Cuenta con destrezas relacionados con el área ocupacional de su interés.	4	3	2	1

		Grado			
A	Recibe atención curativa cuando es necesario	4	3	2	1
B	Recibe suficiente atención preventiva (de salud)	4	3	2	1
C	Recibe suficientes charlas de promoción a la salud	4	3	2	1
D	Recibe la atención psicológica necesaria de acuerdo con el diagnóstico	4	3	2	1
E	Recibe suficiente orientación sobre control emocional	4	3	2	1
F	Recibe suficiente orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones	4	3	2	1
G	Asiste a suficientes actividades de motivación	4	3	2	1
H	Recibe el tratamiento médico adecuado para el control del abuso de sustancias	4	3	2	1
I	Recibe suficiente terapia de prevención de recaídas	4	3	2	1
J	Recibe suficiente entrenamiento cognitivo	4	3	2	1
K	Participa de esquemas de apoyo a sus compañeros	4	3	2	1
L	Participa de esquemas de apoyo comunitario fuera de prisión	4	3	2	1
M	Participa de programas de justicia restaurativa	4	3	2	1
N	Participa en la vida democrática al interior de la prisión	4	3	2	1
O	Participa de actividades de difusión hacia el exterior de la prisión	4	3	2	1
P	Participa de un programa de cuidado de animales	4	3	2	1
Q	Participa de un programa basado en la fe	4	3	2	1
R	Recibe orientación vocacional	4	3	2	1
S	La educación formal que recibe es suficiente	4	3	2	1
T	La capacitación para el trabajo que recibe es suficiente	4	3	2	1
U	Realiza una actividad laboral	4	3	2	1
V	La familia recibe suficiente atención psicológica como parte de los servicios que ofrece el centro	4	3	2	1
W	La familia recibe suficiente atención médica como parte de los servicios que ofrece el centro	4	3	2	1
X	La familia recibe suficiente seguimiento de trabajo social como parte de los servicios que ofrece el centro	4	3	2	1
Y	La comunidad donde reside la familia es beneficiaria de un programa de sensibilización	4	3	2	1

Apéndice 3. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Definición operacional	Items
Desistimiento			Nivel de conciencia de los costos y riesgos de delinquir	1. Tiene consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo. 2. Tiene consciencia de las consecuencias del delito para su familia. 3. Tiene consciencia de las consecuencias del delito para la víctima directa. 4. Tiene consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas indirectas.	
			Ausencia de actividades ilícitas	5. No se involucra en actividades ilícitas.	
			Presencia de redes de apoyo convencionales	6. Cuenta con redes de apoyo por sociales.	
Oportunidades de reinserción social	Posibilidades de la población penitenciaria emancipada de vivir en libertad respetando el orden social normativo dominante	Perfil emocional y cognitivo	Nivel de competencia emocional	7. Ha tenido un proceso de redefinición de una identidad delinuyente a una no delinuyente. 8. Percibe con precisión las propias emociones. 9. Identifica y nombra las propias emociones. 10. Percibe con precisión las emociones de los demás. 11. Es consciente de que sus estados emocionales inciden en su comportamiento. 12. Es consciente de que puede regular sus emociones mediante el razonamiento. 13. Expresa sus emociones apropiadamente. 14. Comprende el impacto de su propia expresión emocional en otros. 15. Es capaz de regular la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo). 16. Es tolerante a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión). 17. Persevera en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades. 18. Es capaz de ofrecer recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo pero de orden superior. 19. Tiene habilidad para anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales. 20. Es capaz de experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas (alegría, amor, humor). 21. Tiene una imagen positiva y está satisfecho con sí mismo. 22. Es capaz de auto motivarse e implicarse emocionalmente en actividades sociales. 23. Es capaz de tener una actitud positiva ante la vida. 24. Es capaz de asumir responsabilidades (de sí mismo). 25. Tiene intención de asumir actitudes positivas hacia los demás (justicia, compasión). 26. Tiene intención de implicarse en comportamientos seguros, saludables y éticos. 27. Asume la responsabilidad en la toma de decisiones. 28. Es capaz de evaluar críticamente los mensajes externos. 29. Es capaz de evaluar las situaciones adversas que la vida pueda deparar. 30. Domina las habilidades sociales básicas: escuchar, agradecer, pedir un favor, ofrecer disculpas, etc. 31. Acepta las diferencias individuales y grupales, y valorar los derechos de todas las personas. 32. Es capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad. 33. Es capaz de defender y expresar los propios derechos y opiniones. 34. Es capaz de hacer frente a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal. 35. Es capaz de defender y expresar los propios derechos y opiniones. 36. Es capaz de decir no claramente y mantenerlo. 37. Es capaz de hacer frente a la presión de grupo y evitar situaciones en las cuales puede verse coaccionado. 38. Es capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado. 39. Es capaz de identificar, anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales. 40. Cuando inevitablemente se producen los conflictos, es capaz de afrontarlos de forma pacífica. 41. Es capaz de inducir o regular las emociones en los demás. 42. Es capaz de fijar objetivos positivos y realistas. 43. Es capaz de identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados. 44. Es capaz de contribuir al bienestar colectivo.	
			Nivel de competencia cognitiva	47. Posee la habilidad cognitiva para determinar la causa de un problema. 48. Posee la habilidad cognitiva para determinar las posibles consecuencias de un hecho. 49. Posee la habilidad de generar opciones para solucionar problemas. 50. Es capaz de planificar medios para el logro de fines.	
			Nivel de competencia transversal	51. Tiene disposición al trabajo. 52. Posee capacidad de organización. 53. Posee capacidad de coordinación con otros individuos dentro de un ambiente ocupacional. 54. Es capaz de aplicar sus conocimientos y habilidades para la realización de una actividad ocupacional.	
Intervención individual	Actividades organizadas por el centro genitor-céntrico tendientes a preparar al individuo para reinserirse en la sociedad	Perfil ocupacional	Nivel de competencia específica	55. Cuenta con conocimientos relacionados con el área ocupacional de su interés. 56. Cuenta con destrezas relacionadas con el área ocupacional de su interés.	
			Nivel de suficiencia en la atención a la salud física	A. Recibe atención curativa cuando es necesario B. Recibe suficiente atención preventiva C. Recibe suficientes charlas de promoción a la salud	
			Nivel de suficiencia en la atención a la salud mental	D. Recibe la atención psicológica necesaria de acuerdo con el diagnóstico E. Recibe suficiente orientación sobre control emocional F. Recibe suficiente orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones G. Asiste a suficientes actividades de motivación	
Intervención para la reincorporación a la vida en libertad			Nivel de suficiencia en el tratamiento por abuso o dependencia de sustancias	H. Recibe el tratamiento médico adecuado para el control del abuso de sustancias I. Recibe suficiente terapia de prevención de recaídas	
			Nivel de suficiencia en la atención a comportamientos y actitudes	J. Recibe suficiente entrenamiento cognitivo K. Participa de esquemas de apoyo a sus compañeros L. Participa de esquemas de apoyo comunitario fuera de prisión M. Participa de programas de justicia restaurativa N. Participa en la vida democrática al interior de la prisión O. Participa de actividades de situación haciendo el exterior de la prisión P. Participa de un programa de cuidado de animales Q. Participa de un programa basado en la fe R. Recibe orientación vocacional S. La educación formal que recibe es suficiente T. La capacitación para el trabajo que recibe es suficiente U. Realiza una actividad laboral	
			Nivel de suficiencia en la atención psicológica	V. La familia recibe suficiente atención psicológica como parte de los servicios que ofrece el centro	
Contexto social			Nivel de suficiencia en la atención médica	W. La familia recibe suficiente atención médica como parte de los servicios que ofrece el centro	
			Nivel de suficiencia en el acompañamiento de trabajo social	X. La familia recibe suficiente seguimiento de trabajo social como parte de los servicios que ofrece el centro	
			Existencia de programas de sensibilización	Y. La comunidad es beneficiaria de un programa de sensibilización	
Aspectos que garantizan la integridad de las PPL			Número de internos en relación con la capacidad instalada	1a. Sobrepopulación	
			Existencia de hacinamiento	2a. Hacinamiento	
			Existencia de separación entre hombres y mujeres	3.a. Separación en área de ingreso 3.b. Separación en C.O.C. 3.c. Separación en dormitorios 3.d. Separación en talleres 3.e. Separación en área escolar 3.f. Separación en servicio médico 3.g. Separación en comedores 3.h. Separación en áreas de visita familiar 3.i. Separación en áreas de visita íntima 3.j. Separación en patio 3.k. Separación en actividades deportivas 3.l. Separación en locutorios	
			Nivel de calidad de los servicios para mantener la salud de las PPL	4.a. Mobiliario por consultorio 4.b. Personal para atender a los internos 4.c. Instrumental 4.d. Unidad odontológica 4.e. Personal para atender a los internos 4.f. Atención médica 4.g. Medicamentos 4.h. Atención psicológica 4.i. Existencia de área médica o consultorio	
			Existencia de acciones para prevenir incidentes violentos	5.a. Supervisión del titular 5.b. Registro de la supervisión 5.d. Seguimiento a la atención de las irregularidades 5.e. Frecuencia de la supervisión 5.f. Notificación de irregularidades a su superior	
			Nivel de calidad de la prevención y atención de la tortura y maltrato	6.a. Prevención de incidentes violentos 6.b. Registro de incidentes que afectan la seguridad 6.c. Acciones para atender incidentes violentos 6.d. Tiempo de respuesta	
			Existencia de procedimientos de remisión de quejas de violación de derechos humanos	7.a. Casos de tortura y/o maltrato 7.b. Registro de los casos 7.c. Denuncia ante el Ministerio Público 7.d. Acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato 7.e. Procedimiento para casos de tortura y/o maltrato 7.f. Acceso sexual	
			Nivel de calidad de la atención a internos en condiciones de aislamiento	8.a. Procedimiento para la remisión de quejas 8.b. Comunicación de los internos con los OLPDH para presentar quejas 8.c. Facilidades al personal de los OLPDH en el desempeño de sus funciones 8.d. Acceso a número gratuitos desde teléfonos públicos	
			Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro	9.a. Atención médica 9.b. Atención de las áreas técnicas a internos sancionados 9.c. Alimentación a internos sancionados 9.d. Atención médica a internos sujetos a protección 9.e. Atención de las áreas técnicas a internos sujetos a protección 9.f. Registro de internos sancionados	
			Aspectos que garantizan una estancia digna		
Características de vida carcelaria	Rasgos que distinguen la cotidianidad dentro de los centros de reinserción social, y que están referidos a derechos humanos en general y derechos humanos de las PPL en particular.		Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene del área médica	11.a. Condiciones materiales 11.b. Equipamiento 11.c. Higiene 11.d. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES de C.O.C para alojar a los internos 11.e. Equipamiento (C.O.C) 11.f. Higiene (C.O.C) 11.g. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES para alojar a los internos 11.h. Equipamiento (DORMITORIOS) 11.i. Higiene (DORMITORIOS) 11.j. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES para alojar INTERNOS SANCIONADOS 11.k. Equipamiento (INTERNOS SANCIONADOS) 11.l. Higiene (INTERNOS SANCIONADOS) 11.m. Condiciones materiales (SUJETOS A PROTECCIÓN) 11.n. Equipamiento (SUJETOS A PROTECCIÓN) 11.o. Higiene (SUJETOS A PROTECCIÓN)	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de la cocina y comedores	12.a. Condiciones materiales 13.a. Condiciones materiales de la cocina 13.b. Equipamiento de la cocina 13.c. Higiene de la cocina 13.d. Condiciones materiales del comedor 13.e. Equipamiento del comedor 13.f. Higiene del comedor	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior	14.a. Visita familiar 14.b. Visita íntima 14.c. Locutorios	
			Nivel de suficiencia en las condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas	15.a. Talleres 15.b. Áreas deportivas	
			Nivel de calidad de la alimentación	16.b. Elaboración y distribución de alimentos 16.c. Consumo de alimentos 16.d. Número de alimentos al día 16.e. Cantidad 16.f. Calidad 16.g. Dietas especiales	
			Existencia de normatividad interna	17.a. Reglamento interno 17.b. Procedimiento de ingreso 17.c. Procedimiento para el traslado de internos 17.d. Procedimiento en caso de motín 17.e. Procedimiento para el uso de la fuerza 17.f. Procedimiento para solicitar audiencia con las autoridades 17.g. Procedimiento para la visita familiar 17.h. Procedimiento para la visita íntima 17.i. Procedimiento para la revisión de visitantes 17.j. Difusión de la normatividad a los internos 17.m. Manual de procedimiento para revisión de estancias	
			Nivel de suficiencia de personal de seguridad y custodia	18.a. Suficiencia del personal de seguridad y custodia 18.b. Personal femenino de custodia y custodia 18.c. Suficiencia del personal de seguridad y custodia para traslados 18.d. Suficiencia del personal de seguridad y custodia para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades 18.e. Equipamiento (Uniformes y accesorios) 18.f. Coordinación con personal técnico 18.g. Catos	
			Grado de cumplimiento del debido proceso en sanciones disciplinarias	19.a. Derecho de audiencia 19.b. Sanciones determinadas por autoridad competente 19.c. Sanciones previstas en la Ley de Ejecución Penal 19.d. Resoluciones de sanciones 19.e. Notificación por escrito de las sanciones 19.f. Ubicación en el área de sancionados después de la determinación 19.g. Certificación de integridad física a internos sancionados 19.h. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita familiar 19.i. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita íntima 19.j. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la comunicación telefónica 19.k. Trato indigno durante la sanción 19.l. Sanciones recibidas a su abogado 19.m. Integración de la sanción al expediente técnico 19.n. Cumplimiento de tiempo máximo de sanción 19.o. Aviso de Trabajo Social a los familiar	
			Ejercicio de las funciones de autoridad por servidores públicos del centro	20.a. Control de la seguridad 20.b. Control de actividades 20.c. Control de los servicios 20.d. Control de visitas 20.e. Control de teléfonos	
			Condiciones de gobernabilidad	21.a. Ausencia de privilegios 21.b. Ausencia de objetos y sustancias prohibidas 21.c. Ausencia de prostitución 21.d. Ausencia de internet que ejercen violencia o control sobre el resto de la población	
Aspectos que garantizan los derechos de las PPL con requerimientos específicos			Nivel de suficiencia de la atención a las mujeres	22.a. Ausencia de cobros por protección 22.b. Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir 22.c. Ausencia de cobros por pase de lista 22.d. Ausencia de cobros por mantenimiento de los dormitorios 22.e. Ausencia de cobros por alimentos 22.f. Ausencia de cobros por servicio médico 22.g. Ausencia de cobros por servicios de las áreas técnicas 22.h. Ausencia de cobros por medicamentos 22.i. Ausencia de cobros por uso del teléfono 22.j. Ausencia de cobros por vistas 22.k. Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas 22.l. Ausencia de cobros por no realizar labores de limpieza 22.m. Ausencia de cobros por no cumplir una sanción administrativa 22.n. Ausencia de cobros por protección (INTERNOS) 22.o. Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir (INTERNOS) 22.p. Ausencia de cobros por pase de lista (INTERNOS) 22.q. Ausencia de cobros por mantenimiento de dormitorios (INTERNOS) 22.r. Ausencia de cobros por alimentos (INTERNOS) 22.s. Ausencia de cobros por servicio médico (INTERNOS) 22.t. Cobros de áreas técnicas (INTERNOS) 22.u. Ausencia de cobros por medicamentos (INTERNOS) 22.v. Ausencia de cobros por uso del teléfono (INTERNOS) 22.w. Ausencia de cobros por vistas (INTERNOS) 22.x. Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas (INTERNOS) 22.y. Ausencia de cobros para no realizar labores de limpieza (INTERNOS) 22.z. Ausencia de cobros para no cumplir una sanción administrativa (INTERNOS)	
			Existencia de capacitación del personal penitenciario	23.a. Capacitación al personal de seguridad y custodia 23.b. Capacitación de personal técnico 24.a. Expediente jurídico 24.b. Expediente técnico	
			Existencia de expediente técnico-jurídico	25.a. Clasificación criminológica de los internos 25.b. Personal jurídico 25.c. Personal de Psicología 25.d. Criminólogo 25.e. Pedagogo	
			Existencia de separación entre procesados y sentenciados	26.a. Separación entre procesados y sentenciados en dormitorios 26.b. Separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes	
			Existencia de Comité Técnico	27.a. Existencia del Comité Técnico 27.b. Integración del CT 27.c. Funciones del CT 27.d. Elaboración de actas de las sesiones	
			Nivel de calidad de las actividades laborales y capacitación	28.a. Actividades laborales 28.b. Capacitación	
			Nivel de calidad de las actividades educativas	29.a. Programación de las actividades educativas 29.b. Material didáctico 29.c. Registro del nivel de escolaridad de la población interna 29.d. Certificación oficial de estudios 29.e. Oportunidad de acceso a la educación	
			Nivel de calidad de las actividades deportivas	30.a. Programación de las actividades deportivas 30.b. Equipo deportivo 30.c. Periodicidad de las actividades deportivas 30.d. Registro de internos inscritos en cada actividad deportiva 30.e. Oportunidad de acceso a actividades deportivas	
			Nivel de calidad del trámite ejecutivo	31.a. Del Trámite de Ejecución 31.b. Estudios de personalidad	
			Existencia de vinculación con la sociedad	32.a. Visita familiar/otras vistas 32.b. Visita íntima 32.c. Comunicación 32.d. Biblioteca	
Aspectos que garantizan los derechos de las PPL con requerimientos específicos			Nivel de calidad de la atención a los adultos mayores	33.a. Atención médica 33.b. Alimentación de los hijos de internas que viven en el centro 33.c. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro 33.d. Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones 33.e. Registro de Mujeres Internas 33.f. Alimentación	
			Nivel de calidad de la atención a los adultos mayores	34.a. Registro de personas adultas mayores 34.b. Ubicación de los adultos mayores 34.c. Accesibilidad de las instalaciones 34.d. Atención médica de los adultos mayores 34.e. Equipo de apoyo para adultos mayores que requieren bastones, muletas y sillas de ruedas 34.f. Talleres 34.g. Discriminación 34.h. Dietas 34.i. Dietas adecuadas 34.j. Acceso instalaciones deportivas 34.k. Acceso a talleres	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con discapacidad	35.a. Registro de personas indígenas internas 35.b. Servicio de intérpretes en los casos que sea necesario	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con discapacidad	36.a. Registro de internos con algún tipo de discapacidad 36.b. Atención a las personas con discapacidad física 36.c. Atención a las personas con discapacidad mental	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con VIH/SIDA	37.a. Registro de internos con VIH/SIDA 37.b. Ubicación por motivos de salud de internos que viven VIH/SIDA 37.c. Programa para la detección voluntaria del VIH 37.d. Atención médica para internos con VIH/SIDA	
			Nivel de calidad de la atención a las personas homosexuales	38.a. Registro de internos homosexuales 38.b. Ubicación por seguridad de los internos homosexuales que lo soliciten 38.c. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro 38.d. Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones	
			Nivel de calidad de la atención a las personas con adicciones	39.a. Registro de internos con adicciones 39.b. Programas para la prevención de adicciones 39.c. Programas de desintoxicación voluntaria	

**Apéndice 4. Libro de datos. Escala Likert para las variables
oportunidades de reinserción social e intervención para la
reincorporación a la vida en libertad**

Apéndice 5. Libro de datos. DNSP para la variable características de vida carcelaria

Apéndice 6. Oportunidades de reinserción social – Dimensión desistimiento. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem 1: Tiene consciencia de las consecuencias del delito para sí mismo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	34	36,2	39,1	39,1
	En desacuerdo	6	6,4	6,9	46,0
	De acuerdo	47	50,0	54,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 2: Tiene consciencia de las consecuencias del delito para su familia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	45,7	49,4	49,4
	En desacuerdo	9	9,6	10,3	59,8
	De acuerdo	34	36,2	39,1	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 3: Tiene consciencia de las consecuencias del delito para la víctima directa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	61	64,9	70,1	70,1
	En desacuerdo	11	11,7	12,6	82,8
	De acuerdo	15	16,0	17,2	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 4: Tiene consciencia de las consecuencias del delito para las víctimas indirectas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	59	62,8	67,8	67,8
	En desacuerdo	11	11,7	12,6	80,5
	De acuerdo	16	17,0	18,4	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 5: No se involucra en actividades ilícitas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	31	33,0	35,6	35,6
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	36,8
	De acuerdo	55	58,5	63,2	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 6: Cuenta con redes de apoyo pro sociales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	48	51,1	55,2	55,2
	En desacuerdo	12	12,8	13,8	69,0
	De acuerdo	27	28,7	31,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 7: Ha tenido un proceso de redefinición de una identidad delincuente a una no delincuente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	55	58,5	63,2	63,2
	En desacuerdo	12	12,8	13,8	77,0
	De acuerdo	20	21,3	23,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 7. Oportunidades de reinserción social – Dimensión perfil emocional y cognitivo. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem 8: Percibe con precisión las propias emociones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	67	71,3	77,0	77,0
	En desacuerdo	10	10,6	11,5	88,5
	De acuerdo	10	10,6	11,5	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 9: Identifica y nombra las propias emociones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	67	71,3	77,0	77,0
	En desacuerdo	11	11,7	12,6	89,7
	De acuerdo	9	9,6	10,3	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 10: Percibe con precisión las emociones de los demás.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	71	75,5	81,6	81,6
	En desacuerdo	10	10,6	11,5	93,1
	De acuerdo	6	6,4	6,9	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 11: Se implica empáticamente en las vivencias emocionales de los demás.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	67	71,3	77,0	77,0
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	86,2
	De acuerdo	12	12,8	13,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 12: Es consciente de que sus estados emocionales inciden en su comportamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	64	68,1	73,6	73,6
	En desacuerdo	7	7,4	8,0	81,6
	De acuerdo	16	17,0	18,4	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 13: Es consciente de que sus comportamientos inciden en sus emociones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	67	71,3	77,0	77,0
	En desacuerdo	7	7,4	8,0	85,1
	De acuerdo	13	13,8	14,9	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 14. Es consciente de que puede regular sus emociones mediante el razonamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	67	71,3	77,0	77,0
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	86,2
	De acuerdo	12	12,8	13,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 15. Expresa sus emociones apropiadamente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	71	75,5	81,6	81,6
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	90,8
	De acuerdo	8	8,5	9,2	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 16. Comprende el impacto de la propia expresión emocional en otros.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	68	72,3	78,2	78,2
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	87,4
	De acuerdo	11	11,7	12,6	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 17. Es capaz de regular la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	32	34,0	36,8	36,8
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	40,2
	De acuerdo	52	55,3	59,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 18. Es tolerante a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	36	38,3	41,4	41,4
	En desacuerdo	5	5,3	5,7	47,1
	De acuerdo	46	48,9	52,9	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 19. Persevera en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	48	51,1	55,2	55,2
	En desacuerdo	5	5,3	5,7	60,9
	De acuerdo	34	36,2	39,1	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 20. Es capaz de diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	54	57,4	62,1	62,1
	En desacuerdo	7	7,4	8,0	70,1
	De acuerdo	26	27,7	29,9	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 21. Tiene la habilidad para afrontar emociones negativas mediante estrategias de auto regulación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	59	62,8	68,6	68,6
	En desacuerdo	6	6,4	7,0	75,6
	De acuerdo	21	22,3	24,4	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	86	91,5	100,0	
Perdidos	Sistema	8	8,5		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 22. Es capaz de experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas (alegría, amor, humor).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	27	28,7	31,0	31,0
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	34,5
	De acuerdo	57	60,6	65,5	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 23. Tiene una imagen positiva y está satisfecho con sigo mismo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	58	61,7	66,7	66,7
	En desacuerdo	11	11,7	12,6	79,3
	De acuerdo	18	19,1	20,7	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 24. Es capaz de auto motivarse e implicarse emocionalmente en actividades sociales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	54	57,4	62,1	62,1
	En desacuerdo	4	4,3	4,6	66,7
	De acuerdo	29	30,9	33,3	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 25. Es capaz de tener una actitud positiva ante la vida.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	41	43,6	47,1	47,1
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	56,3
	De acuerdo	38	40,4	43,7	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 26: Es capaz de afrontar retos de día a día.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	40	42,6	46,0	46,0
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	49,4
	De acuerdo	44	46,8	50,6	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 27: Tiene intención de asumir actitudes positivas hacia los demás (justicia, compasión).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	52,1	56,3	56,3
	En desacuerdo	4	4,3	4,6	60,9
	De acuerdo	34	36,2	39,1	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 28: Tiene intención de implicarse en comportamientos seguros, saludables y éticos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	45,7	49,4	49,4
	En desacuerdo	5	5,3	5,7	55,2
	De acuerdo	39	41,5	44,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem: 29. Asume la responsabilidad en la toma de decisiones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	61	64,9	70,1	70,1
	En desacuerdo	4	4,3	4,6	74,7
	De acuerdo	22	23,4	25,3	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 30: Es capaz de evaluar críticamente los mensajes externos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	71	75,5	81,6	81,6
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	83,9
	De acuerdo	14	14,9	16,1	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 31: Es capaz de afrontar las situaciones adversas que la vida pueda deparar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	48,9	52,9	52,9
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	55,2
	De acuerdo	39	41,5	44,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 32: Domina las habilidades sociales básicas: escuchar, agradecer, pedir un favor, ofrecer disculpas, etc.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	22	23,4	25,6	25,6
	En desacuerdo	8	8,5	9,3	34,9
	De acuerdo	55	58,5	64,0	98,8
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,2	100,0
	Total	86	91,5	100,0	
Perdidos	Sistema	8	8,5		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 33: Acepta las diferencias individuales y grupales, y valorar los derechos de todas las personas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	52	55,3	59,8	59,8
	En desacuerdo	6	6,4	6,9	66,7
	De acuerdo	29	30,9	33,3	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 34: Es capaz de atender a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	45,7	50,0	50,0
	En desacuerdo	8	8,5	9,3	59,3
	De acuerdo	34	36,2	39,5	98,8
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,2	100,0
	Total	86	91,5	100,0	
Perdidos	Sistema	8	8,5		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 35: Es capaz de iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	52,1	56,3	56,3
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	65,5
	De acuerdo	29	30,9	33,3	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 36: Es capaz de aguardar turno, compartir en situaciones diádicas y de grupo con respeto a los demás.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	35	37,2	40,2	40,2
	En desacuerdo	4	4,3	4,6	44,8
	De acuerdo	48	51,1	55,2	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 37: Es capaz de defender y expresar los propios derechos y opiniones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	40	42,6	46,0	46,0
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	55,2
	De acuerdo	39	41,5	44,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 38: Es capaz de decir no claramente y mantenerlo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	52,1	56,3	56,3
	En desacuerdo	6	6,4	6,9	63,2
	De acuerdo	32	34,0	36,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 39: Es capaz de hacer frente a la presión de grupo y evitar situaciones en las cuales puede verse coaccionado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	47	50,0	54,0	54,0
	En desacuerdo	5	5,3	5,7	59,8
	De acuerdo	34	36,2	39,1	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 40: Es capaz de demorar actuar o tomar decisiones en circunstancias de presión hasta sentirse preparado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	62	66,0	71,3	71,3
	En desacuerdo	4	4,3	4,6	75,9
	De acuerdo	20	21,3	23,0	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 41: Es capaz de identificar, anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	65	69,1	74,7	74,7
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	77,0
	De acuerdo	20	21,3	23,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 42: Cuando inevitablemente se producen los conflictos, es capaz de afrontarlos de forma pacífica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	59	62,8	67,8	67,8
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	69,0
	De acuerdo	26	27,7	29,9	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 43: Es capaz de inducir o regular las emociones en los demás.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	78	83,0	89,7	89,7
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	92,0
	De acuerdo	7	7,4	8,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 44: Es capaz de fijar objetivos positivos y realistas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	48,9	53,5	53,5
	En desacuerdo	3	3,2	3,5	57,0
	De acuerdo	37	39,4	43,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	86	91,5	100,0	
Perdidos	Sistema	8	8,5		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 45: Es capaz de identificar la necesidad de apoyo y asistencia, y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	61	64,9	70,1	70,1
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	71,3
	De acuerdo	25	26,6	28,7	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 46: Es capaz de contribuir al bienestar colectivo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	49	52,1	56,3	56,3
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	59,8
	De acuerdo	34	36,2	39,1	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 47: Posee la habilidad cognitiva para determinar la causa de un problema.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	33	35,1	37,9	37,9
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	41,4
	De acuerdo	51	54,3	58,6	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 48: Posee la habilidad cognitiva para determinar las posibles consecuencias de un hecho.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	33	35,1	37,9	37,9
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	41,4
	De acuerdo	51	54,3	58,6	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 49: Posee la habilidad de generar opciones para solucionar problemas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	45	47,9	51,7	51,7
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	55,2
	De acuerdo	39	41,5	44,8	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 50: Es capaz de planificar medios para el logro de fines.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	36	38,3	41,4	41,4
	En desacuerdo	8	8,5	9,2	50,6
	De acuerdo	42	44,7	48,3	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 8. Oportunidades de reinserción social – Dimensión perfil ocupacional. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem 51: Tiene disposición al trabajo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,1	2,4	2,4
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	2,4
	De acuerdo	65	69,1	76,5	78,8
	Totalmente de acuerdo	18	19,1	21,2	100,0
	Total	85	90,4	100,0	
Perdidos	Sistema	9	9,6		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 52: Posee capacidad de organización.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,9	6,9
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	8,0
	De acuerdo	75	79,8	86,2	94,3
	Totalmente de acuerdo	5	5,3	5,7	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 53: Posee capacidad de coordinación con otros individuos dentro de un ambiente ocupacional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,3	4,6	4,6
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	8,0
	De acuerdo	76	80,9	87,4	95,4
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,6	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 54: Es capaz de aplicar sus conocimientos y habilidades para la realización de una actividad ocupacional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,3	4,6	4,6
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	8,0
	De acuerdo	71	75,5	81,6	89,7
	Totalmente de acuerdo	9	9,6	10,3	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 55: Cuenta con conocimientos relacionados con el área ocupacional de su interés.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,9	6,9
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	10,3
	De acuerdo	73	77,7	83,9	94,3
	Totalmente de acuerdo	5	5,3	5,7	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem 56: Cuenta con destrezas relacionados con el área ocupacional de su interés.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,9	6,9
	En desacuerdo	3	3,2	3,4	10,3
	De acuerdo	72	76,6	82,8	93,1
	Totalmente de acuerdo	6	6,4	6,9	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 9. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión intervención individual. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem A: Recibe atención curativa cuando es necesario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
	De acuerdo	76	80,9	86,4	86,4
	Totalmente de acuerdo	12	12,8	13,6	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem B: Recibe suficiente atención preventiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	5,3	5,7	5,7
	En desacuerdo	11	11,7	12,6	18,4
	De acuerdo	63	67,0	72,4	90,8
	Totalmente de acuerdo	8	8,5	9,2	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem C: Recibe suficientes charlas de promoción a la salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0,0	0,0	0,0
	En desacuerdo	7	7,4	8,0	8,0
	De acuerdo	74	78,7	85,1	93,1
	Totalmente de acuerdo	6	6,4	6,9	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem D: Recibe la atención psicológica necesaria de acuerdo con el diagnóstico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	14,9	16,1	16,1
	En desacuerdo	39	41,5	44,8	60,9
	De acuerdo	30	31,9	34,5	95,4
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,6	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem E: Recibe suficiente orientación sobre control emocional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	14,9	16,1	16,1
	En desacuerdo	33	35,1	37,9	54,0
	De acuerdo	38	40,4	43,7	97,7
	Totalmente de acuerdo	2	2,1	2,3	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem F. Recibe suficiente orientación sobre aptitudes básicas para la vida y las relaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	11,7	12,6	12,6
	En desacuerdo	30	31,9	34,5	47,1
	De acuerdo	42	44,7	48,3	95,4
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,6	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem G: Asiste a suficientes actividades de motivación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	21	22,3	24,1	24,1
	En desacuerdo	32	34,0	36,8	60,9
	De acuerdo	30	31,9	34,5	95,4
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,6	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem J: Recibe suficiente entrenamiento cognitivo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	31	33,0	35,6	35,6
	En desacuerdo	41	43,6	47,1	82,8
	De acuerdo	14	14,9	16,1	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem K: Participa de esquemas de apoyo a sus compañeros.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	26	27,7	29,9	29,9
	En desacuerdo	37	39,4	42,5	72,4
	De acuerdo	23	24,5	26,4	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem L: Participa de esquemas de apoyo comunitario fuera de prisión.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	87	92,6	100,0	100,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	De acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem M: Participa de programas de justicia restaurativa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	87	92,6	100,0	100,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	De acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem N: Participa en la vida democrática al interior de la prisión.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	61	64,9	70,1	70,1
	En desacuerdo	9	9,6	10,3	80,5
	De acuerdo	13	13,8	14,9	95,4
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,6	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem O: Participa de actividades de difusión hacia el exterior de la prisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	87	92,6	100,0	100,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	De acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem P: Participa de un programa de cuidado de animales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	87	92,6	100,0	100,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	De acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem Q: Participa de un programa basado en la fe.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,9	6,9
	En desacuerdo	14	14,9	16,1	23,0
	De acuerdo	48	51,1	55,2	78,2
	Totalmente de acuerdo	19	20,2	21,8	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem R: Recibe orientación vocacional.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	64	68,1	73,6	73,6
	En desacuerdo	21	22,3	24,1	97,7
	De acuerdo	2	2,1	2,3	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	87	92,6	100,0	
Perdidos	Sistema	7	7,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem S: La educación formal que recibe es suficiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	69	73,4	80,2	80,2
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	82,6
	De acuerdo	14	14,9	16,3	98,8
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,2	100,0
	Total	86	91,5	100,0	
Perdidos	Sistema	8	8,5		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem T. La capacitación para el trabajo que recibe es suficiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	60	63,8	68,2	69,3
	De acuerdo	19	20,2	21,6	90,9
	Totalmente de acuerdo	8	8,5	9,1	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem U: Realiza una actividad laboral.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	5,3	5,7	5,7
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	5,7
	De acuerdo	2	2,1	2,3	8,0
	Totalmente de acuerdo	81	86,2	92,0	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 10. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión entorno social próximo. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem T: La familia recibe suficiente atención psicológica como parte de los servicios que ofrece el centro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	72	76,6	81,8	81,8
	En desacuerdo	2	2,1	2,3	84,1
	De acuerdo	9	9,6	10,2	94,3
	Totalmente de acuerdo	5	5,3	5,7	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem U: La familia recibe suficiente atención médica como parte de los servicios que ofrece el centro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	86	91,5	97,7	97,7
	De acuerdo	1	1,1	1,1	98,9
	Totalmente de acuerdo	1	1,1	1,1	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Ítem V: La familia recibe suficiente seguimiento de trabajo social como parte de los servicios que ofrece el centro.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,4	6,8	6,8
	En desacuerdo	14	14,9	15,9	22,7
	De acuerdo	50	53,2	56,8	79,5
	Totalmente de acuerdo	18	19,1	20,5	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 11. Intervención para la reincorporación a la vida en libertad – Dimensión contexto social. Resultados de la aplicación de la escala Likert

Ítem Y: La comunidad es beneficiaria de un programa de sensibilización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	88	93,6	100,0	100,0
	En desacuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	De acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total	88	93,6	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,4		
Total		94	100,0		

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal técnico de los centros de reinserción social Eduardo Ruiz y Hermanos López Rayón.

Apéndice 12. Características de vida carcelaria – Dimensión aspectos que garantizan la integridad física y moral. Resultados del DNSP 2019

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
1. Número de internos en relación con la capacidad instalada del centro	10	10
1.a. Sobrepoblación	10	10
2. Distribución de los internos	6	4.33
2.a. Hacinamiento	6	4.33
3. Separación entre hombres y mujeres en centros que albergan población mixta	4.75	5.12
3.a. Separación en área de ingreso	N/C	N/C
3.b. Separación en C.O.C.	N/C	N/C
3.c. Separación en dormitorios	9	9
3.d. Separación en talleres	N/C	9
3.e. Separación en área escolar	0	2
3.f. Separación en servicio médico	3	1
3.g. Separación en comedores	9	9
3.h. Separación en áreas de visita familiar	N/C	N/C
3.i. Separación en áreas de visita íntima	4	2
3.j. Separación en patio	9	9
3.k. Separación en actividades deportivas	4	N/C
3.l. Separación en locutorios	0	0
4. Servicios para mantener la salud de los internos	6.27	5.07
4.a. Mobiliario por consultorio	10	7.14
4.b. Equipo médico	6.2	5.4
4.c. Instrumental	7	4
4.d. Unidad odontológica	5	5
4.e. Personal para atender a los internos	4	3
4.f. Atención médica	8.45	7.26
4.g. Medicamentos	6.25	3.65
4.h. Material de curación	5	10
4.i. Atención psicológica	4.18	1.97
4.j. Existencia de área médica o consultorio	6.66	3.33
5. Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular	7.74	0.65
5.a. Supervisión del titular	9.44	1.31

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
5.b. Registro de la supervisión	0	N/C
5.c. Notificación de las irregularidades detectadas	10	N/C
5.d. Seguimiento a la atención de las irregularidades	10	N/C
5.e. Frecuencia de la supervisión	7	N/C
5.f. Notificación de irregularidades a su superior	10	0
6. Acciones para prevenir incidentes violentos	4.7	4.7
6.a. Prevención de incidentes violentos	10	10
6.b. Registro de incidentes que afectan la seguridad	6	6
6.c. Acciones para atender incidentes violentos	2.82	2.82
6.d. Tiempo de respuesta	0	0
7. Prevención y atención de la tortura y/o maltrato	5.4	5.51
7.a. Casos de tortura y/o maltrato	10	10
7.b. Registro de los casos	0	0
7.c. Procedimiento para la atención a casos de tortura y/o maltrato	0	0
7.d. Protección de la integridad de la víctima	10	10
7.e. Denuncian ante el Ministerio Público	10	10
7.f. Acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato	5	4.35
7.g. Procedimiento para casos de tortura y/o maltrato	0	0
7.h. Acoso sexual	8.23	9.76
8. Remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente	4.2	7.5
8.a. Procedimiento para la remisión de quejas	7.44	6.97
8.b. Comunicación de los internos con los OLPDH para presentar quejas	5.37	7.05
8.c. Facilidades al personal de los OLPDH en el desempeño de sus funciones	4	10
8.d. Acceso a número gratuitos desde teléfonos públicos	0	6
9. Atención a internos en condiciones de aislamiento	7.4	8.42
9.a. Atención médica	6	6
9.b. Atención de las áreas técnicas a internos sancionados	10	10
9.c. Alimentación a internos sancionados	7	7
9.d. Atención médica a internos sujetos a protección	10	10
9.e. Atención de las áreas técnicas a internos sujetos a protección	3.33	10
9.f. Alimentación a internos sujetos a protección	5.5	6
9.g. Registro de internos sancionados	10	10

Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Apéndice 13. Características de vida carcelaria – Dimensión aspectos que garantizan la estancia digna. Resultados del DNSP 2019

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
10. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento	5.36	4.88
Área varonil		
10.a. Ingreso	7.5	7.5
10.b. Centro de Observación y Clasificación	N/C	N/C
10.c. Dormitorios	10	10
10.d. Protección	0	0
10.e. Locutorios	7.5	0
10.f. Cocina	7.5	5
10.g. Comedores	7.5	5
10.h. Talleres	10	10
10.i. Aulas	7.5	7.5
10.j. Visita familiar	8	6.04
10.k. Visita íntima	10	7.5
10.l. Instalaciones Deportivas	7.5	10
10.m. Área médica	5	5
10.n. Patio	7.5	10
10.o. Área de sancionados	0	5
Área femenil		
10.p. Ingreso	0	0
10.q. Centro de Observación y Clasificación	N/C	N/C
10.r. Dormitorios	10	10
10.s. Protección	0	0
10.t. Locutorios	0	0
10.u. Cocina	0	5
10.v. Comedores	7.5	5
10.w. Talleres	0	5
10.x. Aulas	0	0
10.y. Visita familiar	3.33	2.85

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
10.z. Visita íntima	0	0
10.ab. Instalaciones Deportivas	7.5	0
10.ac. Área médica	5	0
10.ad. Patio	7.5	5
10.ae. Área de sancionadas	0	0
General		
10.af. Área de psicología	10	10
10.ag. Área de trabajo social	10	10
10.ah. Área de criminología	10	10
11. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos. (Ingreso, COC, dormitorios)	2.04	2.84
11.a. Condiciones materiales	3.3	4.4
11.b. Equipamiento	4.33	6
11.c. Higiene	3.66	1.18
11.d. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES de C.O.C para alojar a los internos	N/C	N/C
11.e. Equipamiento (C.O.C)	N/C	N/C
11.f. Higiene (C.O.C)	N/C	N/C
11.g. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES de los DORMITORIOS para alojar a los internos	3.3	3.3
11.h. Equipamiento (DORMITORIOS)	8.33	6
11.i. Higiene (DORMITORIOS)	1.65	1.65
11.j. Condiciones materiales e higiene de las INSTALACIONES para alojar INTERNOS SANCIONADOS	0	3.3
11.k. Equipamiento (INTERNOS SANCIONADOS)	0	6.66
11.l. Higiene (INTERNOS SANCIONADOS)	0	1.65
11.m. Condiciones materiales (SUJETOS A PROTECCIÓN)	0	0
11.n. Equipamiento (SUJETOS A PROTECCIÓN)	0	0
11.o. Higiene (SUJETOS A PROTECCIÓN)	0	0
12. Condiciones materiales e higiene del área médica	7.5	5
12.a. Condiciones materiales	7.5	5
13. Condiciones materiales e higiene de la cocina y comedores	4.52	3.75
13.a. Condiciones materiales de la cocina	3.3	3.3
13.b. Equipamiento de la cocina	4	6
13.c. Higiene de la cocina	3.3	3.3
13.d. Condiciones materiales del comedor	3.3	3.3
13.e. Equipamiento del comedor	6.66	3.33
13.f. Higiene del comedor	6.6	3.3

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
14. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior	6.92	6.56
14.a. Visita familiar	6.08	4.13
14.b. Visita íntima	9.15	7.82
14.c. Locutorios	5.53	7.73
15. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas	3.3	8.3
15.a. Talleres	3.3	8.3
15.b. Áreas deportivas	3.3	8.3
16. Alimentación	4.35	3.61
16.a. Suministro de alimentos	10	10
16.b. Elaboración y distribución de alimentos	1.35	1.22
16.c. Consumo de alimentos	4.16	0.44
16.d. Número de alimentos al día	9.92	9.98
16.e. Cantidad	4.04	3.18
16.f. Calidad	1.02	0.45
16.g. Dietas especiales	0	0

Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Apéndice 14. Características de vida carcelaria – Dimensión condiciones de gobernabilidad. Resultados del DNSP 2019

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
17. Normatividad que rige al centro	6.41	6.42
17.a. Reglamento interno	0	0
17.b. Procedimiento de ingreso	10	10
17.c. Procedimiento para el traslado de internos	10	10
17.d. Procedimiento en caso de motín	10	10
17.e. Procedimiento para el uso de la fuerza	10	10
17.f. Procedimiento para solicitar audiencia con las autoridades	0	0
17.g. Procedimiento para presentar quejas	0	0
17.h. Procedimiento para la visita familiar	10	10
17.i. Procedimientos para la visita íntima	10	10
17.j. Procedimiento para la revisión de visitantes	10	10
17.k. Procedimiento del Comité Técnico	0	0
17.l. Difusión de la normatividad a los internos	3.33	3.47
17.m. Manual de procedimiento para revisión de estancias	10	10
18. Personal de seguridad y custodia	3.33	3.33
18.a. Suficiencia del personal de seguridad y custodia	0	0
18.b. Personal femenino de custodia y custodia	10	10
18.c. Suficiencia del personal de seguridad y custodia para traslados	0	0
18.d. Suficiencia del personal de seguridad y custodia para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades	0	0
18.e. Equipamiento (Uniformes y accesorios)	0	0
18.f. Coordinación con personal técnico	10	10
18.g. Cateos	N/C	N/C
19. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias	6.96	6.07
19.a. Derecho de audiencia	7.5	7.5
19.b. Sanciones determinadas por autoridad competente	7.5	7.5
19.c. Sanciones previstas en la Ley de Ejecución Penal	7.5	2.5
19.d. Resoluciones de sanciones	7.5	7.5
19.e. Notificación por escrito de las sanciones	7.5	7.5
19.f. Ubicación en el área de sancionados después de la determinación	0	5
19.g. Certificación de integridad física a internos sancionados	7.5	10

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
19.h. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita familiar	7.5	7.5
19.i. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la visita íntima	7.5	7.5
19.j. Durante la imposición de sanciones no se contempla la suspensión de la comunicación telefónica	7.5	7.5
19.k. Trato indigno durante la sanción	N/C	N/C
19.l. Sancionados reciben a su abogado	7.5	7.5
19.m. Integración de la sanción al expediente técnico	7.5	2.5
19.n. Cumplimiento de tiempo máximo de sanción	7.5	2.5
19.o. Aviso de Trabajo Social a los familiares	7.5	2.5
20. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del centro (autogobierno/cogobierno)	7.46	4.58
20.a. Control de la seguridad	4.61	5.67
20.b. Control de actividades	6.66	5.51
20.c. Control de los servicios	8.03	1.19
20.d. Control de visitas	10	9.5
20.e. Control de teléfonos	8	1.04
21. Ausencia de actividades ilícitas	6.47	3.25
21.a. Ausencia de privilegios	4.75	2.19
21.b. Ausencia de objetos y sustancias prohibidas	1.15	1.34
21.c. Ausencia de prostitución	10	9.47
21.d. Ausencia de internos que ejercen violencia o control sobre el resto de la población	10	0
22. Ausencia de cobros (Extorsión y sobornos)	9.68	6.22
22.a. Ausencia de cobros por protección	10	4.8
22.b. Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir	10	3.13
22.c. Ausencia de cobros por pase de lista	10	4.9
22.d. Ausencia de cobros por mantenimiento de los dormitorios	10	10
22.e. Ausencia de cobros por alimentos	9.61	9.47
22.f. Ausencia de cobros por servicio médico	10	9.7
22.g. Ausencia de cobros por servicios de las áreas técnicas	10	9.89
22.h. Ausencia de cobros por medicamentos	10	7.78
22.i. Ausencia de cobros por uso del teléfono	5	5.66
22.j. Ausencia de cobros por visitas	10	4.68
22.k. Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas	10	9.45
22.l. Ausencia de cobros por no realizar labores de limpieza	8.75	8
22.m. Ausencia de cobros por no cumplir una sanción administrativa	8.5	4.39
22.n. Ausencia de cobros por protección (INTERNOS)	10	0

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
22.o. Ausencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir (INTERNOS)	10	0
22.p. Ausencia de cobros por pase de lista (INTERNOS)	10	10
22.q. Ausencia de cobros por mantenimiento de los dormitorios (INTERNOS)	10	0
22.r. Ausencia de cobros por alimentos (INTERNOS)	10	0
22.s. Ausencia de cobros por servicio médico (INTERNOS)	10	10
22.t. Cobros de áreas técnicas (INTERNOS)	10	10
22.u. Ausencia de cobros por medicamentos (INTERNOS)	10	10
22.v. Ausencia de cobros por uso del teléfono (INTERNOS)	10	10
22.w. Ausencia de cobros por visitas (INTERNOS)	10	10
22.x. Ausencia de cobros por acceso a actividades laborales, educativas y/o deportivas (INTERNOS)	10	0
22.y. Ausencia de cobros para no realizar labores de limpieza (INTERNOS)	10	0
22.z. Ausencia de cobros para no cumplir una sanción administrativa (INTERNOS)	10	10
23. Capacitación del personal penitenciario	8.5	8.66
23.a. Capacitación al personal de seguridad y custodia	7.66	9.33
23.b. Capacitación de personal técnico	9.33	8

Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Apéndice 15. Características de vida carcelaria – Dimensión clasificación de internos y servicios ofertados. Resultados del DNSP 2019

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
24. Integración del expediente técnico-jurídico de cada interno	7.43	5.81
24.a. Expediente jurídico	8.12	6.87
24.b. Expediente técnico	6.75	4.75
25. Clasificación criminológica de los internos	8.33	8.33
25.a. Clasificación criminológica de los internos.	0	0
25.b. Personal jurídico	10	10
25.c. Personal de Psicología	10	10
25.d. Criminólogo	10	10
25.e. Pedagogo	10	10
25.f. Trabajo social	10	10
26. Separación entre procesados y sentenciados	2	0
26.a. Separación entre procesados y sentenciados en dormitorios	4	0
26.b. Separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes	0	0
27. Integración y funcionamiento del Comité Técnico	9.58	8.66
27.a. Existencia del Comité Técnico	10	10
27.b. Integración del CT	10	8
27.c. Funciones del CT	8.33	6.66
27.d. Elaboración de actas de las sesiones	10	10
28. Actividades laborales y capacitación	3.99	2.79
28.a. Actividades laborales	1.12	3.21
28.b. Capacitación	6.86	2.36
29. Actividades educativas	7.41	7.56
29.a. Programación de las actividades educativas	8	8
29.b. Material didáctico	5	4.4
29.c. Registro del nivel de escolaridad de la población interna	8	8
29.d. Certificación oficial de estudios	7.86	8.69
29.e. Oportunidad de acceso a la educación	8.23	8.7
30. Actividades deportivas	6.97	8
30.a. Programación de las actividades deportivas	5	10
30.b. Equipo deportivo	2.88	3.75

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
30.c. Periodicidad de las actividades deportivas	10	10
30.d. Registro de internos inscritos en cada actividad deportiva	8	8
30.e. Oportunidad de acceso a actividades deportivas	9	8.28
31. Del Trámite de Ejecución	8.81	8.95
31.a.. Del Trámite de Ejecución	9.63	8.91
31.b. Estudios de personalidad	8	9
32. Vinculación del interno con la sociedad	8.31	9.43
32.a. Visita familiar/otras visitas	9.82	9.59
32.b. Visita íntima	8.92	8.95
32.c. Comunicación	9.02	9.61
32.d. Biblioteca	5.5	9.55

Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Apéndice 16. Características de vida carcelaria – Dimensión Requerimientos específicos de grupos minoritarios. Resultados del DNSP 2019

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
33. Mujeres	6.5	5.06
33.a. Atención médica	7.06	5.57
33.b. Alimentación de los hijos de internas que viven en el centro	2	5
33.c. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro	5.71	4.28
33.d. Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones	5	2.38
33.e. Registro de Mujeres Internas	10	N/C
33.f. Alimentación	9.25	8.09
34. Personas Adultas mayores	2.53	4.71
34.a. Registro de personas adultas mayores	10	10
34.b. Ubicación de los adultos mayores	4	6.33
34.c. Accesibilidad de las instalaciones	5	7.5
34.d. Atención médica de los adultos mayores	0	3.33
34.e. Equipo de apoyo para adultos mayores que requieren bastones, muletas y sillas de ruedas	4	2.5
34.f. Talleres	0	2.5
34.g. Discriminación	10	7.08
34.h. Dietas	0	0
34.i. Dietas adecuadas	0	3.33
34.j. Acceso instalaciones deportivas	0	5
34.k. Acceso a talleres	0	5
34.l. Visita íntima	0	3.75
34.m. Visita familiar	0	5
35. Personas Indígenas	6	10
35.a. Registro de personas indígenas internos	10	10
35.b. Servicio de intérpretes en los casos que sea necesario	0	N/C
35.c. Medidas para evitar el trato discriminatorio	10	N/C
35.d. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro	10	10
35.e. Acceso a los servicios del centro en igualdad de condiciones	0	10
36. Personas con discapacidad	6.85	8.52
36.a. Registro de internos con algún tipo de discapacidad	10	10
36.b. Atención a las personas con discapacidad física	2.75	8.08

Dimensión	Hermanos López Rayón	Eduardo Ruiz
36.c. Atención a las personas con discapacidad mental	4.66	6
36.d. Registro de Internos con discapacidad mental	10	10
37. Internos que viven con VIH/SIDA	6.33	8
37.a. Registro de internos con VIH/SIDA	10	10
37.b. Ubicación por motivos de salud de internos que viven VIH/SIDA	0	0
37.c. Programa para la detección voluntaria del VIH	0	10
37.d. Atención médica para internos con VIH/SIDA	8	8
37.e. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro	10	10
37.f. Acceso a los servicios del centro en igualdad de condiciones	10	10
38. Homosexuales	7.5	5
38.a. Registro de internos homosexuales	10	10
38.b. Ubicación por seguridad de los internos homosexuales que lo soliciten	0	0
38.c. Acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro	10	N/C
38.d. Acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones	10	N/C
39. Internos con adicciones	5.33	3.33
39.a. Registro de internos con adicciones	10	10
39.b. Programas para la prevención de adicciones	6	0
39.c. Programas de desintoxicación voluntaria	0	0

Fuente: DNSP (CNDH, 2019).

Apéndice 17. Reportes de observación

SITUACIÓN. INMERSIÓN INICIAL

Fecha. 2 de septiembre de 2019

Hora. 10:15 hrs.

Participantes.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Hermanos López Rayón", Zitácuaro, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

1. Acceso a las instalaciones

El acceso a las instalaciones es sencillo.

La distancia del centro de la ciudad al CERESO es de 5.2 km. En el centro se puede tomar el transporte público que en aproximadamente 15 minutos hace base en el CERESO.

El CERESO comparte terreno con la fiscalía regional y el juzgado de ejecución de sanciones penales de la misma región. El acceso principal presenta tres opciones, acceso a áreas administrativas, acceso al área donde se encuentran las personas privadas de la libertad y registro de visitantes en Trabajo Social.

10:15 hrs. En el filtro para ingresar a áreas administrativas estaba un vigilante que toma datos de identificaciones oficiales y procedencia, así como el asunto a tratar.

En la parte superior se encuentran las áreas administrativas, con la dirección al fondo.

2. Disposición del personal directivo y técnico para la aplicación de la escala

No fue posible conocer al personal técnico porque se encontraban en una reunión sindical fuera de las instalaciones. El director se mostró accesible e interesado en el proyecto.

10:21 hrs. En la recepción se me selló de recibido el oficio CSPEMO/4861/2019 de autorización para aplicar escala a personal técnico, y se me comentó:

- El personal técnico no se encontraba en el centro, ya que ese día se realizaría una reunión sindical.
- El director me recibiría después de atender algunos asuntos pendientes del centro.

11:00 hrs. Ramón Maya Alonso, director del CERESO, me recibió en su oficina y se disculpó por la ausencia del personal técnico. Ofreció que, para no perder el día, pudiera realizar alguna otra actividad. Le solicité si me podría permitir conversar con algunas personas privadas de la libertad que mostraran especial motivación e interés por participar de las actividades del centro que favorecen sus oportunidades de reinserción social.

El director se comunicó por teléfono con una de las trabajadoras sociales, con familiaridad y ligero sarcasmo, se disculpó por "molestarla en su día de asueto" y le preguntó el nombre de tres personas privadas de la libertad que presentaran esa característica. Por la conversación que sostuvieron, el director mostró que, no obstante tener un par de meses en el cargo, conoce ya a las personas privadas de la libertad que se destacan por su participación constante. La trabajadora social le dio los nombres completos y el director se comunicó con el personal de seguridad para que me permitiera el acceso y llamara a los tres sentenciados.

Luego de comentar al director que había leído que el CERESO de Zitácuaro era uno de los mejores del Estado, respondió con humor preguntando en qué sentido, mientras miraba hacia las paredes deterioradas, y agregó que se trabaja lo mejor que se puede con los recursos humanos y materiales, sí es un CERESO tranquilo en comparación con otros y afortunadamente no tienen incidentes. Dijo que, cuando ese CERESO inició su funcionamiento hace dieciocho años, era de vanguardia, pero que ahora tiene varias necesidades.

Los espacios de las áreas administrativas se observaron, en general, aseados, ventilados y bien iluminados. Algunas de las paredes y techos requieren mantenimiento, están humedecidas y les hace falta pintura. El ambiente, en general, es apacible.

3. Acceso a palapas

Para realizar las entrevistas, pasé por un acceso contiguo al principal, acompañada de personal de seguridad. Ahí se me pidió dejar identificaciones, teléfono celular y monedero. Luego del registro, atravesamos algunos pasillos de enrejado hasta llegar a un área abierta de palapas con mesas y sillas de concreto, pintadas de varios colores, aunque con la pintura deteriorada. En una de las palapas estaban algunos internos mostrándose entre sí juguetes de madera, mientras otros sólo platicaban sentados o escuchaban música.

11:45 hrs. Entrevista con David Iniestra.

12:10 hrs. Entrevista con Rafael Lagunas.

12:45 hrs. Entrevista con Gilberto Nateras.

EXPLICACIONES O ESPECULACIONES

Cuando el director preguntó a manera de broma “en qué sentido” el CERESO era considerado uno de los mejores del Estado, mientras miraba hacia las paredes y el techo, pone énfasis en que las instalaciones podrían mejorar. Las conversaciones que sostuvo con la trabajadora social y el personal de seguridad muestran que mantiene una relación jerárquica, pero también de confianza.

El deterioro del inmueble parece ser por falta de mantenimiento constante.

La apacibilidad del CENTRO puede deberse a la ausencia del personal técnico.

SIGUIENTES PASOS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Presentación con el personal técnico para conocer su disposición a participar del llenado de los formatos de escala.

Fuente. Elaboración propia.

SITUACIÓN. PRESENTACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, EXPLICACIÓN DE PROYECTO Y DE LA ESCALA.

Fecha. 3 de septiembre de 2019

Hora. 10:30 hrs.

Participantes.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Hermanos López Rayón", Zitácuaro, Michoacán.

TEMA PRINCIPAL

1. Presentación con el personal técnico y explicación del proyecto y la escala

Las titulares de las áreas de psicología y trabajo e industria mostraron interés y disposición, no así en trabajo social.

10:30 hrs. Con el personal laborando, en las áreas administrativas se observaba mucho mayor movimiento que el día previo.

La secretaria del director del CERESO me indicó que me dirigiera a las áreas de trabajo social, trabajo e industria, psicología y criminología para que les explicara en qué consistía el estudio. Me sugirió comenzar por trabajo social, a la entrada del edificio.

Trabajo social.

El área se ubica a la derecha de la entrada del edificio, es un espacio abierto con escritorios para el personal y una oficina en el fondo para la titular del área. En ese momento se encontraban tres trabajadoras sociales uniformadas.

Me acerqué, me presenté y les pregunté si me podían regalar unos minutos. Una de las trabajadoras sociales asintió y entonces comencé por indicar el motivo de mi visita, la charla previa con el director del CERESO y en qué consistía la escala.

Durante ese lapso de tiempo, la trabajadora social no hizo contacto visual, me dio la espalda e interactuaba con alguien a distancia. Después me preguntó "¿Qué quieres saber?".

Le indiqué las dimensiones sobre las cuales versaban las afirmaciones de la escala, sólo aquellas que tenían relación con la labor de trabajo social, y expliqué que las afirmaciones de la escala se responderían respecto de una muestra de 20 personas privadas de la libertad. La trabajadora social, aún sin hacer contacto visual, respondió que sí, que ahí hacían todo eso, que llevaban el control de las visitas y las personas autorizadas para hacerlo (mientras mostraba en la computadora un registro) y realizaban diversos estudios de las personas privadas de libertad y sus entornos familiares, me comentó algunos de los programas y charlas que se llevan a cabo dentro del centro. Me preguntó si quería saber algo más.

Sus dos compañeras se miraron entre sí.

Ya que tuve la impresión de que la trabajadora social estaba muy ocupada en ese momento, agradecí su atención y subí nuevamente a la dirección para ver a qué otra área podía dirigirme.

Psicología.

La secretaria del director me preguntó a quién necesitaba ver después. Le pregunté si podía platicar con alguien de psicología, y entonces ella se comunicó para solicitar que la psicóloga subiera.

En presencia del director, la psicóloga se identificó como Nuria Suárez García, titular del área de psicología. Me presenté, expliqué en qué consiste el proyecto y la escala a responderse por parte del personal técnico respecto de una muestra de 20 personas privadas de la libertad.

La psicóloga se mostró interesada y, ya que la mayoría de las afirmaciones de la escala se referían a su profesión, se ofreció a responderlas en primer lugar y luego turnarlas a las demás áreas técnicas.

Criminología.

Debido a que la criminóloga se encontraba realizando un estudio fuera de las instalaciones, la psicóloga sugirió que ella le explicaría el estudio cuando la viera.

Trabajo e industria.

La titular del área de trabajo e industria se mostró interesada en el proyecto y dijo que con gusto participaría en la escala y estaría pendiente de resultados y sugerencias.

Regresé a trabajo social para hacer del conocimiento del personal cuál sería la dinámica en el llenado de las escalas. La titular del área no se encontraba, pero me atendió otra trabajadora social, quien dijo que estarían pendientes de los formatos y que disculpara, que ella y su compañera sí estaban entendiendo que la escala se llenaba respecto de la muestra de 20 personas privadas de la libertad, pero “no quisimos decir nada porque ella es la titular”, refiriéndose a la trabajadora social que me atendió en un primer momento.

Fuente. Elaboración propia.

Apéndice 18. Entrevistas con personas sentenciadas

Entrevista 1. Zitácuaro

Entrevista con David Iniestra

Fecha. 2 de septiembre de 2019

Hora. 11:45 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social “Hermanos López Rayón”, Zitácuaro, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Estuvo privado de la libertad durante 10 años y medio, después pidió que lo cambiaran a Zitácuaro para estar cerca de su familia. En este CERESO ha pasado 3 años y medio.

El régimen en Guanajuato era mucho más duro, no se le permitía ver a los ojos al personal de seguridad y debía tener las manos siempre atrás. Cuando llegó al CERESO de Zitácuaro, estaba asustado y actuaba de la misma manera, hasta que un custodio le preguntó por qué no lo miraba y le dijo que no tuviera miedo, que ese CERESO era diferente. Desde entonces se ha sentido muy bien.

Actividades que realiza dentro del CERESO

A David le gusta crear. En el CERESO ha aprendido carpintería y a tejer bolsas.

Vende sus productos en el CERESO y cuando hay ferias.

Propuso al director del CERESO que puede enseñar a las mujeres privadas de la libertad cómo tejer bolsas, porque parece ser que no quieren trabajar.

Cursa cuarto semestre de bachillerato y va a terminar la preparatoria para cuando obtenga su libertad.

Forma parte del equipo de fútbol del centro.

Asiste a la iglesia católica los martes y los viernes en el CERESO.

Le gusta asistir a los talleres que organizan las áreas de Criminología y Psicología, porque le ayudan a comprenderse a sí mismo y a los demás.

Motivaciones

Menciona que algunos dicen que es ambicioso, pero él cree que su única ambición es mejorar su trabajo.

“Mucha gente cree que entras [al CERESO] y te hundes, pero yo quiero aprender, mejorar mi trabajo y prepararme. Aquí aprendo como la gente no se imagina, aprendo de cada persona, admiro las ganas de otros y me motivo”.

También indicó que su familia lo ha motivado a seguir adelante y lo visitan con mucha frecuencia, casi cada semana ahí están. Está casado y tiene una hija de 12 años, a quien ve más frecuentemente, y un niño de 6 años. Espera poder obtener un beneficio y salir, no quiere que sus hijos se acostumbren al ambiente del CERESO, pues van a visitarlo.

Saber que las personas que trabajan en el CERESO lo toman en cuenta y hasta reconocen su trabajo.

Una frase reiterada durante la entrevista fue “Para atrás ni para agarrar vuelo”.

Planes en libertad

Estudiará ingeniería industrial. Ya investigó y considera que podrá estudiar y trabajar a la vez.

Apoyar a su familia como lo han apoyado a él.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 2. Zitácuaro

Entrevista con Rafael Lagunas (42 años de edad)

Fecha. 2 de septiembre de 2019

Hora. 12:10 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Hermanos López Rayón", Zitácuaro, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad por 15 años. Su sentencia fue de 20 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Elabora piñatas de personajes variados. Sus compañeros y la Dirección de Trabajo e Industria le ayudan a vender las piñatas.

Ha tomado cursos de carpintería, electrónica y repujado en aluminio.

Realiza actividades de limpieza en el área educativa, además de jardinería en áreas comunes, donde les habla a las plantas y les dedica tiempo.

Le gusta ir a los talleres de criminología y psicología, pero no le es tan fácil entender algunas cosas. Admira a los que dan los cursos porque saben mucho. Le gusta asistir porque aprende a ser mejor.

Terminó el bachillerato en 2017.

"Estás aquí, dale tiempo a tu vida".

Motivaciones

Ya no está con la mamá de sus hijos, ellos ya son jóvenes y van a visitarlo. Lo motiva saber que van cada que pueden hacerlo; ver u oír a su madre que no lo ha dejado solo; ver a su nieto llegar a visitarlo y le grita abuelo.

Quiere salir para conocer a sus hijos, cómo son en el día a día.

Mencionó que se siente "fortalecido en Dios", que es capaz de reconocer sus errores para mejorar, amarse a sí mismo y a su familia.

Los cursos y asistir a las actividades religiosas le han ayudado a cuestionarse y responderse quién es, a dónde va y a dónde quiere llegar.

Planes en libertad

Aunque ya inició trámites para obtener un beneficio y poder salir, no piensa mucho en eso porque no sabe qué puede pasar. En libertad quiere darle tiempo a su mamá que ya es de edad avanzada y darse tiempo de conocer a sus hijos.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 3. Zitácuaro

Entrevista con Gilberto Nateras (49 años de edad)

Fecha. 2 de septiembre de 2019

Hora. 12:45 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Hermanos López Rayón", Zitácuaro, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 18 años. Su sentencia fue de 28 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Menciona que siempre fue un hombre muy trabajador, se dedicaba al campo, pero hasta que llegó al CERESO subo cuánto vale una tabla, pues es su materia prima.

Principalmente se dedica a la carpintería y sabe varias técnicas en este oficio.

Asiste a los cursos y a las pláticas que les dan los trabajadores del CERESO, le ayuda en el trato con otros.

Participa de oficios de varias religiones, pues considera que todas llevan al mismo Dios y le ayudan de la misma manera a estar en paz.

Motivaciones

Saber que su familia está con él, aunque no lo visiten tanto como a otros, no porque no quieran, sino porque el puro viaje les sale como en \$500.00 y es un gasto muy fuerte.

Planes en libertad

Lo que quiere es vivir bien y en paz, sea adentro del CERESO o afuera.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 1. Uruapan

Entrevista a hombre sentenciado de aproximadamente 28 años de edad.

Fecha. 28 de octubre de 2019

Hora. 11:40 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Eduardo Ruiz", Uruapan, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 6 años y medio.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Borda cinturones de plata, hace bolsas y huaraches.

Practica futbol.

Asiste a los oficios de una iglesia cristiana.

Asiste a cursos, sobre todo a los que tienen que ver con consumo de drogas y temas sociales. Son muy útiles y prácticos.

Asiste al grupo de alcohólicos anónimos.

Cursa el bachillerato.

Motivaciones

Considera que llegó "muy mal" al CERESO, pero un compañero lo animó a involucrarse en las actividades y a dejar de consumir drogas. Desde entonces procura participar en lo que puede.

Le motiva que sus familiares y sus amigos que van a verlo le dicen que lo ven bien físicamente y que lo escuchan bien, que ya es más tranquilo, no se mete en problemas ni es agresivo con los demás, que va siguiendo su plan integral en el centro.

Su pareja y él se apoyan juntos. Él con sus oficios y ella en una florería.

En una frase, considera que "no hay que dejarse de la vida nunca", por eso aprovecha cada momento para mejorar.

Ahora trata de motivar a su compañero de dormitorio que a veces no está muy bien.

Planes en libertad

Espera poder terminar la prepa en el centro o fuera y entonces ver a qué carrera se mete.

No ha hecho planes para cuando esté en libertad.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 2. Uruapan

Entrevista a hombre sentenciado de 51 años de edad.

Fecha. 28 de octubre de 2019

Hora. 12:00 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Eduardo Ruiz", Uruapan, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 19 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Tiene un taller de electrónica porque ese es el oficio que él ya sabía al ingresar al CERESO y lo que hizo fue continuar aprendiendo sobre lo mismo.

Sólo hace caminatas como actividad física, porque es hipertenso.

Asiste a los cursos que dan sobre psicología y criminología. Le pareció interesante uno sobre los derechos de las mujeres, le ha ayudado en su relación con su actual pareja.

Asiste al grupo de alcohólicos anónimos.

En el CERESO hizo la primaria y la secundaria. Ya no se inscribió en la preparatoria, pero entró a clases de computación.

Motivaciones

Escuchar su nombre cuando vocean para visitas.

Su pareja y sus dos niños lo motivan, pero su pareja va como cada mes porque vive muy lejos de ahí.

Su mamá y su hermano lo visitan cada 2 o 3 años, pero cuando van se siente bien.

Habla por teléfono todos los días con su mamá.

Planes en libertad

Ya no volver a beber alcohol y dedicarse a una actividad honrada.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 3. Uruapan

Entrevista a hombre sentenciado de aproximadamente 40 años de edad.

Fecha. 28 de octubre de 2019

Hora. 12:15 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Eduardo Ruiz", Uruapan, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 12 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Carpintería y bordado de cinturones que su novia promociona por redes sociales.

Sus cursos favoritos son los de superación personal, porque le han ayudado a mejorar como persona.

Practica yoga, es el entrenador del equipo de futbol del CERESO.

Ha participado en programas de alfabetización como facilitador.

Motivaciones

Le motivan las visitas de su novia cada 15 días y de sus papás cuando pueden ir (viven en otra ciudad).

Planes en libertad

Espera retomar su carrera como agente de ventas de vehículos y dedicarse a un rancho familiar.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 4. Uruapan

Entrevista a hombre sentenciado de 46 años de edad.

Fecha. 28 de octubre de 2019

Hora. 12:42 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Eduardo Ruiz", Uruapan, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 16 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Se dedica a la talabartería, hace bolsas, huaraches y cinturones. También hace arte en llantas. Todo eso lo aprendió dentro del CERESO. Vende sus productos entre las visitas de las personas privadas de la libertad y entre sus amigos.

Hace caminata y juega volleyball.

Asiste a los cursos que oferta el personal técnico. Le ha interesado especialmente el de empatía y el de emociones. Le ha ayudado en su relación familiar.

En el CERESO hizo la secundaria, actualmente está en primer semestre de preparatoria y en el curso de computación, porque vio que aun compañero que sabe bien computación le ayudan para que siga estudiando en línea.

Acude a las sesiones de la iglesia de testigos de Jehová dentro del CERESO, y participa como predicador.

Motivaciones

Su esposa y sus tres hijos que lo visitan cada semana, aunque para ellos es muy pesado hacerlo, porque hacen fila en el sol por mucho tiempo hasta que los vocean.

Saber que un día saldrá y estará con su familia que no merece el cansancio de las visitas.

Su religión.

Planes en libertad

Apoyar a sus hijos en su proyecto de vida y guiarlos para que no comentan los errores que él cometió.

Continuar como predicador en su comunidad.

Fuente. Elaboración propia.

Entrevista 5. Uruapan

Entrevista a mujer sentenciada de aproximadamente 28 años de edad.

Fecha. 28 de octubre de 2019

Hora. 13:05 hrs.

Lugar. Centro de Reinserción Social "Eduardo Ruiz", Uruapan, Michoacán.

TEMAS PRINCIPALES

Tiempo privado de la libertad

Ha estado privado de la libertad durante 10 años.

Actividades que realiza dentro del CERESO

Asiste al taller de costura y hace los uniformes que usan las personas privadas de la libertad en todos los centros del Estado.

Acude a cursos de bordado con listón, pintura en telas, bisutería, elaboración de jabones y shampoo.

Cuando puede, practica voleibol.

Acude al grupo religioso Acordaos de los presos, donde meditan la palabra de Dios, dialogan y se fortalecen.

Ha tomado cursos de ortografía y gramática.

Asiste a terapia grupal. Le gusta ir porque platican y comparten sus experiencias.

Motivaciones

Su familia. Sus papás la visitan cada mes, porque trabajan. Sus hermanos la visitan en vacaciones porque están en la escuela. Su hija la visita también cada mes, cuando va con los abuelos. Otros familiares la visitan a mitad del año.

De esas visitas toma "las fuerzas para seguir adelante".

Planes en libertad

Estudiar Derecho y dedicar tiempo a su familia.

Fuente. Elaboración propia.

Anexo 1. Oficio N° ITAI/CSPemo/038/2018



F-18

Oficio N° ITAI/CSPemo/038/2018
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 29/10/2018.

C. Cristina Garcia Ramirez

PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 19/octubre/2018 registrada bajo el folio número 01183918 del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN, relativa a:

“Solicito el documento que contiene el plan estatal de reinserción social. Solicito el diagnóstico o cualquier otra investigación que haya servido como base para la elaboración del plan”.

Esta Coordinación se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que la Unidad Jurídica de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el oficio CSPEM/6291/2018, respondió lo siguiente:

En relación a la información solicitada sobre el plan estatal de reinserción social, mediante el cual solicita el diagnóstico, se hace mención que dicho plan aún no se encuentra vigente; toda vez que aunque ya fue aprobado en sesión de fecha 03 de noviembre de 2017, por la Comisión Intersecretarial de la Coordinación del Sistema Penitenciario aún no ha sido puesto en operación por no haber sido sesionado y autorizado por la instancia ya referida; cabe resaltar que el citado plan fue elaborado en base a los lineamientos emitidos por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mismos que fueron adoptados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


CARLOS ALBERTO ARMIENTA NARANJO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CSPemo

Anexo 2. Oficio N° ITAI/CSPPEMO/039/2018

Oficio N° ITAI/CSPPEMO/039/2018
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 29/10/2018.

C. Cristina Garcia Ramirez

PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 19/octubre/2018 registrada bajo el folio número 01184018 del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN, relativa a:

Solicito conocer el número de personas que integran la población penitenciaria en el Centro de Reinserción Social David Franco Rodriguez, indicando cuántas de ellas son sentenciadas y cuántas procesadas. Del total de sentenciados, cuántos son hombres y cuántas mujeres. Del total de procesados, cuántos son hombres y cuántas mujeres.

Solicito conocer el número de personas que integran la población penitenciaria en el Centro de Reinserción Social ubicado en la ciudad de Uruapan, indicando cuántas de ellas son sentenciadas y cuántas procesadas. Del total de sentenciados, cuántos son hombres y cuántas mujeres. Del total de procesados, cuántos son hombres y cuántas mujeres.

Solicito conocer el número de personas que integran la población penitenciaria en el Centro de Reinserción Social ubicado en la ciudad de Zitácuaro, indicando cuántas de ellas son sentenciadas y cuántas procesadas. Del total de sentenciados, cuántos son hombres y cuántas mujeres. Del total de procesados, cuántos son hombres y cuántas mujeres.

Esta Coordinación se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que la subdirección jurídica de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del oficio CSPPEM/6291/2018 respondió lo siguiente:

1/3

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CSPPEMO

